

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD: ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 37 DIPUTADOS PRESENTES

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2017.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADAS QUE FUERON LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADAS

EL DÍA 1 DE FEBRERO DEL 2017, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPOSICIÓN AL PLENO LA **DISPENSA DE SU LECTURA**, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2017, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS. **LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 159 DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DEL MES FEBRERO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 8 LEGISLADORES. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DE LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, VOCAL DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 ENERO DEL AÑO 2017, ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA

DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

NO HUBO ASUNTOS EN CARTERA

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NÚMERO 1 PUBLICADO EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, PASAR A OCUPAR SUS CURULES PARA DAR INICIO A LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. DECLARANDO UN RECESO.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LAS AUTORIDADES, CIUDADANOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES.

SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA Y 3 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN SOLEMNE.

ENSEGUIDA, SE LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN SOLEMNE. EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL C. PRESIDENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA Y PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL LOS INVITADOS DE HONOR, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN PROCEDIENDO A RENDIR LOS HONORES A NUESTRA ENSEÑA NACIONAL Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO CON EL ACUERDO APROBADO, PARTICIPARON DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO: EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;** EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, **COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**

DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO; LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES; EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Y EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL C. LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES.

ACTO SEGUNDO, HIZO USO DE LA PALABRA EL C. DIP. **ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIÓ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL CUAL RINDIÓ INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE.

EL C. PRESIDENTE CONVOCÓ A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA DE 1° DE FEBRERO DE 2017 A LAS 13:30 HORAS

REALIZADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA LA SALIDA DEL SALÓN DE SESIONES, AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INVITADOS ESPECIALES. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 1° DE FEBRERO DE 2017 A LAS 13:30 HORAS, COMO LO MARCA EL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 160 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA Y 3 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **31** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS C.C. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

LA C. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA C. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10397/LXXIV**, QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 107 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10620/LXXIV**, QUE CONTIENE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, MEJORA REGULATORIA Y REGISTROS CIVILES. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS DE ORADORES, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

EL C. PRESIDENTE, FELICITÓ A LOS DIPUTADOS RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, POR MOTIVO DE SU ONOMÁSTICO.

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITÓ UN RECESO PARA DISCUTIR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 07 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017, EL CUAL SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON 30 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES:

NO HUBO MÁS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA MARTES SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 A LA HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DR. OFELIO GARZA RODRÍGUEZ Y ADOLFO ENRIQUE CAVAZOS AGUILAR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 917 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
2. 15 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
3. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE HIDALGO Y GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. OFICIO NO. 102-D/2017 SIGNADO POR EL C. LIC. ROBERTO CARLOS FLORES TREVIÑO, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES NO SE DESESTIME NINGÚN ÁNGULO DE LA INVESTIGACIÓN RELACIONADO A LA AGRESIÓN DE UN MENOR EN CONTRA DE SUS COMPAÑEROS Y UNA MAESTRA EN EL COLEGIO AMERICANO DEL NORESTE EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1044 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA**

DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

5. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y SESIONES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017. **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SEAN PUBLICADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA SOBERANÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO.**
6. ESCRITOS SIGNADOS POR LOS CC. M.C. LUDIVINA CANTÚ ORTÍZ Y MTRO. OSCAR TAMEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE SOCIEDAD NUEVOLEONESA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA DECLARE EL AÑO 2017, COMO “2017, AÑO DE LAS CONSTITUCIONES”, Y QUE DICHA LEYENDA APAREZCAN EN TODA PAPELERÍA OFICIAL DE GOBIERNO Y ESCUELAS; SE INSCRIBAN EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES DEL H. CONGRESO, LOS NOMBRES DE LOS CONSTITUYENTES QUE HAN REPRESENTADO A NUESTRA ENTIDAD EN LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO MEXICANO A NIVEL FEDERAL (1814, 1824, 0857 Y 1917) Y LOCAL (1825, 1857 Y 1917); SE LES INCLUYA EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTOS DE CELEBRACIÓN Y QUE SE IMPRIMA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL Y SE DIFUNDAN ENTRE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA SU ESTUDIO. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LO QUE CORRESPONDA.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME Y DIVERSOS INTEGRANTES DE USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS ÚNETE PUEBLO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AUDIENCIA PÚBLICA PARA REVISAR Y EXPONER EN RELACIÓN A LOS TEMAS DE

INICIATIVAS DE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, CONDICIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO; REVISIÓN DE LA FÓRMULA QUE SE APLICA AL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

8. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCIA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN APOYO AL SECTOR EMPRESARIAL E INDUSTRIAL, PARA QUE ELLOS A SU VEZ PUEDAN CREAR LOS ESPACIOS NECESARIOS DE EMPLEOS PARA LOS CONNACIONALES QUE SEAN DEVUELTOS A NUESTRO PAÍS QUE LLEGUEN SIN OPORTUNIDADES DE EMPLEO. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

9. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y DIP. JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIONES XVI Y XVIII Y 85 FRACCIÓN XXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, INTERVENGA EN LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE SALUD. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN III DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

10. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JUAN MANUEL RAMOS MEJÍA Y JORGE LUIS DZUAL ESCOBAR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A IDENTIFICAR LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, ESTABLECER CONTROLES ADMINISTRATIVOS DE LOS HORARIOS OFICIALES Y DETERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA HACER USO DE DICHOS BIENES FUERA DEL HORARIO OFICIAL. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
11. 2 ESCRITOS PRESENTADO POR LA C. JUANA ELOINA VILLARREAL GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE DESLINDEN LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN Y ABASOLO, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
12. OFICIO NO. SDS/092/2017 SIGNADO POR EL ING. ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL LE DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN DE LAS PEDRERAS. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 880, 901 Y 1021 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

13. OFICIO NO. SDS/711/2017 SIGNADO POR EL ING. ROBERTO RUSSILDI MONTELLANO, SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL SE DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS MEJORAS CONTINUAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE ECO-VIA, INCLUYENDO MÁS ESTACIONES, APOYOS PARA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO, MAYOR NÚMERO DE VAGONES, MÁS RUTAS ALIMENTADORAS ASÍ COMO LA RECONSTRUCCIÓN DE LA AV. RUIZ CORTINES, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONSIDERABLEMENTE DETERIORADA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 924 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
14. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ISMAEL GONZÁLEZ BECERRA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA A FIN DE QUE SE INVESTIGUE LAS PRESUNTAS FALTAS COMETIDAS POR EL SECRETARIO DE SALUD, CONTRA TRABAJADORES DE DICHA SECRETARÍA. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
15. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ GALICIA, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL DIRECTOR DR. JORGE CASTILLO VILLARREAL DEL MENCIONADO COLEGIO, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE AFECTAN EL BUEN DESEMPEÑO DE ESA INSTITUCIÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**

16. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA Y DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEL TEMA INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS PRIORITARIOS, DENTRO DEL EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL 2016-2018, SE ESTABLECE COMO PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL APOYO A LAS FAMILIAS NEOLONESAS CON SUBSIDIOS EN PAGO DEL SERVICIO DEL AGUA, EQUIVALENTES A LAS ECONOMÍAS Y AHORROS GENERADOS POR LA RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
17. ESCRITO SIGNADO POR LA C. C.P. LUZ MARÍA ORTÍZ QUINTOS, PRESIDENTA DE LA UNIÓN NEOLONESA DE PADRES DE FAMILIA, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO DE ESTA SOBERANÍA A LA INICIATIVA PROPUESTA EN CONJUNTO CON DIVERSOS SECTORES DE NUESTRA COMUNIDAD PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA “MOCHILA TRANSPARENTE”, SOLICITANDO LA DONACIÓN DE MOCHILAS TRANSPARENTES PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, ESTO EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS MÁS NECESITADAS. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. “CON CARÁCTER DE URGENTE”**
18. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. SAMUEL ALAJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ,

INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; A LOS ARTÍCULOS 5, 18, 20 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 20 BIS Y 21 BIS 1 DE LA LEY DE CATASTRO; REFORMA AL ARTÍCULO 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS 189, 193, 194, 196, 197, 199 Y 200 PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

C. PRESIDENTE: “ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONGRESO DEL ESTADO LES DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD AMERICANA DEL NORESTE DE LA CARRERA DE DERECHO, DE SEGUNDO TETRAMESTRE A CARGO DEL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL GAMBOA FIGUEROA. JÓVENES SEAN USTEDES BIENVENIDOS. ASIMISMO LES DAMOS LA CORDIAL BIENVENIDA A LOS COMPAÑEROS TRANSPORTISTAS, A LOS SECRETARIOS GENERALES DE TRANSPORTE ENCABEZADOS POR OSVALDO SERNA, SECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA CROC. BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS BUENOS DÍAS. BUENOS DÍAS A LOS UNIVERSITARIOS Y A LOS COMPAÑEROS TRANSPORTISTAS. ¿PRESIDENTE LE PODRÍA SOLICITAR POR FAVOR EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES?.....

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA EL APOYO DE MEDIOS AUDIOVISUALES.

FINALIZADA LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “AHÍ PENDIENTE, NO SE VAYAN A EMOCIONAR JORGE. COMPAÑEROS, HACE UNOS MESES POR MEDIO DE UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA *CHANGE STORAGE* RODRIGO SALAZAR ME MANDA UNA ENCUESTA SOLICITANDO PRECISAMENTE ESTE TEMA, PARA MÍ HABÍA SIDO ALGO QUE HABÍA ESTADO ANALIZANDO DESDE HACE TIEMPO Y CREO QUE, BUENO AL FIN DE CUENTAS HA LLEGADO EL MOMENTO DE PODER PONERLE PIE A ESTO, SOBRE TODO CON LA PREMURA DEL TIEMPO QUE TENEMOS, QUE EL SIGUIENTE JUEVES HABRÁ UNA MESA DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA LEY DE MEDIO AMBIENTE. NUESTRA GENERACIÓN, COMPAÑEROS NO PUEDE QUEDARSE SENTADA Y NO HACER NADA, LA VERDAD ES QUE NO TENEMOS ESE LUJO. DEPENDE DE NUESTRA GENERACIÓN Y POR NUESTRA GENERACIÓN NO ME REFIERO A LA JUVENTUD QUE TENEMOS ALGUNOS Y A LA EDAD QUE TIENEN OTROS, SI NO ME REFIERO A GENERACIÓN COMO ESTA LEGISLATURA. TENEMOS QUE HACER TODO LO POSIBLE, TENEMOS QUE HACER TODO NUESTRO MEJOR TRABAJO PARA QUE EL FUTURO QUE QUEREMOS VER, EL MUNDO EN EL QUE QUEREMOS VIVIR Y EL AIRE QUE QUEREMOS RESPIRAR SEA DE LA MEJOR CALIDAD POSIBLE. EN 1994, EL GOBIERNO DE DINAMARCA DECRETÓ UN IMPUESTO AL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS NO BIODEGRADABLES. A ESTA DECISIÓN SE SUMARON OTROS PAÍSES DE EUROPA Y EN 2002, EL PRIMER PAÍS EN TOMAR LA SENDA DE LA PROHIBICIÓN FUE BANGLADESH, AL DECRETAR QUE POR NINGÚN MOTIVO PODÍAN USARSE BOLSAS DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE, ADEMÁS DE IMPONER FUERTES RESTRICCIONES A LA UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES. A PARTIR DE LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI, COMENZÓ A INAUGURARSE LA ERA DE LA RESTRICCIÓN DE CIERTOS MATERIALES QUE HOY FORMAN PARTE DE NUESTRA VIDA COTIDIANA, POR LOS DAÑOS QUE OCASIONAN AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD HUMANA. CADA VEZ MÁS PAÍSES GRAVAN CON IMPUESTOS, IMPONEN PROHIBICIONES Y SEVERAS MULTAS POR EL USO DE MATERIALES PLÁSTICOS NO BIODEGRADABLES, YA SEA PORQUE SE HA DEMOSTRADO SU IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO (LAS BOLSAS Y LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO, POR

EJEMPLO), PORQUE SU RECICLAJE ES CARO (EL UNICEL O POLIESTIRENO) O TODAVÍA NO ES POSIBLE (LOS FOCOS INCANDESCENTES Y AHORRADORES, ASÍ COMO LOS POPOTES). EN ESTADOS UNIDOS, LA CIUDAD DE NUEVA YORK ES LA MÁS RECENTE EN INCORPORASE A LA LISTA DE CIUDADES EN ESTADOS UNIDOS QUE PROHÍBE EL USO DE ENVASES DESCARTABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). CON LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA NORMATIVA, YA SON MÁS DE 70 LAS CIUDADES ESTADOUNIDENSES (WASHINGTON DC, SAN FRANCISCO, MINNEAPOLIS, PORTLAND Y SEATTLE, POR NOMBRAR ALGUNAS) QUE PROHÍBEN SU UTILIZACIÓN, MIENTRAS QUE EN VARIAS CIUDADES DEL MUNDO COMO PARÍS O TORONTO EL TEMA ES OBJETO DE DEBATE. ACTUALMENTE, DINAMARCA, FINLANDIA, IRLANDA, ITALIA, FRANCIA, BANGLADESH, BUTÁN, SUDÁFRICA, INDIA, CHINA, TAIWÁN, TANZANIA, RUANDA, KENIA Y UGANDA GRAVAN CON ALGÚN TIPO DE IMPUESTO O PROHÍBEN EN ALGÚN GRADO EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, MIENTRAS OTROS COMO AUSTRALIA, EL REINO UNIDO O ESPAÑA AÚN DEBaten SI LA PROHIBICIÓN DEBE SER TOTAL O PARCIAL. UNO DE LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA SU DESAPARICIÓN HA SIDO QUE REPRESENTAN UNA IMPORTANTE, Y BARATA FUENTE DE PUBLICIDAD PARA DIVERSAS MARCAS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, QUIENES HAN ABOGADO POR SUSTITUIRLAS POR BOLSAS FABRICADAS DE FÉCULA DE MAÍZ, CAÑA DE AZÚCAR, PAPA O CÁSCARA DE PLÁTANO. ¿QUÉ ES LO QUE PASA EN MÉXICO? LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 4 PÁRRAFO QUINTO, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MENCIONAR TAN SÓLO ALGUNOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, TIENEN COMO CLARO OBJETIVO OTORGAR Y PROTEGER EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA TODOS LOS MEXICANOS. SIN EMBARGO, NOS ENCONTRAMOS EN LA SITUACIÓN DE CONTAR CON DISPOSITIVOS LEGALES ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, AL MISMO TIEMPO, VIVIR EN LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE TODA AMÉRICA LATINA. COMO UN DATO, LA CIUDAD DE MÉXICO HACE CERCA DE 20 AÑOS CON 18 MILLONES DE HABITANTES ERA LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DEL PAÍS, EL DÍA DE HOY CON 22 MILLONES DE

HABITANTES, ES LA SEXTA Y EN MONTERREY, EN NUEVO LEÓN SEGUIMOS SIN HACER NADA AL RESPECTO. LA RECENTE PROHIBICIÓN DE UNICEL EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK HA PUESTO DE NUEVO EL TEMA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ¿HASTA CUANDO LAS AUTORIDADES VAMOS A TOMAR MEDIDAS PARA EVITAR LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, DE VASOS Y DE PLATOS DE UNICEL? LA ONU ESTÁ BUSCANDO UNA PROHIBICIÓN GLOBAL, PERO NO VA A SER FÁCIL. EN MÉXICO ESTA MEDIDA SÓLO SE HA TOMADO EN EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO EN MARZO DE 2009 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF APROBÓ MODIFICACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA PROHIBIR QUE SE CONTINUARAN REGALANDO BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. LA PROHIBICIÓN ENTRÓ EN VIGOR EL 19 DE AGOSTO DE DICHO AÑO Y SE PREVIÓ UN PLAZO DE UN AÑO DE ADAPTACIÓN PARA LOS COMERCIOS, POR LO QUE A PARTIR DE AGOSTO DE 2010 SE EMPEZARÍAN A APLICAR SANCIONES A LOS INFRACTORES. AL AÑO SIGUIENTE, EN ABRIL DE 2010, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA QUE SE SANCIONE HASTA CON 143 MIL PESOS A RESTAURANTES Y FONDAS QUE UTILICEN O REGALEN ENVASES DE UNICEL A SUS CLIENTES PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS ¿QUÉ HA SUCEDIDO? ABSOLUTAMENTE NADA. NO SE HA DADO UNA RESOLUCIÓN SOBRE ESTA INICIATIVA Y LOS RESTAURANTES SIGUEN USANDO ESTOS RECIPIENTES PARA EMPACAR COMIDA, SIN NINGÚN TIPO DE SANCIÓN. SEGÚN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CADA HABITANTE DE ESTA CIUDAD GASTA 150 BOLSAS AL AÑO Y DE ACUERDO CON LA JORNADA, EN TODO EL PAÍS SE PRODUCEN 60 MIL TONELADAS DE UNICEL, POR LO QUE AMBOS MATERIALES REPRESENTAN LA MAYOR PARTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PLÁSTICOS QUE SE DESECHAN ANUALMENTE. LA DESINTEGRACIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y EL UNICEL TARDAN EN PROMEDIO ENTRE 150 Y 500 AÑOS; HAY UNA COSA MUY IMPORTANTE, A DIFERENCIA DE OTROS PAÍSES DONDE SE RECICLA ENTRE EL 30 Y EL 60% DE LA BASURA, EN MÉXICO SOLO SE RECUPERA EL 12%. ASÍ ESTAMOS EL DÍA DE HOY, ESTAMOS VIVIENDO EN EL SIGLO DE LA INNOVACIÓN Y LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, PERO TAMBIÉN EN EL DEL CONSUMISMO Y LA PREOCUPACIÓN MEDIOAMBIENTAL HA CRECIDO, DADOS LOS ALARMANTES DATOS ACERCA DEL DETERIORO QUE PRESENTA NUESTRO PLANETA. ES POR LO ANTERIOR QUE

JUNTO AL INTERÉS DE INNOVAR SE ENCUENTRA EL INTERÉS SOBRE EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. COMO LEGISLADORES RESPONSABLES ES NUESTRO DEBER PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y CREAR POLÍTICAS ENFOCADAS EN REFORZAR TODO AQUELLO QUE DAÑA A NUESTRO MEDIO ECOLÓGICO. ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS, QUE PRESENTO A USTEDES EL SIGUIENTE **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN EL TÍTULO DEL CAPÍTULO IV, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 168 BIS Y 168 BIS I, DE LA LEY DE AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TÍTULO CUARTO
CAPÍTULO I A CAPÍTULO III...

CAPÍTULO IV

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
DEL SUELO, Y DE LOS MATERIALES RESTRINGIDOS**

ARTÍCULO 168 BIS.- PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDA PROHIBIDO LA VENTA, DÁDIVA Y USO DE LOS MATERIALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

- I. **POLIESTIRENO, EN CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS, YA SEA RECICLADO O NO RECICLADO, EN LA FORMA DE PLATOS, VASOS, RECIPIENTES DE COMIDA Y DEMÁS PRODUCTOS SIMILARES QUE TENGAN COMO OBJETIVO TRANSPORTAR, ALMACENAR Y/O SERVIR CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO Y/O LIQUIDO;**
- II. **POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS, YA SEAN RECICLADOS O NO RECICLADOS, EN PRODUCTOS DE BOLSAS, COMÚNMENTE UTILIZADAS EN LOS SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS Y DEMÁS SIMILARES;**
- III. **LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

ARTÍCULO 168 BIS I.- TODA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE TENGA COMO OBJETIVO UN FIN COMERCIAL E INFRINJA LO ESTABLECIDO EN EL

ARTÍCULO 168 BIS, SERÁ ACREDOR DE UNA MULTA DE MIL QUINIENTAS A VEINTE MIL CUOTAS. EN LOS CASOS EN QUE LAS PERSONA FÍSICAS Y/O MORALES NO ENCUADREN EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TENDRÁN COMO SANCIÓN UNA MULTA DE CINCUENTA A MIL QUINIENTAS CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, EL MONTO DE LA MULTA PODRÁ SER HASTA POR DOS VECES DEL MONTO ORIGINALMENTE IMPUESTO, SIN EXCEDER DEL DOBLE DEL MÁXIMO PERMITIDO. PROCEDERÁ LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO, EN CASO DE COMETER LA MISMA INFRACCIÓN POR TERCERA OCASIÓN.

ENSEGUIDA EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y DE AHÍ SE CONTINÚA DEL CAPÍTULO V AL CAPÍTULO IX HASTA TERMINAR CON LA LEY DE MEDIO AMBIENTE ACTUAL. COMPAÑEROS, CREO QUE LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS VIVIENDO EL DÍA DE HOY, LA NECESIDAD DE LEGISLAR Y DE HACER ALGO MÁS POR EL MEDIO AMBIENTE YA NOS HA LLEGADO AL CUELLO, NO TENEMOS MÁS TIEMPO, NO PODEMOS PERDER TIEMPO Y DEPENDE DE CADA UNO DE USTEDES, DEPENDE DE CADA UNO DE NOSOTROS EL HACER ALGO POR NUESTRO MEDIO AMBIENTE. TOMEMOS LA RESPONSABILIDAD DEL PORQUÉ ESTAMOS EL DÍA DE HOY AQUÍ Y HAGAMOS DE NUESTRO NUEVO LEÓN UN MEJOR LUGAR PARA VIVIR. COMO LES DIGO, ESTAMOS EN UN TIEMPO MUY DIFÍCIL, SIN EMBARGO NO ESTAMOS BUSCANDO INVENTAR EL HILO NEGRO, ESTO ES UNA TENDENCIA MUNDIAL, HAY QUE ENTRARLE Y HAY QUE ENTRARLE DE LLENO, PORQUE NO PODEMOS SEGUIR HACIENDO LO MISMO Y A ESPERAR RESULTADOS DISTINTOS. ESTA INICIATIVA COMPAÑEROS LA SIGNAMOS DANIEL CARRILLO Y UN SERVIDOR. PRESIDENTE, LE SOLICITO QUE SE TURNÉ EN CARÁCTER DE URGENTE, YA QUE EL SIGUIENTE JUEVES TENDREMOS UNA MESA DE MEDIO AMBIENTE Y QUISIERA QUE FUERA INTEGRADA EN EL EXPEDIENTE PARA SER ANALIZADA EN ESA MESA. ES CUANTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

SE INSERTA ÍNTegra LA INICIATIVA REFERIDA: EL SUSCRITO, DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR ANTE EL PLENO DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL

CONGRESO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN DEL TITULO DEL CAPÍTULO IV, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 168 BIS Y 168 BIS I, DE LA LEY DE AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, BAJO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**ANTECEDENTES:** EN 1994, EL GOBIERNO DE DINAMARCA DECRETÓ UN IMPUESTO AL USO DE BOLSAS PLÁSTICAS NO BIODEGRADABLES. A ESTA DECISIÓN SE SUMARON OTROS PAÍSES DE EUROPA Y EN 2002, EL PRIMER PAÍS EN TOMAR LA SENDA DE LA PROHIBICIÓN FUE BANGLADESH, AL DECRETAR QUE POR NINGÚN MOTIVO PODÍAN USARSE BOLSAS DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE, ADEMÁS DE IMPONER FUERTES RESTRICCIONES A LA UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO BIODEGRADABLES. A PARTIR DE LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI, COMENZÓ A INAUGURARSE LA ERA DE LA RESTRICCIÓN DE CIERTOS MATERIALES QUE HOY FORMAN PARTE DE NUESTRA VIDA COTIDIANA, POR LOS DAÑOS QUE OCASIONAN AL MEDIO AMBIENTE Y A LA SALUD HUMANA. CADA VEZ MÁS PAÍSES GRAVAN CON IMPUESTOS, IMPONEN PROHIBICIONES Y SEVERAS MULTAS POR EL USO DE MATERIALES PLÁSTICOS NO BIODEGRADABLES, YA SEA PORQUE SE HA DEMOSTRADO SU IMPACTO AMBIENTAL NOCIVO (LAS BOLSAS Y LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO, POR EJEMPLO), PORQUE SU RECICLAJE ES CARO (EL UNICEL O POLIESTIRENO) O TODAVÍA NO ES POSIBLE (LOS FOCOS INCANDESCENTES Y AHORRADORES, ASÍ COMO LOS POPOTES). EN ESTADOS UNIDOS, LA CIUDAD DE NUEVA YORK ES LA MÁS RECIENTE EN INCORPORASE A LA LISTA DE CIUDADES EN ESTADOS UNIDOS QUE PROHÍBE EL USO DE ENVASES DESCARTABLES DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (EPS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS). CON LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA NORMATIVA, YA SON MÁS DE 70 LAS CIUDADES ESTADOUNIDENSES (WASHINGTON DC, SAN FRANCISCO, MINNEAPOLIS, PORTLAND Y SEATTLE, POR NOMBRAR ALGUNAS) QUE PROHÍBEN SU UTILIZACIÓN, MIENTRAS QUE EN VARIAS CIUDADES DEL MUNDO COMO PARÍS O TORONTO EL TEMA ES OBJETO DE DEBATE. ACTUALMENTE, DINAMARCA, FINLANDIA, IRLANDA, ITALIA, FRANCIA, BANGLADESH, BUTÁN, SUDÁFRICA, INDIA, CHINA, TAIWÁN, TANZANIA, RUANDA, KENIA Y UGANDA GRAVAN CON ALGÚN TIPO DE

IMPUUESTO O PROHÍBEN EN ALGÚN GRADO EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, MIENTRAS OTROS COMO AUSTRALIA, EL REINO UNIDO O ESPAÑA AÚN DEBATEN SI LA PROHIBICIÓN DEBE SER TOTAL O PARCIAL. UNO DE LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS PARA SU DESAPARICIÓN HA SIDO QUE REPRESENTAN UNA IMPORTANTE, Y BARATA FUENTE DE PUBLICIDAD PARA DIVERSAS MARCAS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, QUIENES HAN ABOGADO POR SUSTITUIRLAS POR BOLSAS FABRICADAS DE FÉCULA DE MAÍZ, CAÑA DE AZÚCAR, PAPA O CÁSCARA DE PLÁTANO. SIN EMBARGO, POR LO MENOS EN EL CASO DE LOS TRES PRIMEROS MATERIALES, LA SUSTITUCIÓN PODRÍA SUPONER UNA CRISIS ALIMENTARIA, PUES TANTO EL MAÍZ COMO LA PAPA SON ALIMENTOS MUY POPULARES EN LAS DIETAS DE BUENA PARTE DE LA POBLACIÓN. **¿QUÉ PASA EN MÉXICO?** LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 4 PÁRRAFO QUINTO, ASÍ COMO LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MENCIONAR TAN SÓLO ALGUNOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, TIENEN COMO CLARO OBJETIVO OTORGAR Y PROTEGER EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA TODOS LOS MEXICANOS. SIN EMBARGO, NOS ENCONTRAMOS EN LA SITUACIÓN DE CONTAR CON DISPOSITIVOS LEGALES ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y, AL MISMO TIEMPO, VIVIR EN LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DE TODA LATINOAMÉRICA, SEGÚN DATOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD (OMS). LA RECIENTE PROHIBICIÓN DEL UNICEL EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK HA PUESTO DE NUEVO EL TEMA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: **¿QUÉ PASA EN MÉXICO? ¿HASTA CUÁNDΟ LAS AUTORIDADES TOMARÁN MEDIDAS PARA PROHIBIR LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, DE VASOS Y DE PLATOS DE UNICEL?** LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) ESTÁ BUSCANDO UNA PROHIBICIÓN GLOBAL, PERO NO VA A SER FÁCIL. EN MÉXICO ESTA MEDIDA SÓLO SE HA TOMADO EN EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO EN MARZO DE 2009 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DF APROBÓ MODIFICACIONES A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA PROHIBIR QUE SE CONTINUARAN REGALANDO BOLSAS DE PLÁSTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. LA PROHIBICIÓN ENTRÓ EN VIGOR EL 19 DE AGOSTO DE DICHO

AÑO Y SE PREVIÓ UN PLAZO DE UN AÑO DE ADAPTACIÓN PARA LOS COMERCIOS, POR LO QUE A PARTIR DE AGOSTO DE 2010 SE EMPEZARÍAN A APLICAR SANCIONES A LOS INFRACTORES. AL AÑO SIGUIENTE, EN ABRIL DE 2010, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA QUE SE SANCIONE HASTA CON 143 MIL PESOS A RESTAURANTES Y FONDAS QUE UTILICEN O REGALEN ENVASES DE UNICEL A SUS CLIENTES PARA TRANSPORTAR ALIMENTOS CON EL ARGUMENTO DE QUE EL UNICEL TARDA MÁS DE MIL AÑOS EN DEGRADARSE Y SE HA COMPROBADO QUE AFECTA FUNCIONES HORMONALES Y PUEDE DESENCADENAR PROBLEMAS DE TIROIDES, CÁNCER DE MAMA Y PRÓSTATA. ¿QUÉ SUCEDIÓ? A LA FECHA NO SE HA DADO UNA RESOLUCIÓN SOBRE ESTA INICIATIVA Y LOS RESTAURANTES SIGUEN USANDO ESTOS RECIPIENTES PARA EMPACAR COMIDA SIN NINGÚN TIPO DE SANCIÓN. SEGÚN LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SEDEMA), CADA HABITANTE DE ESTA CIUDAD USA 150 BOLSAS EN UN AÑO, Y DE ACUERDO CON LA JORNADA, EN TODO EL PAÍS SE PRODUCEN 60 MIL TONELADAS DE UNICEL, POR LO QUE AMBOS MATERIALES REPRESENTAN LA MAYOR PARTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PLÁSTICOS QUE SE DESECHAN ANUALMENTE. LA DESINTEGRACIÓN DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO Y EL UNICEL TARDAN ENTRE 150 Y 500 AÑOS; Y A DIFERENCIA DE OTROS PAÍSES QUE RECICLAN ENTRE 30 Y 60% DE LA BASURA DE ESTE TIPO, EN MÉXICO APENAS SE RECUPERA EL 12%. ASÍ MISMO, ESTAMOS VIVIENDO EN EL SIGLO DE LA INNOVACIÓN Y LOS AVANCES TECNOLÓGICOS. PERO TAMBIÉN EN EL DEL CONSUMISMO Y LA PREOCUPACIÓN MEDIOAMBIENTAL, DADOS LOS ALARMANTES DATOS ACERCA DEL DETERIORO QUE ATRAVIESA EL PLANETA. ES POR LO ANTERIOR QUE JUNTO AL INTERÉS DE INNOVAR SE ENCUENTRA EL INTERÉS SOBRE EL CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ASÍ, DIFERENTES SECTORES DE LA INDUSTRIA SE VAN UNIENDO AL PENSAMIENTO Y LOS HÁBITOS MODERNOS Y ECOLÓGICOS REDUCEN ADEMÁS EL CONSUMO DE ENERGÍA, JUNTO AL USO DE COMBUSTIBLES LIMPIOS. EL RESULTADO: DESARROLLO CON SOSTENIBILIDAD. CON LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN LA PRESENTE INICIATIVA, ES NECESARIO REFORZAR LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL PROHIBIR LA VENTA, DADIVA Y USO DEL POLIESTIRENO, EN CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS Y POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE

ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS. COMO LEGISLADORES RESPONSABLES ES NUESTRO DEBER PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y CREAR POLÍTICAS ENFOCADAS EN REFORZAR TODO AQUELLO QUE DAÑA A NUESTRO MEDIO ECOLÓGICO, ES POR LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PRESENTO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO: ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN EL TÍTULO DEL CAPÍTULO IV, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 168 BIS Y 168 BIS I, DE LA LEY DE AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**TÍTULO CUARTO
CAPÍTULO I A CAPÍTULO III...
CAPÍTULO IV**

**PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
DEL SUELO, Y DE LOS MATERIALES RESTRINGIDOS**

ARTÍCULO 168 BIS.- PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUEDA PROHIBIDO LA VENTA, DÁDIVA Y USO DE LOS MATERIALES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

- I. **POLIESTIRENO, EN CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS, YA SEA RECICLADO O NO RECICLADO, EN LA FORMA DE PLATOS, VASOS, RECIPIENTES DE COMIDA Y DEMÁS PRODUCTOS SIMILARES QUE TENGAN COMO OBJETIVO TRANSPORTAR, ALMACENAR Y/O SERVIR CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO Y/O LIQUIDO;**
- II. **POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS, YA SEAN RECICLADOS O NO RECICLADOS, EN PRODUCTOS DE BOLSAS, COMÚNICAMENTE UTILIZADAS EN LOS SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS Y DEMÁS SIMILARES;**
- III. **LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.**

ARTÍCULO 168 BIS I.- TODA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE TENGA COMO OBJETIVO UN FIN COMERCIAL E INFRINJA LO ESTABLECIDO EN EL

ARTÍCULO 168 BIS, SERÁ ACREDOR DE UNA MULTA DE MIL QUINIENTAS A VEINTE MIL CUOTAS. EN LOS CASOS EN QUE LAS PERSONA FÍSICAS Y/O MORALES NO ENCUADREN EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TENDRÁN COMO SANCIÓN UNA MULTA DE CINCUENTA A MIL QUINIENTAS CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, EL MONTO DE LA MULTA PODRÁ SER HASTA POR DOS VECES DEL MONTO ORIGINALMENTE IMPUESTO, SIN EXCEDER DEL DOBLE DEL MÁXIMO PERMITIDO. PROCEDERÁ LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO, EN CASO DE COMETER LA MISMA INFRACCIÓN POR TERCERA OCASIÓN.

CAPÍTULO V A CAPÍTULO IX.....

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BIEN, Y AGRADEZCO MUCHO AL DIPUTADO MARCELO POR PERMITIRME SUSCRIBIR LA INICIATIVA. CREO QUE HAY ALGO QUE ES FUNDAMENTAL DISCUTIR EN ESTO, PORQUE HAY EVIDENTEMENTE LOS HÁBITOS NOS HAN HECHO QUE LAS COMODIDADES EN LA FORMA DE CONSUMIR DADAS LAS ECONOMÍAS DE ESCALA QUE LOS MERCADOS HA PERMITIDO A TRAVÉS DE LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, POR PONER UN EJEMPLO, NOS HACEN OLVIDAR LOS HÁBITOS QUE TENÍAMOS ANTERIORMENTE, SI RECORDAMOS CUANDO LOS PADRES DE CADA UNO DE NOSOTROS IBA AL SÚPER O IBA AL MERCADO TRAÍA SIEMPRE SU BOLSA DEL MANDADO, NO ERA NECESARIO LA BOLSA DE PLÁSTICO, ESA BOLSA DEL MERCADO QUE AHORA PARECE UN OBJETO DE ANTIGÜEDAD O EL FAMOSO DIABLITO PARA CARGAR CON LAS VERDURAS, QUE ERA TÍPICO VERLO EN LAS CASAS DE NOSOTROS Y DESPUÉS DE QUE SE DEJABA LA FRUTA O LA VERDURA, LA CARNE, SE GUARDABA Y SE VOLVÍA A REUSAR, HOY POR LAS ECONOMÍAS Y PORQUE ES MUY BARATO, LAS BOLSAS DE PLÁSTICO ES UN COMÚN DENOMINADOR Y QUE AHORA LO UTILIZAMOS PARA EMBOLSAR LA BASURA, PERO ESTO SI LO VEMOS

COMO UN HÁBITO LO TENEMOS TAMBIÉN EN LOS REFRESCOS, EN LAS SODAS. ANTES NO HABÍA EL TÉRMINO DE NO RETORNAZLE, TODO ERA RETORNAZLE, TENÍAN REJAS DE REFRESCOS AHÍ GUARDADAS Y LAS TENÍAMOS QUE LAVAR PARA QUE NO SE LLENARAN DE POLVO O DE TIERRA, AHORA NO, AHORA RESULTA QUE TODO ES DESECHABLE Y ESE GRAN PROBLEMA QUE ESTAMOS VIVIENDO, EL CAMBIO EN LOS HÁBITOS ES ALGO QUE SI BIEN LA EVOLUCIÓN DEL CONSUMISMO NOS ALCANZÓ, SI NO HAY QUE ESPANTARNOS PORQUE VENDRÁ LA POLÉMICA ACERCA DE UNA LEY QUE TRATE DE ERRADICAR UN PROBLEMA DE EXTERNALIDAD NEGATIVA DEL ALTO CONSUMISMO PERO DE ALGO QUE ANTERIORMENTE HACÍAMOS O MÁS BIEN LAS GENERACIONES QUE NOS ANTECEDIERON HACÍAN. ENTONCES CREO QUE SI BIEN EXISTIRÁ UNA POLÉMICA A RAÍZ DE ESTO PORQUE EL TEMA MEDIOAMBIENTAL SIEMPRE RADICA ENTRE QUIENES SON GANADORES Y PERDEDORES, ¿Y PARA QUÉ SE USAN? Y LAS FAMILIAS A LAS CUALES ESTAREMOS IMPACTANDO, PORQUE AHORA TENDRÁN QUE TIRAR LOS DESPERDICIOS EN OTRO TIPO DE RECIPIENTES. HAY QUE RECORDAR QUE NUESTRA HISTORIA, NUESTROS ANTECESORES, NUESTROS PADRES, NUESTROS ABUELOS YA LO HACÍAN Y CREO QUE TENÍAN UN MUNDO MENOS CONTAMINADO DEL QUE ESTAMOS NOSOTROS DEJANDO A NUESTROS HIJOS. ES CUANTO PRESIDENTE. Y POR SUPUESTO QUE TAMBIÉN SOLICITO QUE SEA ERRADICADA ESTA INICIATIVA DE MANERA URGENTE. GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HABLABA MI COMPAÑERO CARRILLO, DE DINERO Y DE ECONOMÍAS DE ESCALA, Y DE LA IMPORTANCIA, BUENO DE QUE ESTO SE UTILIZA PORQUE ES MUY BARATO Y AL FINAL ESTO NOS ESTÁ SALIENDO MUY BARATO O LE ESTÁ SALIENDO MUY BARATO A LOS CONSUMIDORES PERO NOS ESTÁ SALIENDO CARO AL MUNDO. ESTO NO PUEDE SER UN TEMA DE DINERO, POR ESO FELICITO AL PONENTE O A LOS PONENTES DE ESTAS PROPUESTAS, COMO BIEN LO COMENTÓ EL DIPUTADO MARCELO, ES UNA TENDENCIA INTERNACIONAL, PERO SOBRE TODO ES UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS, HABRÁ GENTE QUE SE DEDIQUE A ESTO QUE REPERCUTIRÁ EN SUS BOLSILLOS, PERO ESTO LES ESTÁ HACIENDO DAÑO A TODOS, Y PIENSEN EN SUS HIJOS

CUANDO TENGAN ALGUNA OPOSICIÓN A ESTA REFORMA, QUE PIENSEN EN SUS HIJOS Y EN LOS HIJOS DE SUS HIJOS. ESTO ES PARA EL BIEN DE TODOS EN GENERAL. Y ESTO ES SOLO PARA PEDIRLES A LOS PONENTES QUE ME DEN OPORTUNIDAD A TRAVÉS DE SU MEDIO PRESIDENTE, DE SUSCRIBIRME EN ESTA MAGNÍFICA PROPUESTA”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO ÁNGEL BARROSO, LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO MARCELO, ¿SI PERMITE LA SUSCRIPCIÓN DEL DIPUTADO ÁNGEL BARROSO?”.

C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL: “SI POR SUPUESTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. COMPAÑERO MARCELO O DANIEL, MUCHAS FELICIDADES POR LA INICIATIVA TURNADA YA CON CARÁCTER DE URGENTE Y PUES YO CREO LA DECISIÓN AHORA ESTÁ EN LOS 42 QUE ESTAMOS ACÁ, QUE SI PENSAMOS CONSCIENTEMENTE SABEMOS QUE ES LO MEJOR, SE ESTÁ DANDO EN OTRAS PARTES DEL MUNDO, SE ESTÁ ELIMINANDO ESTOS MATERIALES PRECISAMENTE PORQUE A LARGO PLAZO PUES VAMOS A TRAER UN BENEFICIO, SENCILLAMENTE QUE NOS PERMITA SUSCRIBIR A LA BANCADA INDEPENDIENTE, LA INICIATIVA. Y MUCHAS FELICIDADES”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DE LA BANCADA INDEPENDIENTE, DIPUTADO MARCELO”.

C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL: “SI POR SUPUESTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI. UN COMENTARIO MUY BREVE, APARTE DE FELICITAR A MI COMPAÑERO MARCELO, YO CREO QUE ES UN TEMA DE MEDIO AMBIENTE Y ES UN TEMA TAMBIÉN COMO COMENTABA DANIEL, ECONÓMICO, PERO TAMBIÉN ES UN TEMA DE SALUD. ESTÁ COMPROBADO QUE ESTOS PRODUCTOS

PRODUCEN DIOXINAS QUE SON LAS QUE PRODUCEN EL CÁNCER, Y EN EL MERCADO VEMOS UNA CANTIDAD INFINITA DE PRODUCTOS QUE SE METEN AL MICROONDAS Y QUE PARA PREPARARLES RÁPIDO LA COMIDA A LOS NIÑOS, CON EL TIEMPO AHORITA QUE TENEMOS EN UNA VIDA TAN ACELERADA, PUES LES DAMOS DE COMER ESTO Y LE ESTAMOS DANDO VENENO, Y POR ESO EL ÍNDICE DE CÁNCER EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO VA A LA ALZA. MUCHAS FELICIDADES COMPAÑERO POR ESA PROPUESTA. Y TODO MI APOYO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, INDEPENDIENTEMENTE DE LOS ELOGIOS QUE YA SE HAN DADO A ESTA INICIATIVA Y LA NECESIDAD DE ELLA, YA PARA NO ABUNDAR MUCHO, NADA MÁS QUISIÉRAMOS SUSCRIBIRLA, TAMBIÉN COMO BANCADA FELICITARLOS POR ESTA INICIATIVA QUE CREO QUE A TODOS NOS HACE BIEN. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “LE PREGUNTAMOS AL PROMOVENTE SI ACEPTA LA SUSCRIPCIÓN DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO”.

C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL: “SI POR SUPUESTO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, BUENOS DÍAS. PUES NUESTRO INTERÉS ES NO REPETIR, PRIMERO AGRADECER LA OPORTUNIDAD, PEDIRLE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, A MARCELO Y A DANIEL CARRILLO, SI NOS DAN PERMISO DE SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA ES MUY IMPORTANTE. YA HAN DICHO TODO, CREO QUE NO VALE LA PENA, PERO SI VALE LA PENA EL SUSCRIBIRNOS. MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BREVE, NADA MÁS QUE COMO PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL

DOCTOR FELIPE Y UN SERVIDOR QUEREMOS SUSCRIBIRNOS, SI NOS PERMITE EL PROMOVENTE”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO COSME, SE LE PREGUNTA AL PROMOVENTE. GRACIAS DIPUTADO MARCELO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA FELICITAR A LOS DIPUTADOS, PERO SOBRE TODO SUSCRIBIRME A LA INICIATIVA Y HACER CONCIENCIA EN TODOS QUE ESTA SITUACIÓN POR LA QUE ESTAMOS PASANDO, DE QUE MONTERREY ES LA CIUDAD MÁS CONTAMINADA DEL PAÍS, ES UN DATO MUY GRAVE, BASTANTE GRAVE QUE NOS OBLIGARÍA A PONER MUCHO MÁS ÉNFASIS EN LOS PROGRAMAS O EN LAS ACCIONES QUE TENGAMOS QUE HACER A FAVOR DE NUESTRA CIUDAD ¿PORQUÉ? PORQUE USTEDES PODRÁN DARSE CUENTA QUE LA CIUDADANÍA NO TIENE CONCIENCIA TODAVÍA DE LO QUE ESTO REPRESENTA Y LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE LOS TRES PODERES, INCLUSO VERDAD NO HEMOS TOMADO LAS ACCIONES Y NO HEMOS HECHO LOS PROGRAMAS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA COMBATIR ESTA REALIDAD QUE ESTAMOS PASANDO HOY. MUCHAS FELICIDADES Y YO CREO QUE TENEMOS QUE REFORZAR E IMPULSAR ACCIONES DESDE EL LEGISLATIVO PARA QUE EL GOBIERNO LAS APLIQUE, PORQUE ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN BASTANTE GRAVE DE LA CUAL LA CIUDADANÍA CREO NO TIENE CONCIENCIA”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES TAMBIÉN AL IGUAL COMO LO HICIERON LOS COMPAÑEROS, FELICITAR TANTO AL DIPUTADO MARCELO, AL DIPUTADO DANIEL, POR ESTA EXCELENTE INICIATIVA Y SOLICITAR SUSCRIBIRNOS A LA MISMA”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IGUAL EN EL MISMO TENOR QUE CASI LOS 42 DIPUTADOS, SUSCRIBIRME, FELICITARLOS AL DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ Y AL DIPUTADO DANIEL

CARRILLO. SE ME HACE MUY AFORTUNADA Y MUY A TIEMPO, YA QUE NUEVO LEÓN Y COMO BIEN LO DIJO LA DIPUTADA LAURA PAULA, MONTERREY ES UNA CIUDAD MUY CONTAMINADA, YA NO PODEMOS NI SIQUIERA RESPIRAR NI HACER SIQUIERA EJERCICIO EN SUS CALLES, LOS RÍOS, LOS LUGARES DONDE ESTÁN LOS MANTOS ACUÍFEROS ESTÁN MUY CONTAMINADOS, YO CREO QUE ES MUY OPORTUNO, MUY ATINADA Y MUCHAS FELICIDADES. NECESITAMOS MÁS INICIATIVAS EN ESTE TENOR. FELICIDADES”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA MARIBEL, SE LE PREGUNTA AL PROMOVENTE. GRACIAS DIPUTADO MARCELO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DESDE MI LUGAR PRESIDENTE. PUES NADA MÁS FELICITAR ESTA INICIATIVA Y SECUNDARLA, Y DECIRLE QUE ES UN TEMA DE CULTURA DE TODOS LOS CIUDADANOS, PORQUE TODOS DEBEMOS DE CONTRIBUIR A ENGRANDECER NUESTRO PLANETA Y A CUIDAR NUESTRA CASA MAYOR QUE ES EL PLANETA TIERRA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA **C. SECRETARIO** INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE FELICITAR A NUESTROS COMPAÑEROS POR ESTA INICIATIVA QUE TIENE MUCHO, PERO MUCHO VALOR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOBRE TODO PARA LOS CIUDADANOS QUE MERECEN UNA MUY BUENA CALIDAD DE VIDA. QUISIERA VER SI ME PUEDO SUSCRIBIR, IGUAL Y SI ACEPTAN LOS COMPAÑEROS”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADA LUDIVINA, LE PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE MARCELO MARTÍNEZ, SI ACEPTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ – GRACIAS DIPUTADO MARCELO”.

EN EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, DE ACUERDO A LO QUE ESTAMOS VIENDO, CREO YO QUE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS ESTAMOS DE ACUERDO EN SUSCRIBIRNOS A ESTA INICIATIVA DEL DIPUTADO MARCELO MARTÍNEZ. ENTONCES YO CONSIDERO SI TIENEN A BIEN TODOS USTEDES QUE COMO LOS 42 DIPUTADOS DEL CONGRESO, NOS SUSCRIBAMOS A ESA INICIATIVA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE CON CARÁCTER DE URGENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. LE PIDO A LA PRESIDENCIA SI ME AUXILIA CON UNA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA EL USO DE LAS PANTALLAS.....

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR PARA EL APOYO REQUERIDO

EN EL MOMENTO DE LA TRANSMISIÓN DE LAS IMÁGENES EL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, EXPRESÓ: “**EL SUSCRITO, DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** DEJEMOS ATRÁS TABÚS Y EVOLUCIONEMOS COMO SOCIEDAD, TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY, DEBEMOS URGENTEMENTE DEJAR DE ASOCIAR LOS TATUAJES CON LA DELINCUENCIA. EN EL PERÍODO DE SESIONES PASADO, YA HABÍA RECURRIDO A ÉSTE TEMA REFERENTE A LAS PERSONAS QUE TIENEN UN TATUAJE, MARCAS O MODIFICACIONES EN LA PIEL, QUIENES TIENEN LA LIBERTAD DE DECIDIR INMORTALIZAR MOMENTOS, SITUACIONES O ALGÚN EPISODIO DE SUS VIDAS HACIÉNDOLO POR MEDIO DE LA TINTA EN SU PIEL. SIN EMBARGO, LASTIMOSAMENTE LA PROPUESTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL FUE DESECHADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE ESTA LXXIV LEGISLATURA. EMPERO, Y DEBIDO A QUE ACTUALMENTE LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL Y LABORAL ES UNA SITUACIÓN RECURRENTE Y QUE AÚN ESTÁ PRESENTE EN MUCHAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS, ES POR ESO QUE CONSIDERO, DEBEMOS EMPEZAR A TOMAR ACCIONES PARA QUE SEA INCONSTITUCIONAL QUE SE LES DISCRIMINE DE TAL MANERA. LA DIVERSIDAD DE OPINIONES ES MUY AMPLIA AL RESPECTO, PARA ALGUNAS PERSONAS UN TATUAJE EMBELLECE LA PIEL, TIENE UN SIGNIFICADO ESPECIAL, REPRESENTA UN LOGRO O UNA IDEOLOGÍA, PARA OTRAS VA EN CONTRA DE SUS PRINCIPIOS Y PERSONALIDAD, PERO ESTO NO DEBERÍA SER UN IMPEDIMENTO PARA CONSEGUIR UN EMPLEO O INCLUSO SER DISCRIMINADO. DE ACUERDO CON ENCUESTAS REALIZADAS A PROFESIONISTAS, DONDE EL 70 POR CIENTO DE ELLOS NOS DICEN QUE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE DISCRIMINACIÓN QUE EXISTEN EN MÉXICO, ES HACIA LAS PERSONAS CON TATUAJES, MARCAS O MODIFICACIONES EN LA PIEL. OTRO ESTUDIO REALIZADO POR EL GABINETE DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, SEÑALA QUE EL 74.2 POR CIENTO DE LAS PERSONAS TATUADAS PIENSA QUE ESTO HA SIDO UN OBSTÁCULO PARA CONSEGUIR TRABAJO, ESTOS NÚMEROS SON REALMENTE ALARMANTES PUES 7 DE CADA 10 PERSONAS CON TATUAJES HAN SIDO DISCRIMINADAS EN MÉXICO POR EL SIMPLE HECHO DE TENER TINTA EN LA PIEL. DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1 DE NUESTRA CARTA MAGNA TODOS SOMOS IGUALES, Y NO DEBERÁ EXISTIR DISTINCIÓN O RECHAZO DE UNOS A OTROS, TENER O NO UN TATUAJE, NO DEBE

SER UN IMPEDIMENTO AL CONSEGUIR UN EMPLEO. UN TATUAJE, MARCA O MODIFICACIÓN EN LA PIEL YA SEA VISIBLE O NO VISIBLE, NO IMPIDE TAL DESEMPEÑO, NO TIENE EN LO MÁS MÍNIMO RELACIÓN CON EL DESEMPEÑO O LA CAPACIDAD E INTELECTO DE LA PERSONA. LAS PERSONAS CON MÚLTIPLES TATUAJES SON CON FRECUENCIA ESTEREOTIPADAS COMO MALAS, MARGINADAS O CRIMINALES, SON TAMBIÉN DISCRIMINADAS LABORALMENTE POR SU APARIENCIA FÍSICA. LA DISCRIMINACIÓN, ES UN FENÓMENO REAL, QUE SE DEBE ERRADICAR, PERO PARA ESTO, LA LEY DEBE SER PRECISA, LITERAL Y EXACTA, EL ADICIONAR UNA SOLA PALABRA EN LA LEY HACE LA DIFERENCIA. EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS ESTABLECE EN SU CAPÍTULO V LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, ES AHÍ DONDE SE INDICA QUE DISCRIMINAR ES UN DELITO, EL CUAL SE PERSIGUE POR QUERELLA INTERPUESTA POR EL AFECTADO, DONDE SE PUEDE APLICAR UNA PENA DE 3 MESES HASTA 1 AÑO DE PRISIÓN, O 25 A 100 DÍAS DE SERVICIO COMUNITARIO, Y DE 25 A 250 CUOTAS A QUIEN COMETA TAL DELITO; CUANDO QUIEN LO COMETA SEA UN SERVIDOR PÚBLICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES SE AUMENTARÁ UNA MITAD MÁS LA PENA DE PRISIÓN, PUDIÉNDOLO DESTITUIR DEL PUESTO O INHABILITACIÓN DE 1 A 3 AÑOS; Y EN EL CASO DE QUE SE PRACTIQUE LA DISCRIMINACIÓN EN RELACIÓN A UNA SUBORDINACIÓN LABORAL LA PENA DE PRISIÓN Y LA MULTA AUMENTARÁ EN UNA MITAD. ES POR ESO QUE DISCRIMINAR DEBERÍA SER TANTO INCONSTITUCIONAL, COMO UN DELITO, QUE TENGA UNA SANCIÓN CONTUNDENTE, QUE SE PUEDA INTERPONER QUERELLA Y ERRADIQUEMOS ESTA PRÁCTICA DISCRIMINATORIA LO MÁS PRONTO POSIBLE. NO DESISTIRÉ ANTE LA OPOSICIÓN DE QUIENES NO ESTÉN A FAVOR DEL CAMBIO EN NUESTRA SOCIEDAD, AÚN TENEMOS OPORTUNIDAD DE SER VANGUARDIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NEOLEONESES Y ESTAR EN CONTRA DE CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN, EN ESTA OCASIÓN POR EL SIMPLE HECHO DE TENER TATUAJES, MARCAS O MODIFICACIONES EN LA PIEL. ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITO A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE DECRETO: **DECRETO PRIMERO.-** SE MODIFICA EL **ARTÍCULO 1** EN SU PÁRRAFO SEGUNDO Y EL **ARTÍCULO 4** EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1.- EL PUEBLO NUEVOLEONÉS RECONOCE QUE LOS DERECHOS DEL SER HUMANO SON LA BASE Y EL OBJETO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES. TODAS LAS LEYES Y TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO DEBEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LAS GARANTÍAS QUE OTORGA LA PRESENTE CONSTITUCIÓN. QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL, TATUAJES VISIBLES O NO VISIBLES ASÍ COMO MARCAS O MODIFICACIONES EN LA PIEL; O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS Y LIBERTADES. EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ÉSTA PROTEGERÁ LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA. CUANDO LA TERMINOLOGÍA DE GÉNERO EMPLEADA EN LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL SEA EN MASCULINO, DEBERÁ ENTENDERSE QUE SE REFIEREN TANTO AL VARÓN COMO A LA MUJER, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS.

ARTÍCULO 4.- TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LAS LEYES. EN MATERIA LABORAL DEBE EXISTIR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS. QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN O RECHAZO YA SEA DE NACIONALIDAD, ORIGEN ÉTNICO, GENERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIÓN DE SALUD, RELIGIÓN, CONDICIÓN MIGRATORIA, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, TATUAJES VISIBLES O NO VISIBLES ASÍ COMO MARCAS O MODIFICACIONES EN LA PIEL; QUE ATENTE CONTRA LOS DERECHOS Y LIBERTAD DE LAS PERSONAS A MANTENER O ACCEDER A ALGÚN EMPLEO. A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE SIENDO LÍCITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SÓLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUEN LOS DERECHOS DE TERCERO, O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA DICTADA EN

LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO, SINO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL. UNA LEY DEL CONGRESO DETERMINARÁ QUÉ PROFESIONES NECESITAN TÍTULO PARA SU EJERCICIO, LAS CONDICIONES QUE SE DEBEN LLENAR PARA OBTENERLO Y CON QUÉ REQUISITOS SE DEBEN EXPEDIR.

SEGUNDO.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 353 BIS. COMETE EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN QUIEN POR RAZÓN DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, IDIOMA O LENGUA, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, **TATUAJES VISIBLES O NO VISIBLES ASÍ COMO MARCAS O MODIFICACIONES EN LA PIEL;** O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- I. NIEGUE A UNA PERSONA UN SERVICIO O UNA PRESTACIÓN AL QUE TENGA DERECHO;
- II. NIEGUE O RESTRINJA UN DERECHO LABORAL, LIMITE O RESTRINJA UN SERVICIO DE SALUD; O
- III. NIEGUE O RESTRINJA A UNA PERSONA UN SERVICIO EDUCATIVO;

PARA LOS EFECTOS, DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, SE ENTENDERÁ QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LOS SERVICIOS O PRESTACIONES QUE SE OFRECEN AL PÚBLICO EN GENERAL. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE ÁNGEL BARROSO.

ASIMISMO EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “ÉSTA MODIFICACIÓN DE REFORMA CONSTITUCIONAL ES AL

ARTÍCULO 1 Y 4 PARA PONER ESPECÍFICAMENTE QUE QUEDARÁ PROHIBIDO DISCRIMINAR A LAS PERSONAS QUE TENGAN UNA MODIFICACIÓN, UN TATUAJE O UNA MARCA EN LA PIEL, ESTO ES EN EL TEMA CONSTITUCIONAL. UNO DE LOS ANTERIORES PERÍODOS ORDINARIOS PRESENTÉ ESTA MODIFICACIÓN Y LAMENTABLEMENTE FUE DESECHADA POR LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1, AHORA LO PONGO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 4, PERO ADEMÁS ESTOY PROponiendo LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO PENAL, EN EL 353 BIS PARA QUE SEA DELITO DISCRIMINAR A LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA MODIFICACIÓN, UNA TINTA EN LA PIEL O ALGUNA MARCA EN LA PIEL, PORQUE INCLUSO MUCHAS PERSONAS SE ME ACERCARON, QUE TIENEN ALGUNA MARCA DE NACIMIENTO EN LA PIEL O EN LA CARA Y LAMENTABLEMENTE, POR ESO ALGÚN LUNAR O ALGÚN TIPO DE MARCA DE NACIMIENTO QUE TENGAN Y LAMENTABLEMENTE TAMBIÉN HAN SIDO DISCRIMINADAS LABORALMENTE PORQUE NO LE GUSTÓ AL JEFE PODERLO CONTRATAR POR TENER ESO EN LA CARA ¿NO? ENTONCES ES UNA PROPUESTA DE CAMBIO CONSTITUCIONAL EN SU ARTÍCULO 1 Y 4, PERO ADEMÁS ES UNA PROPUESTA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA QUE SEA TIPIFICADO COMO DELITO, DISCRIMINAR POR TENER ALGUNA MARCA, UN TATUAJE O UNA MODIFICACIÓN EN LA PIEL. CUALQUIER DUDA PUES ESTOY A SU CONSIDERACIÓN PARA PODER DETALLAR AL RESPECTO, Y PUES MUCHAS GRACIAS POR ESCUCHARME. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III Y IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUEN DÍA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANOS, PRENSA, YA SE FUE LA ESCUELA Y LOS CHOFERES QUE ESTABAN. PERSONAS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DEL CANAL DE YOUTUBE DEL

CONGRESO, BUENOS DÍAS. LOS QUE SUSCRIBEN **DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, DE LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA) LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA DE **REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES**. ES SIMPLEMENTE ARMONIZAR ESTE REGLAMENTO, ESTA LEY CON LO QUE DICE NUESTRA CONSTITUCIÓN. AL TENOR DE LO SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: LA DISCAPACIDAD ES UNA CONDICIÓN QUE PERJUDICA EL NIVEL DE VIDA DE UN INDIVIDUO O DE UN GRUPO. ESTE TÉRMINO SE USA PARA DEFINIR UNA DEFICIENCIA FÍSICA O MENTAL, COMO LA DISCAPACIDAD SENSORIAL, COGNITIVA O INTELECTUAL, LA ENFERMEDAD MENTAL O VARIOS TIPOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS. A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE LES INTENTABA INVOLUCRAR CON EL TÉRMINO DE “CAPACIDADES DIFERENTES” YA QUE DICHO TERMINO NO PLASMA ESTE CONJUNTO EN ESPECIAL YA QUE TODOS LOS SERES HUMANOS TENEMOS CAPACIDADES DIFERENTES, SIENDO EL MEJOR TÉRMINO QUE MEJOR CALIFICA A LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EL DE “**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**” ADAPTADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). LAS **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, LA MINORÍA MÁS AMPLIA DEL MUNDO, SUELEN TENER MENOS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, PEOR ACCESO A LA EDUCACIÓN Y TASAS DE POBREZA MÁS ALTAS. ESO SE DEBE PRINCIPALMENTE A LA FALTA DE SERVICIOS QUE LES PUEDAN FACILITAR LA VIDA (COMO ACCESO A LA INFORMACIÓN O AL TRANSPORTE) Y EN VIRTUD DE QUE TIENEN MENOS RECURSOS PARA DEFENDER SUS DERECHOS. A ESTOS OBSTÁCULOS COTIDIANOS SE SUMAN LA DISCRIMINACIÓN SOCIAL Y LA FALTA DE LEGISLACIÓN ADECUADA PARA PROTEGER A LOS DISCAPACITADOS. POR LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE DE ACUERDO A LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PUBLICADA EL 10 DE JUNIO DE 2011, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN EL CONCEPTO

“CAPACIDADES DIFERENTES” POR “**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**” MISMO QUE TAMBIÉN YA MODIFICAMOS NOSOTROS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE NACIONES UNIDAS (ONU) DISPUSO QUE EL TÉRMINO ADECUADO PARA REFERIRSE A ESTE GRUPO DE LA POBLACIÓN SEA **PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD) O PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**, POR TANTO SU UTILIZACIÓN SE CONSIDERA EL ÚNICO CORRECTO A NIVEL MUNDIAL. POR LO ANTERIOR Y CON OBJETO DE ARMONIZAR EL CONTENIDO DE NUESTRAS NORMAS LOCALES CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROPONEMOS LA INICIATIVA DE **REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAGO PRIMERO DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES** PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO:**

LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

ARTÍCULO 4.- ESTA LEY GARANTIZA A TODAS LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN IMPORTAR ORIGEN ÉTNICO, REGIONAL-NACIONAL, IDIOMA, EDAD, **DISCAPACIDAD**, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, CONVICCIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, COLOR, CULTURA, CAPACIDAD ECONÓMICA, RELIGIÓN, DOGMA O CUALESQUIER OTRA, SU DERECHO A LOS PROGRAMAS, SERVICIOS Y ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE:

.....
.....
.....

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASIMISMO EL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y ESPERAMOS QUE SE ARMONICE PRONTO ESTA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL

DE LAS MUJERES, Y QUE POSTERIORMENTE SE APRUEBE LA INICIATIVA QUE ACABA DE PRESENTAR MI COMPAÑERO ÁNGEL BARROSO Y DESPUÉS TENER QUE MODIFICAR DE NUEVO ESTA LEY PARA DEJARLA COMO ESTÁ SUGRIENDO, QUE SE INCLUYA EL TÉRMINO POR QUE NO SE DISCRIMINE POR TATUAJES O MARCAS EN LA PIEL. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MUY BREVE, PARA PLATICARLES DE UNA REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN, ARTÍCULO 5 Y 18, 20 Y 20 BIS DE LA LEY DE CATASTRO, ASÍ COMO EL 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA. SUCEDE QUE YA AL DÍA DE HOY SON CINCO LAS JURISPRUDENCIAS QUE ESTABLECEN QUE LOS MUNICIPIOS, NO PUEDEN INTERVENIR EN EL IMPUESTO PREDIAL PARA PROPOSICIÓN VALORES CATASTRALES, LO QUE HA MANIFESTADO LA SUPREMA CORTE ES QUE ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA, SOLAMENTE LOS DIPUTADOS PODEMOS MOVER LOS ELEMENTOS DEL IMPUESTO Y POR TANTO, EL HECHO DE QUE UN MUNICIPIO O UNA JUNTA DE CATASTRO INTERVENGA Y NOS SOLICITE QUE MODIFIQUEMOS LOS VALORES, ESTÁ TORNANDO INCONSTITUCIONAL EL IMPUESTO. ESTA JURISPRUDENCIA QUE APlican A NIVEL FEDERAL YA HA LOGRADO QUE SE CORRIJA EN ESTADOS COMO SON SONORA, COMO BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, QUERÉTARO Y OTROS MÁS, PARA QUE COMO BIEN DECÍA EL COMPAÑERO HERNÁN EL DÍA DE AYER, LA LEY DE AMPARO DESGRACIADAMENTE SOLAMENTE LA PUEDEN LLEVAR A CABO QUIENES TIENEN RECURSOS ¿PERO QUÉ PASA CON TODA LA GENTE QUE NO SE PUEDE AMPARAR Y TIENEN QUE PAGAR PREDIALES DESMEDIDOS Y A VECES EXORBITANTES? ENTONCES ESTAMOS PROponiendo EL MECANISMO PARA QUE YA LOS MUNICIPIOS NO INTERVENGAN EN LA MODIFICACIÓN DE UN ELEMENTO DEL IMPUESTO QUE ES LA BASE GRAVABLE

AL VALOR CATASTRAL Y YA NO ESTÉ TODO EL PREDIAL EN NUEVO LEÓN SIENDO VICIADO E INCONSTITUCIONAL, Y YA NO PROCEDAN ESTOS AMPAROS ¿CÓMO ES ESTO? DEBERÁ SER EL CONGRESO QUIEN PIDA LOS ESTUDIOS A LAS JUNTAS DE CATASTRO PARA QUE ELLOS DETERMINEN SI VALE O NO LA PENA AUMENTAR PERO CON VALORES MUCHO MÁS OBJETIVOS Y NO LLEGAR AL PUNTO DE QUE LOS MUNICIPIOS, DESGRACIADAMENTE HAY ALCALDES QUE POR COSTO POLÍTICO NUNCA PIDEN AUMENTO, NUNCA VAN POR EL PREDIAL, PASAN AÑOS, INCLUSIVE LUSTROS QUE NO LO ACTUALIZAN Y DE REPENTE VIENEN UN BUEN DICIEMBRE Y NOS PIDEN AUMENTOS DEL NOVENTA, DEL DOSCIENTOS, DEL TRESCIENTOS, LO QUE OBVIAMENTE LE PEGA AL CIUDADANO, ENTONCES AHORA ESTE CONGRESO ES QUIEN VA DETERMINAR SIN LA INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO SI SE DEBE O NO AUMENTAR UN VALOR CATASTRAL O SI SIMPLEMENTE LO ACTUALIZAMOS CON EL IPNOC, ESTO ES LO MÁS SALUDABLE, EL PREDIAL SIN UN TEMA POLÍTICO SI SE DEBE ACTUALIZAR Y AUMENTAR POR EL ÍNDICE INFLACIONARIO. POR LO ANTERIOR LA PRESENTAMOS DESDE AHORITA PARA TENER OPORTUNIDAD DE SACAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL, SACAR LAS LEYES SECUNDARIAS Y PODAMOS EN EL SIGUIENTE PERÍODO SIN PRISAS, DE MANERA CORRECTA COMO LO PIDE LA CORTE, QUE NUESTRAS COMISIONES HACENDARIAS DETERMINEN SI VALE LA PENA O NO AUMENTAR CATASTROS Y YA DEJAR DE AQUÍ EN DELANTE DE MANERA LEGAL Y CORRECTA PARA SIEMPRE, Y QUE NO ESTÉN LOS MUNICIPIOS CADA OCTUBRE VINIÉNDONOS A PEDIR QUE SE AUMENTEN LOS PREDIALES. ES EL DEBER SER, NO LO DICE SAMUEL GARCÍA, NI MC, LO DICE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, QUE TENEMOS QUE CORREGIR, PORQUE ESTO LO QUE VA OCASIONAR O PROPICIAR ES QUE COMO BIEN DECÍA Y REPITO, INSISTO, EL DIPUTADO HERNÁN, EL DÍA DE AYER, SOLAMENTE AQUELLAS FAMILIAS QUE PUEDEN COSTEAR UN DESPACHO, NUNCA PAGAN EL PREDIAL PORQUE HAY UN VICIO DE ORIGEN CON EL QUE LE PUEDEN SACAR LA VUELTA ¿PERO QUÉ PASA CON TODAS LAS DEMÁS FAMILIAS QUE NO TIENEN ESA SUERTE? O QUE IGNORAN QUE EL PREDIAL PUEDE SER IMPUGNADO. ENTONCES POR TODO LO ANTERIOR PEDIMOS QUE SE TURNÉ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, QUE SE ANALICE CON TIEMPO, CON CALMA, Y ASÍ COMO QUERÉTARO, BAJA CALIFORNIA QUE YA CORRIGIERON, NUEVO LEÓN TAMBIÉN CORRIJA. RECORDEMOS QUE EL PREDIAL ES EL IMPUESTO POR EXCELENCIA MUNICIPAL

QUE OCUPAN PARA PODER HACER FRENTE A SUS OBLIGACIONES. MUCHAS GRACIAS”.

SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA: LOS SUSCRITOS DIPUTADOS C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y C. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 8, 36 FRACCIÓN III, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 18, 20 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 20 BIS Y 21 BIS 1 DE LA LEY DE CATASTRO Y REFORMA AL ARTÍCULO 21 BIS-2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, , ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DE LOS DECRETOS NÚMERO 189, 193, 194, 196, 197, 199 Y 200, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL IMPUESTO PREDIAL ES AQUEL QUE SE APLICA A LAS PROPIEDADES O POSESIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICADAS SOBRE LOS PREDIOS, ASÍ COMO LOS OBLIGADOS A PAGAR ESTE IMPUESTO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS, SON AQUELLOS PROPIETARIOS, COPROPIETARIOS, CONDÓMINOS, POSEEDORES DE PREDIOS, FIDEICOMITENTES QUE TENGAN CUALQUIER PREDIO A SU RESPONSABILIDAD CONFORME LO MARCA LA MISMA LEY. DICHO IMPUESTO SE CALCULA CONFORME A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O CONSTRUCCIÓN, APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE

CATASTRO DEL ESTADO. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 18 DE LA MISMA LEY, ESTABLECE QUE DICHOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EQUIPARABLES AL VALOR DEL MERCADO. AHORA BIEN, ES CIERTO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115, OTORGA AUTONOMÍA A LOS MUNICIPIOS PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA Y PROponER A LAS LEGISLATURAS ESTATALES, LAS TABLAS Y VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SIENDO FACULTAD DEL LEGISLATIVO, DETERMINAR LAS ACTUALIZACIONES DE LAS MISMAS ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA, PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE NUESTRA CARTA MAGNA. ES DE SEÑALAR QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTE IMPUESTO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DONDE SU PROCEDIMIENTO MENCIONADO ANTERIORMENTE DISPONE QUE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO APROBAR LAS TABLAS DE DICHOS VALORES UNITARIOS, TIENE SUSTENTO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SUS ARTÍCULOS 118 Y 119 DISPONEN:

ARTÍCULO 118.- LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL ESTADO SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ. CADA UNO DE ELLOS SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE OTORGA ESTA CONSTITUCIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y LOS PODERES DEL ESTADO. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE CONFORMARÁ Y ORGANIZARÁ SEGÚN DETERMINE LA LEY RESPECTIVA.

ARTÍCULO 119.- LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA QUE SE INTEGRARÁ POR LAS CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS, FINANCIAMIENTOS Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA ESTABLEZCA A SU FAVOR, ASÍ COMO CON LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES QUE LES CORRESPONDAN O RECIBAN DE ACUERDO A LA LEY.

COMO SE PUEDE OBSERVAR DICHOS PRECEPTOS SEÑALAN LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO SU LIBERTAD EN LA ADMINISTRACIÓN HACENDARIA, ADEMÁS CON LA VIGILANCIA ADECUADA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTO CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ÚLTIMO ARTÍCULO ANTERIORMENTE CITADO QUE DISPONE LO SIGUIENTE: *LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN AL CONGRESO DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS APPLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.* POR LO QUE PODEMOS EXPONER EN ESTE SUPUESTO, DENTRO DEL MISMO CAPÍTULO DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINADO DE LOS MUNICIPIOS, LA FIJACIÓN DE ESTE IMPUESTO PREDIAL ES DE MANERA COORDINADA Y VIGILADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, YA QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES FEDERALES Y LOCALES, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES E IMPUESTOS DE CONSTRUCCIONES ESTÁ A CARGO DE LOS MISMOS MUNICIPIOS. SE ESTABLECE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63 QUE: *CORRESPONDE AL CONGRESO: X FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR*

SUS NECESIDADES; SIN EMBARGO, EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO, COMO EN EL RESTO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, NO EXISTE UNA CORRECTA DETERMINACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, ESTO SE DEBE A QUE, LOS INCREMENTOS DEL VALOR CATASTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES RESPECTO A LAS TASAS Y TARIFAS QUE CADA AYUNTAMIENTO ESTABLECE, QUEDAN A VOLUNTAD DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ÉSTAS, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA LEGALIDAD TRIBUTARIA CONSISTE EN QUE NO DEBE QUEDAR A DISCRECIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LA IMPOSICIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES Y PESE A LA SITUACIÓN ECONÓMICA CRÍTICA POR LA QUE ESTAMOS PASANDO LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN (AUMENTO AL PRECIO DE LA GASOLINA, ALZA AL ISAI, GRAVAMEN SOBRE DIVERSIÓN Y ESPECTÁCULOS, AUMENTO A LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA). NOS HAN DEJADO A LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN. EL CASO MÁS RECENTE, SE PRESENTÓ EL PASADO MES DE DICIEMBRE DEL 2016, CUANDO LOS AUMENTOS AL VALOR CATASTRAL LLEGARON A TENER UN AUMENTO DE HASTA UN 300% COMO LO FUE EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, O EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DONDE SE REGISTRARON CASOS DE PREDIOS VALORADOS CON UN 200% MÁS DE IMPUESTO, EN COMPARACIÓN AL DEL AÑO PRÓXIMO PASADO. SIN EMBARGO, RESPECTO DE LA BASE GRAVABLE QUE SE CONSTITUYE CON EL "VALOR CATASTRAL" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 BIS-8, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO EXISTE SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE PARA EL CAUSANTE, PUES AUN Y CUANDO EL ARTÍCULO 21 BIS-2, DE LA CITADA LEY, PERMITA ACTUALIZAR LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES QUE TOCA ELABORAR A LA JUNTA MUNICIPAL DE CATASTRO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE CATASTRO, ELLO PROVOCA QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CON POSTERIORIDAD AL ESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO, INTERVENGAN EN LA DETERMINACIÓN DE LA BASE EN TANTO QUE PUEDEN MODIFICAR LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES. EN

EFFECTO, LA CONTRIBUCIÓN CON TODOS SUS ELEMENTOS DEBEN ESTAR DEFINIDOS EN LA LEY Y SI BIEN, EN EL CASO CONCRETO, EL SUJETO, OBJETO, BASE, TASA Y ÉPOCA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SE CONTIENEN EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, TAMBIÉN ES VERDAD, QUE PERMITE LA INTROMISIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA REVALORAR LA BASE DEL TRIBUTO A SU LIBRE ARBITRIO. CIERTO, LA BASE DEL IMPUESTO A PESAR DE SER FIJA (2 AL MILLAR ANUAL COMO REGLA GENERAL), PERMITE QUE EL MONTO SOBRE EL CUAL SE APLIQUE SEA MODIFICADO POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS; ESTO, A TRAVÉS DE LA REVALUACIÓN DE LOS PREDIOS O EN SU DEFECTO DE LAS CONSTRUCCIONES TAL Y COMO LO ES EN EL CASO EN CONCRETO. EN ESAS CONDICIONES, SI A LA ENTRADA EN VIGOR O CON POSTERIORIDAD AL ESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TIENEN LA POSIBILIDAD DE ACTUALIZAR EL VALOR CATASTRAL, QUE CONSTITUYE LA BASE DEL TRIBUTO, ES EVIDENTE QUE UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL IMPUESTO NO QUEDA DETERMINADO EN LA LEY, YA QUE LOS CONTRIBUYENTES NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE CONOCER DE MANERA PRECISA LA FORMA EN QUE DEBEN CONTRIBUIR PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS PÚBLICOS, PUES EN CUALQUIER MOMENTO, LA BASE DE TRIBUTACIÓN PUEDE SER MODIFICADA AL ARBITRIO DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. EFECTIVAMENTE, LA BASE DEL TRIBUTO DE DOS AL MILLAR ANUAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL (REGLA GENERAL) NO SE APLICA SOBRE UN MONTO DETERMINADO, COMO OCURRE EN EL CASO, CON LA “ACTUALIZACIÓN” Y/O “REVALORIZACIÓN” DE LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, LO QUE EVIDENTEMENTE ALTERA LA CARGA TRIBUTARIA DE LOS PARTICULARES, PUES A SU LIBRE ARBITRIO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINA SOBRE QUÉ IMPORTE SE APLICARA LA BASE DEL IMPUESTO. LO ANTERIOR, CREA INCERTIDUMBRE A LA PARTE QUEJOSA, CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO, PUESTO QUE, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INCREMENTA EL VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE AUMENTAR LA CARGA IMPOSITIVA DE LOS PARTICULARES, LO CUAL ES INCONSTITUCIONAL, TODA VEZ QUE EL LEGISLADOR YA PREVIÓ LA BASE DEL TRIBUTO Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FIJAN EL MONTO SOBRE EL CUAL DEBE

APLICARSE, SITUACIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA JURISPRUDENCIA 162, PUBLICADA EN LA PÁGINA 165, TOMO I, MATERIA CONSTITUCIONAL, DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1917- 1995, HA CONSIDERADO INCONSTITUCIONAL AL ESTABLECER "**IMPUESTOS, ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS. DEBEN ESTAR CONSIGNADOS EXPRESAMENTE EN LA LEY**". EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES CLARO A TODAS LUCES QUE ES INCONSTITUCIONAL EL DECRETO 189 Y 190, QUE "ACTUALIZA" Y/O "REVALÚA" LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PUES A PESAR DE QUE LOS ELEMENTOS DEL IMPUESTO PREDIAL SE CONTIENEN EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO, LO CIERTO ES QUE INDEBIDAMENTE SE AUTORIZA A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA QUE DETERMINEN EL VALOR DEL PREDIO SOBRE EL QUE SE APLICA LA BASE DEL TRIBUTO, LO QUE PERMITE ALTERAR A SU ARBITRIO ESE ELEMENTO DE LA CONTRIBUCIÓN. SIRVE DE APOYO LA JURISPRUDENCIA, SUSTENTADA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, NOVENA ÉPOCA, REGISTRO: 198708, FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, TOMO V, MAYO DE 1997, MATERIA(S): CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVA, TESIS: P. LXXXVIII/97, PÁGINA: 165, QUE DICE: **IMPUESTO PREDIAL. SON INCONSTITUCIONALES LAS LEYES QUE FACULTAN A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS A ACTUALIZAR, POR MEDIO DE TABLAS DE VALORES CATASTRALES, LA BASE GRAVABLE DEL TRIBUTO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE SINALOA).** LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN VIII, 20., 50. Y 70. DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; 47, 48, 51, 52 Y 55 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y 40., 70., FRACCIONES VII Y VIII, 12, 13, 17 Y 25 DE LA LEY DE CATASTRO, PUBLICADA EL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, AHORA ABROGADA POR LA LEY DE DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ESTABLECEN Y REGULAN EL MODO EN QUE LOS CAUSANTES DEBEN TRIBUTAR EL IMPUESTO PREDIAL, EN TANTO QUE EN ELLOS SE PLASMA EL OBJETO, LOS SUJETOS Y LA BASE O TARIFA; SIN EMBARGO, RESPECTO DE LA BASE GRAVABLE -QUE SE CONSTITUYE CON EL

"VALOR CATASTRAL" EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 55 DE LA MENCIONADA LEY DE HACIENDA-, NO EXISTE SEGURIDAD Y CERTIDUMBRE PARA EL CAUSANTE, PUES EL HECHO DE QUE EL ARTÍCULO 50. DE LA LEY DE INGRESOS PERMITA ACTUALIZAR LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES QUE TOCA ELABORAR A LA JUNTA CENTRAL DE CATASTRO, A LA JUNTA REGIONAL DE CATASTRO Y AL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO, PROVOCA QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CON POSTERIORIDAD AL ESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO, INTERVENGAN EN LA DETERMINACIÓN DE LA BASE EN TANTO QUE PUEDEN MODIFICAR LOS VALORES CATASTRALES DE LOS INMUEBLES. EN ESAS CONDICIONES, SI A LA ENTRADA EN VIGOR O CON POSTERIORIDAD AL ESTABLECIMIENTO DEL IMPUESTO, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TIENEN LA POSIBILIDAD DE ACTUALIZAR EL VALOR CATASTRAL, QUE CONSTITUYE LA BASE DEL TRIBUTO, ES EVIDENTE QUE UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL IMPUESTO NO QUEDA DETERMINADO EN LA LEY, YA QUE LOS CONTRIBUYENTES NO TIENEN LA POSIBILIDAD DE CONOCER DE MANERA PRECISA LA FORMA EN QUE DEBEN CONTRIBUIR PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS PÚBLICOS, PUES EN CUALQUIER MOMENTO, LA BASE DE TRIBUTACIÓN PUEDE SER MODIFICADA AL ARBITRIO DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SITUACIÓN QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA JURISPRUDENCIA 162, PUBLICADA EN LA PÁGINA 165, TOMO I, MATERIA CONSTITUCIONAL, DEL APÉNDICE AL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1917-1995, HA CONSIDERADO INCONSTITUCIONAL AL ESTABLECER "IMPUESTOS, ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS. DEBEN ESTAR CONSIGNADOS EXPRESAMENTE EN LA LEY.". AMPARO EN REVISIÓN 385/94. INMOBILIARIA URBANA SINALOENSE, S.A. Y COAGS. 10. DE ABRIL DE 1997. UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS. AUSENTES: JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN Y JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO. PONENTE: JUAN N. SILVA MEZA. SECRETARIO: SERGIO E. ALVARADO PUENTE. EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PRIVADA CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO LXXXVIII/1997, LA TESIS AISLADA QUE ANTECEDE; Y DETERMINÓ QUE LA VOTACIÓN ES IDÓNEA PARA INTEGRAR TESIS JURISPRUDENCIAL. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN ESTE SENTIDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA GARANTÍA DE LEGALIDAD TRIBUTARIA EXIGE QUE

TODOS LOS ELEMENTOS DE LA CONTRIBUCIÓN SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN UNA LEY EN SENTIDO FORMAL Y MATERIAL, Y POR OTRA PARTE, TAL COMO SE ANALIZÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LA ACTUALIZACIÓN Y/O REVALORIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, CONSTITUYE UN ELEMENTO QUE INCIDE EN LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL, POR SER UNO DE LOS FACTORES QUE SE INTEGRAN AL CÁLCULO DEL VALOR CATASTRAL, RESULTA LÓGICO CONCLUIR QUE LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES RESULTA APLICABLE UNO U OTRO MONTO, TAMBIÉN DEBEN ESTAR CONTENIDOS EN LEY. EN EFECTO, LA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL SE PONE DE MANIFIESTO EN LA MEDIDA EN QUE EL LEGISLADOR ESTABLECIÓ LA BASE DEL TRIBUTO ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES INMUEBLES (BALDÍOS, CON CONSTRUCCIÓN, CONDOMINIO, ETC.), QUE REVELAN LA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LOS SUJETOS DEL IMPUESTO; EMPERO, LA CANTIDAD SOBRE LA CUAL SE APLICA LA BASE DE LA CONTRIBUCIÓN, LA DETERMINA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE E INSEGURIDAD JURÍDICA AL CONTRIBUYENTE, PROVOCANDO QUE UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA CONTRIBUCIÓN PUEDA SER ELEGIDO DISCRECIONALMENTE POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. POR LO QUE ESA DISCRECIONALIDAD DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA DEFINIR UN ELEMENTO QUE INCIDE EN LA BASE DEL IMPUESTO, DERIVA EN LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL MISMO. SIRVE DE APOYO A LO EXPUESTO, EL MANIFESTAR QUE UN CRITERIO SIMILAR LO HA SOSTENIDO EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LOS AMPAROS EN REVISIÓN 236/2013, 182/2014 Y 114/2015, QUE CUANDO LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INCREMENTE EL VALOR DE LAS PROPIEDADES CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE AUMENTAR LA CARGA IMPOSITIVA DE LOS PARTICULARES, ES INCONSTITUCIONAL SU ACTUAR, LO QUE EN EL CASO OCURRIÓ. EN EL CASO DE BAJA CALIFORNIA, EL ALTO TRIBUNAL CONFIRMA QUE CUANDO LOS PARÁMETROS QUE DEBE OBSERVAR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA CLASIFICAR DETERMINADA CONSTRUCCIÓN ATENDIENDO SU CALIDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN NO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA NORMA, GENERA INCERTIDUMBRE E INSEGURIDAD JURÍDICA AL CONTRIBUYENTE, PROVOCANDO QUE UNO DE LOS ELEMENTOS DE

LA CONTRIBUCIÓN PUEDA ELEGIRSE DISCRECIONALMENTE POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LO QUE TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA CONTENIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUES SE PERMITE UN MARGEN DE ARBITRARIEDAD A LA AUTORIDAD PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO. “ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA REGISTRO: 2000421, INSTANCIA: SEGUNDA SALA .TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA, FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, LIBRO VI, MARZO DE 2012, TOMO 1, MATERIA(S): CONSTITUCIONAL, TESIS: 2A./J. 17/2012 (10A.) PÁGINA: 581. **PREDIAL. LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS, BASE DEL IMPUESTO RELATIVO PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011, TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA.** LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DEL REFERIDO MUNICIPIO CONTENIDAS EN LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2010, RESPECTIVAMENTE ESTABLECEN LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONSTRUCCIÓN ADHERIDA AL SUELO OBJETO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE CUYO ESTUDIO SE ADVIERLEN CINCO CATEGORÍAS BÁSICAS, A SABER, HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, RECREATIVO Y EQUIPAMIENTO URBANO; ASÍ COMO DOS SUBCLASIFICACIONES, LA PRIMERA ATENDIENDO SU CALIDAD: SUPERIOR, MEDIANA, ECONÓMICA, CORRIENTE Y PRECARIA; Y LA SEGUNDA, ATENDIENDO SU ESTADO DE CONSERVACIÓN: EXCELENTE, BUENO, REGULAR, MALO Y PÉSIMO. SIN EMBARGO, LOS PARÁMETROS QUE DEBE OBSERVAR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA CLASIFICAR DETERMINADA CONSTRUCCIÓN ATENDIENDO SU CALIDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN NO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA NORMA, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE E INSEGURIDAD JURÍDICA AL CONTRIBUYENTE, PROVOCANDO QUE UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA CONTRIBUCIÓN PUEDA ELEGIRSE DISCRECIONALMENTE POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LO QUE TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA CONTENIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUES SE PERMITE UN MARGEN DE ARBITRARIEDAD A LA AUTORIDAD PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO. LO ANTERIOR NO IMPLICA QUE LOS

CONTRIBUYENTES DEJEN DE PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL SINO QUE, ATENDIENDO A QUE LA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL SE GENERA POR LA FALTA DE CERTEZA EN CUANTO A LA BASE APPLICABLE A UN DETERMINADO TIPO DE CONSTRUCCIÓN, EL EFECTO DE LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONSISTIRÁ EN QUE SE APLIQUE EL MONTO DE MENOR CUANTÍA, SEÑALADO PARA LA RESPECTIVA SUBCLASIFICACIÓN DE CALIDAD Y ESTADO DE CONSERVACIÓN. CONTRADICCIÓN DE TESIS 486/2011. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS CUARTO Y QUINTO, AMBOS DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO. 10. DE FEBRERO DE 2012. CINCO VOTOS. PONENTE: JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS. SECRETARIO: EVERARDO MAYA ARIAS. TESIS DE JURISPRUDENCIA 17/2012 (10A.). APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.” ES SIMILAR EL CASO DE QUERÉTARO CUYO FALLO DE LA SUPREMA CORTE DETERMINA LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS DECRETOS QUE CONTENÍAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS QUE DETERMINARON LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL DE ALGUNOS MUNICIPIOS DE DICHO ESTADO, POR GENERAR INCERTIDUMBRE E INSEGURIDAD JURÍDICA ENTRE SUS CONTRIBUYENTES. “ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA REGISTRO: 162126 INSTANCIA: SEGUNDA SALA TIPO DE TESIS: JURISPRUDENCIA FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA TOMO XXXIII, MAYO DE 2011 MATERIA(S): CONSTITUCIONAL TESIS: 2A./J. 65/2011 PÁGINA: 376. **IMPUESTO PREDIAL. LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DE CORREGIDORA, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 Y EL MARQUÉS, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009, CONTENIDAS EN LOS DECRETOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 17 DE DICIEMBRE DE 2009 Y EL 24 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE, TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA.** LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS CONTENIDAS EN LOS DECRETOS REFERIDOS ESTABLECEN EN LA SEGUNDA COLUMNA LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONSTRUCCIÓN ADHERIDA AL SUELO OBJETO DEL IMPUESTO PREDIAL, DE CUYO ESTUDIO SE ADVIERTE QUE SE TRATA DE CUATRO CATEGORÍAS BÁSICAS, A SABER: RUDIMENTARIO, INDUSTRIAL, ANTIGUO Y MODERNO; ASÍ COMO UNA SUBCLASIFICACIÓN RESPECTO DE LAS TRES CLASES MENCIONADAS EN ÚLTIMO

LUGAR, QUE CORRESPONDE A CONDICIONES QUE VAN ENTRE UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO, Y A REVELACIÓN DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA; MIENTRAS QUE EN LA TERCERA COLUMNA SE SEÑALA EL VALOR UNITARIO POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN QUE CORRESPONDE AL BIEN RESPECTIVO. SIN EMBARGO, LOS PARÁMETROS QUE DEBE OBSERVAR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA CLASIFICAR DETERMINADO BIEN EN LOS CUATRO TIPOS BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN NO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA NORMA, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE E INSEGURIDAD JURÍDICA AL CONTRIBUYENTE, CIRCUNSTANCIA QUE SE AGRAVA, PUES LOS TIPOS DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL, ANTIGUO Y MODERNO A SU VEZ SON SUBCLASIFICADOS, SIN QUE SE HUBIERAN ESTABLECIDO EN LA LEY LOS FACTORES NECESARIOS PARA DETERMINAR A QUÉ CATEGORÍA CORRESPONDE LA EDIFICACIÓN DE QUE SE TRATE, PROVOCANDO QUE UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA CONTRIBUCIÓN PUEDA ELEGIRSE DISCRECIONALMENTE POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, LO QUE TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA CONTENIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUES SE PERMITE UN MARGEN DE ARBITRARIEDAD A LA AUTORIDAD PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO. LO ANTERIOR NO IMPLICA QUE LOS CONTRIBUYENTES DEJEN DE PAGAR EL IMPUESTO PREDIAL SINO QUE, ATENDIENDO A QUE LA VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL SE GENERA POR LA FALTA DE CERTEZA EN CUANTO A LA BASE APPLICABLE A UN DETERMINADO TIPO DE CONSTRUCCIÓN, EL EFECTO DE LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONSISTIRÁ EN QUE SE APLIQUE EL MONTO DE MENOR CUANTÍA DE LA TERCERA COLUMNA, ES DECIR, EL QUE CORRESPONDE AL TIPO 01, DESCRITO COMO RUDIMENTARIO PROVISIONAL. CONTRADICCIÓN DE TESIS 444/2010. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO Y SEGUNDO, AMBOS DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO. 16 DE MARZO DE 2011. CINCO VOTOS. PONENTE: LUIS MARÍA AGUILAR MORALES. SECRETARIA: LAURA MONTES LÓPEZ. TESIS DE JURISPRUDENCIA 65/2011. APROBADA POR LA SEGUNDA SALA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN SESIÓN PRIVADA DEL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.” ADICIONALMENTE PARA ERRADICAR LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL, ES IMPORTANTE TAMBIÉN MANTENER UNA HERRAMIENTA

QUE TIENE EL CONGRESO PARA EVITAR AUMENTOS EXCESIVOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS. POR ELLA, DENTRO DE LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDEMOS QUE ANTE CUALQUIER NIVELACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, SE UTILICE EL INPC (ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR), QUE CONFORME AL ARTÍCULO 20 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DISPONE EL PROCESO DE SU CÁLCULO Y LA VARIACIÓN QUE DEBE CONSIDERARSE EN LOS VALORES Y PRECIOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, YA QUE LA MISMA LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), PUBLICARÁ DICHAS VARIACIONES DE MANERA MENSUAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS OTRO TEMA IMPORTANTE QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DENTRO DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN SOMETER A APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA, CADA TRES AÑOS, LOS ESTUDIOS PARA SU RESPECTIVA DETERMINACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES. EN EL PERÍODO DEL EJERCICIO FISCAL QUE NO SE PRESENTE EL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, SE HARÁ LA ACTUALIZACIÓN CONFORME AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, BUSCANDO UN AUMENTO INFLACIONARIO EVITANDO AUMENTOS EXCESIVOS Y GASTOS EN DEMASÍA DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR DE PARTE DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. EN RESUMEN, ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE ESTABLECER ACTUALIZACIONES DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS QUE NO TRANSGREDAN LOS PRINCIPIOS CONSAGRADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, ES QUE PROPONEMOS LAS SIGUIENTES REFORMAS: ADICIONAR UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN A FIN DE ESTABLECER QUE CORRESPONDA AL CONGRESO, FIJAR LAS ACTUALIZACIONES DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS; ASÍ COMO EL INTEGRAR EL LÍMITE DE VARIACIÓN CONFORME A ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PARA QUE CONFORME A LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO SE HAGAN DICHAS VARIACIONES Y EVITAR INCREMENTOS ABUSIVOS DE PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y NO AFECTAR DE MANERA IMPORTANTE LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO LA DE LOS MUNICIPIOS AL SEGUIR PERCIBIENDO DICHO IMPUESTO. ASÍ MISMO, Y EN LA INTELIGENCIA DE

HABER EXPUESTO LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA ARBITRARIEDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA BASE GRAVABLE; DEROGAMOS LOS DECRETOS NÚMERO 189, 193, 194, 196, 197, 199 Y 200, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016. QUE CONSISTE EN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE LOS MUNICIPIOS SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, JUÁREZ, SANTIAGO, APODACA, ALLENDE Y CADEREYTA JIMÉNEZ. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCRITOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO PRIMERO.-** SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

X.- FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS, QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES;

DETERMINAR LAS ACTUALIZACIONES DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS QUE SERVIRÁN DE BASE A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE PROPIEDAD INMOBILIARIA DURANTE CADA EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO: SE REFORMA POR MODIFICACIÓN; EL ARTÍCULO 5, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20, Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 18, UN ARTÍCULO 20 BIS Y ARTÍCULO 21 BIS 1, DE LA LEY DE CATASTRO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 5.- LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, TENDRÁ EL CARÁCTER DE PERMANENTE Y SE ENCARGARÁ DE PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS CRITERIOS GENERALES APLICABLES AL SUELO Y LAS CONSTRUCCIONES, EQUIPARABLES AL VALOR DE MERCADO, EN EL ESTADO EN MATERIA DE VALORIZACIÓN Y DE REVISAR LOS VALORES QUE

CONSIDERE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN LOS QUE EXISTA DESACUERDO DE LOS PARTICULARES.

ARTÍCULO 18.- LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y LOS VALORES UNITARIOS DE LAS CONSTRUCCIONES QUE FIJE EL CONGRESO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD AL PRESENTE ARTÍCULO Y EL ARTÍCULO 20 DE LA PRESENTE LEY; SERÁN LOS EQUIPARABLES AL VALOR DE MERCADO. LAS ACTUALIZACIONES DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y LAS CONSTRUCCIONES, QUE DETERMINE EL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS AÑOS DE VIGENCIA CORRESPONDIENTES, SERÁN LOS QUE RESULTEN DEL ESTUDIO DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES REALIZADOS O CONTRATADOS CON PREVIA OPINIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN LOS EJERCICIOS FISCALES EN LOS QUE NO SE LLEVE A CABO EL ESTUDIO DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES, LOS VALORES SE ACTUALIZARÁN POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO, AL MENOS POR EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES PREVIO AL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 20.- LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DEBERÁN FORMULAR Y PRESENTAR CADA TRES AÑOS EL ESTUDIO DE VALORES Y LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SOMETERÁN AL CONGRESO DEL ESTADO, QUIEN FIJARÁ LAS ACTUALIZACIONES DE DICHOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIONES. LA REFERIDA PROPUESTA DE VALORES, DEBERÁ PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO A MÁS TARDAR DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LOS VALORES FIJADOS POR EL CONGRESO ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN.

(.....)

ARTÍCULO 20 BIS.- CADA AYUNTAMIENTO, PREVIA OPINIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR CADA TRES

AÑOS DE PREFERENCIA, POR SÍ MISMO O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, ESTUDIOS DE ACTUALIZACIÓN GENERAL DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES CON EL FIN DE EQUIPARARLOS AL VALOR DE MERCADO. SI EL AYUNTAMIENTO NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE LE PODRÁN AUTORIZAR LA PROPUESTA DE INCREMENTOS EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, POR LO QUE SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18.

ARTÍCULO 21 BIS 1.- CADA AYUNTAMIENTO RENDIRÁ UN INFORME EN LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE RESPECTO A LOS ESTUDIOS DE LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES CATASTRALES O, EN SU CASO, LAS RAZONES POR LAS QUE NO LOS LLEVÓ ACABO.

TERCERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 21 BIS-2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE

ARTÍCULO 21 BIS-2.- LA BASE DEL IMPUESTO SERÁ EL VALOR CATASTRAL DE LOS PREDIOS QUE SE DETERMINARÁ APLICANDO, PARA CADA PREDIO, LAS TABLAS DE VALORES UNITARIAS DEL SUELO, O EN SU CASO DE CONSTRUCCIÓN, FIJADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A PROPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE CATASTRO EN EL ESTADO. A FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN ESTAS SE AJUSTARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE CATASTRO.

CUARTO.- SE DEROGAN LOS DECRETOS NÚMERO 189, 193, 194, 196, 197, 199 Y 200, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN LA PARTE CONDUcente A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO PARA CASA HABITACIÓN, PARA EL EFECTO DE CONSIDERAR VIGENTES LOS VALORES ANTERIORES A ESTA FECHA.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO, TENDRÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO, ACUERDO A LA SIGUIENTE REFORMA. **TERCERO.-** SE DEROGAN LOS DECRETOS NÚMERO 189, 193, 194, 196, 197, 199 Y 200, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN LA PARTE CONDUcente A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DE USO DE SUELO PARA CASA HABITACIÓN, PARA EL EFECTO DE CONSIDERAR VIGENTES LOS VALORES ANTERIORES A ESTA FECHA.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “GRACIAS DIPUTADO SAMUEL GARCÍA. LE RECORDAMOS A LA ASAMBLEA QUE ESTE ASUNTO YA SE TURNÓ EN ASUNTOS EN CARTERA, POR LO QUE SE LLEVARÁ EL PROCESO LEGAL CORRESPONDIENTE”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10001/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 10137 Y 10181/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y 10384/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE LE FUE TURNADO EN FECHA 04 DE ABRIL DE 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10001/LXXIV, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE INTERVENGA REALIZANDO UNA INVESTIGACIÓN EN LA UTILIZACIÓN DE CAÑONES GRANÍFUGOS A TRAVÉS DE MESAS DE TRABAJO O HACERSE LLEGAR DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE EVALUAR SI LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS SON VIABLES O NO Y SI TIENE CONSECUENCIAS SECUNDARIAS AL MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE ECOSISTEMAS Y EN SU CASO SE PLANTEE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA, BASADA EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE EL PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EN FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2016, LA PROMOVENTE MANIFIESTA QUE A SOLICITUD DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN, QUIENES SE HAN VISTO AFECTADOS POR EL USO DE CAÑONES GRANÍFUGOS CUYA FUNCIÓN ES EL ABLANDAMIENTO O DESTRUCCIÓN DE GRANIZO PARA QUE ESTE NO LLEGUE A TIERRA. TAMBIÉN COMENTA QUE LA

PRECIPITACIÓN DE GRANIZO TRAE CONSIGO AFECTACIONES A LAS PERSONAS EN SUS BIENES Y A LAS COSECHAS, LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO SE QUEJAN DEL USO INDISCRIMINADO DE ESTOS CAÑONES QUE TRAEN CONSIGO MÁS PERJUICIOS QUE BENEFICIOS, YA QUE DESTRUYEN LAS NUBES QUE SE ESTÁN FORMANDO Y EVITAN LA PRECIPITACIÓN DE LLUVIA EN LA ZONA, CAUSANDO UNA SEQUÍA CADA VEZ MÁS SEVERA Y TRAE CONSIGO UNA SERIE DE PERJUICIOS PARA LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO COMO LO SON LA GANADERÍA, AGRICULTURA Y CITRICULTURA, ACTIVIDADES EN LAS CUALES ES INDISPENSABLE LA PRECIPITACIÓN PLUVIAL. AGREGA QUE EL USO DE ESTOS MECANISMOS, PREOCUPA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO ANTES MENCIONADO YA QUE SON UTILIZADOS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, Y ESTO PERTURBA EL SUEÑO DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE QUE LOS SONIDOS SE PUEDEN CONFUNDIR CON DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, CAUSANDO PÁNICO E HISTERIA ENTRE LAS PERSONAS DE LA REGIÓN. EN FECHA 05 DE ABRIL DE 2016, SE ANEXO A ESTE EXPEDIENTE LA SOLICITUD DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL FIN DE REALIZAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE EMITA UN INFORME DETALLO EN EL CUAL SE DE A CONOCER LA FACTIBILIDAD DEL USO DE CAÑONES ANTIGRANIZO. Y EN CASO DE COMPROBARSE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE, HABITANTES Y CULTIVOS, SE EVITE SU USO. TAMBIÉN SOLICITA SE REALICE EXHORTO A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A FIN DE QUE BRINDE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL USO DE LOS CAÑONES ANTI GRANIZO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ULTIMO SOLICITA EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE QUE BRINDE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LOS NIVELES DE LLUVIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS. SE ANEXO EN FECHA 06 DE ABRIL DEL 2016, ESCRITO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS AFECTADOS DEL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN, ENCABEZADO POR EL C. LUIS GARZA MEZA, EN EL CUAL SOLICITAN EL CESE DE DETONACIONES INDEFINIDAMENTE, MIENTRAS SE REALICEN ESTUDIOS POR EXPERTOS EN LA MATERIA DE CARÁCTER CIENTÍFICO EN LOS CUALES SEA OBLIGATORIO LA PRESENCIA DE MI PERSONA O DE LOS MIEMBROS DE UN COMITÉ CIUDADANO QUE SE FORMÓ EN EL PASADO MES DE MARZO. POR LO

QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ACTÚEN CON BASE EN LA FACULTAD QUE TIENE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN RELACIÓN A LO CONCERNIENTE AL DERECHO A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO, Y LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS. AHORA BIEN, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL ESCRITO YA CITADO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN QUE SUSTENTA EL PRESENTE DICTAMEN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIONES XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIONES XII, INCISO A), B), D) E) Y F) DEL REGLAMENTO EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, COINCIDIMOS DE MANERA PUNTUAL CON LA PROMOVENTE, EN EL SENTIDO DE RESOLVER LA INQUIETUD, EN EL SENTIDO DE SABER SI LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS SON VIABLES O NO Y SI TIENE CONSECUENCIAS SECUNDARIAS AL MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE ECOSISTEMAS Y EN SU CASO SE PLANTEE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA, BASADA EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE LA PROMOVENTE HA MANIFESTADO POR SOLICITUD DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR EL USO DE CAÑONES GRANÍFUGOS CUYA FUNCIÓN ES EL ABLANDAMIENTO O DESTRUCCIÓN DE GRANIZO PARA QUE ESTE NO LLEGUE A TIERRA. AGREGANDO QUE EL USO DE ESTOS MECANISMOS SON UTILIZADOS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE, PERTURBANDO EL SUEÑO DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE QUE LOS SONIDOS SE PUEDEN

CONFUNDIR CON DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, CAUSANDO PÁNICO E HISTERIA ENTRE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO. EN VIRTUD DE QUE LA SOLICITUD QUE HIZO CON CARÁCTER DE URGENTE, SE CITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE EL DÍA 06 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON EL FIN DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO, EL DÍA 13 DE ABRIL MISMA QUE FUE APROBADA. EN CONSECUENCIA EL DÍA 13 DE ABRIL SE LLEVÓ ACABO LA MESA DE TRABAJO CON INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL USO DE DICHOS CAÑONES. TAMBIÉN SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE AUTORIDADES TALES COMO PROFEPA, SEMARNAT, CONAGUA, CONAFOR, SAGARPA, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN Y DIRECTORES DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS POLÍTICAS, CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA CARRERA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, INIFAP. COMO UNO DE LOS ACUERDOS DE DICHA MESA, FUE LA REALIZACIÓN DE UNA SEGUNDA MESA DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE GRAL. TERÁN, ASÍ COMO TAMBIÉN CON LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN UTILIZANDO DICHOS CAÑONES. AHORA BIEN, ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA MESA DE TRABAJO, LOS CIUDADANOS ACUDIERON A ESTE CONGRESO CON EL FIN DE EXPRESAR SU DESISTIMIENTO SOBRE EL TEMA, YA QUE DICHOS CAÑONES YA NO SE ENCUENTRAN EN USO, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE DICHA SOLICITUD HA QUEDADO SIN MATERIA. EN CUANTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN SOBRE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE REALIZAR UN ESTUDIO, A LLEVARSE A CABO POR UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE EXPERTOS EN LA MATERIA, QUE EMITA UN INFORME DETALLADO EN CUAL DÉ A CONOCER LA FACTIBILIDAD DEL USO DE CAÑONES DE ANTI GRANIZO PARA EN SU CASO DE COMPROBARSE DAÑO AL MEDIO AMBIENTE, HABITANTES O CULTIVOS, SE EVITE SU USO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, INCISO B FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES COMPETENTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO. EN CUANTO AL EXHORTO QUE REALIZA LA DIPUTADA EN MENCIÓN A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) RESPECTO QUE BRINDE A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS DEL USO DE LOS

CAÑONES ANTI GRANIZO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO SOLICITADO TIENE SU JUSTIFICACIÓN LEGAL EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V Y VII LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. EN EL MISMO ESCRITO LA DIPUTADA PROMOVENTE SOLICITA SE HAGA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) A FIN DE QUE BRINDE A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE LOS NIVELES DE LLUVIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS QUE TIENE SU SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. AHORA BIEN, SI BIEN ES CIERTO QUE LO SOLICITADO POR LA DIPUTADA TIENE SU FUNDAMENTO Y SUSTENTO LEGAL, LOS CIUDADANOS PROMOVENTES ACUDIERON A DESISTIRSE DEL ASUNTO EN RAZÓN YA QUE LOS CAÑONES ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN DESUSO. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DA POR ATENDIDA LA PETICIÓN ANEXADA A ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DE LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. ASÍ MISMO Y EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE SOMETEMOS AL CRITERIO DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: **ÚNICO.**- QUEDA SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA PROMOVENTE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU VENIA MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. LA LABOR MÁS IMPORTANTE COMO DIPUTADOS Y DIPUTADAS ES ATENDER LAS INQUIETUDES

DE LOS CIUDADANOS, TAN ES ASÍ QUE ALGUNOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN MANIFESTARON SU DESCONTENTO AL VERSE AFECTADOS POR EL USO DE CAÑONES GRANÍFUGOS, CUYA FUNCIÓN ES EL ABLANDAMIENTO O DESTRUCCIÓN DE GRANIZO PARA QUE ESTE NO LLEGUE A TIERRA, PROVOCANDO SONIDOS QUE SE CONFUNDEN CON DETONACIONES, PERTURBANDO A LOS POBLADORES DE DICHO MUNICIPIO. EN CONSECUENCIA EL PASADO 13 DE ABRIL, SE LLEVÓ A CABO UNA MESA DE TRABAJO A DONDE ACUDIERON LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS Y LA PARTE AFECTADA, SE CONCLUYÓ EN REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO POSTERIOR, SIN EMBARGO LOS CIUDADANOS ACUDIERON AL CONGRESO PARA INFORMAR QUE LOS CAÑONES YA NO SE ENCONTRABAN EN USO, SITUACIÓN QUE NOS HACE CONCLUIR CON ESTE TEMA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIA EN FAVOR DEL DICTAMEN QUE CONCLUYÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, NO SIN ANTES SOLICITAR A NUESTROS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DIPUTADOS, DIPUTADAS, EMITAN SU VOTO EN FAVOR DEL MISMO SENTIDO. ES CUANTO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “LOS PROMOVENTES EXPUSIERON QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN SE VEÍAN AFECTADOS POR EL USO DE LOS CAÑONES GRANÍFUGOS QUE AFECTABAN SEVERAMENTE A SUS COSECHAS, DEBIDO A QUE UNA EMPRESA MUY GRANDE, SI RECUERDAN EN LA MESA DE TRABAJO QUE LLEVAMOS, LOS UTILIZABA PARA QUE NO CAYERA GRANIZO Y SUS COSECHAS PUDIERAN DARSE DE MEJOR MANERA, ADEMÁS QUE LOS SONIDOS SE CONFUNDÍAN CON DETONACIONES DE ARMA DE FUEGO, CAUSANDO PÁNICO ENTRE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO. DEBIDO A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, EL DÍA 13 DE ABRIL LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE LLAMÓ A UNA MESA DE TRABAJO CON LAS PARTES INVOLUCRADAS Y CON EXPERTOS EN LA MATERIA, ADEMÁS NOS ACOMPAÑÓ LA CONAGUA, QUE TENÍA INFORMACIÓN RELACIONADA CON TODA LA AFECTACIÓN QUE SE SUFRÍÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, Y COMO CONCLUSIÓN LA EMPRESA CEDIÓ ANTE LAS DEMANDAS DE LOS CIUDADANOS POR LAS

GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTA LXXIV LEGISLATURA. Y EN RAZÓN DE LO ANTERIOR COMPAÑEROS DIPUTADOS QUEDÓ SIN MATERIA LA SOLICITUD PRESENTADA, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10001/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10137/LXXIV Y 10181/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUERON TURNADOS EL 15 DE JUNIO Y 3 DE AGOSTO DE 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS **EXPEDIENTES NÚMERO 10137/LXXIV Y 10181/LXXIV**, LOS

CUALES CONTIENEN ESCRITOS DEBIDAMENTE SIGNADOS POR EL C. LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CONCESIÓN, USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, DE UN ÁREA MUNICIPAL UBICADA EN LA CALLE CORREGIDORA S/N EN EL FRACCIONAMIENTO EL OBISPO DE DICHO MUNICIPIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PREPARATORIA POLITÉCNICA. EL OFICIO RELATIVO AL EXPEDIENTE 10181/LXXIV CONTIENE ACTA DE CABILDO FALTANTE EN EL PRIMER EXPEDIENTE. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE CUENTA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MENCIONA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA DEL 08 DE JUNIO DE 2016, SE APROBÓ EL DICTAMEN CHPM-15-18/022/2016/DPM DEL EXPEDIENTE 30/16, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, DE UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE 6,587.00M², IDENTIFICADA CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES NÚMEROS 25-198-001, 25-198-002 Y 06-014-046, UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA S/N EN EL FRACCIONAMIENTO EL OBISPO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL 06 DE JUNIO DE 2016, DICTAMEN CHPM-15-18/022/2016/DPM DEL EXPEDIENTE 30/16, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, DE UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE 6,587.00M², IDENTIFICADA CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES NÚMEROS 25-198-001, 25-198-002 Y 06-014-046, UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA S/N EN EL FRACCIONAMIENTO EL OBISPO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA AUTORIZÓ EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 8 DE JUNIO DE 2016, EL DICTAMEN CHPM-15-18/022/2016/DPM DEL EXPEDIENTE 30/16, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, DE UN ÁREA MUNICIPAL CON SUPERFICIE 6,587.00M², IDENTIFICADA CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES NÚMEROS 25-

198-001, 25-198-002 Y 06-014-046, UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA S/N EN EL FRACCIONAMIENTO EL OBISPO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCrita, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACOMPAÑA EL MUNICIPIO PARA ACREDITAR SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE CITADO, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN COPIA CERTIFICADA:

- PLANO DEL FRACCIONAMIENTO EL OBISPO, REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AHORA INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 5, VOLUMEN 61, LIBRO 1, SECCIÓN FRACCIONAMIENTOS, UNIDAD GARZA GARCÍA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.
- CONVENIO REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, AHORA INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 74, VOLUMEN 26, LIBRO 2, SECCIÓN IV RESOLUCIONES Y CONVENIOS DIVERSOS, UNIDAD GARZA GARCÍA, DE FECHA 114 DE MAYO DE 1993.

CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA DESINCORPORAR PARA CONCESIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES INDICADA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** RESULTADO DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ADQUIRIÓ POR CONCEPTO DE ÁREA CEDIDA DESCrita EN LA FRACCIÓN I DEL

ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OTORGAR MEDIANTE LA FIGURA DEL COMODATO. POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA, AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE: ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY. EN LA ESPECIE SE TIENE QUE EL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE PRETENDE DESINCORPORAR PARA USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN PARA POSTERIOR VENTA, ESTÁ ACORDE A LA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 201, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DICHA SUPERFICIE DE TERRENO PASÓ A FORMAR PARTE DE LOS BIENES DEL DOMINIO DEL PODER PÚBLICO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO, ESTANDO DESTINADA A UN USO COMÚN, ELLO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 765, 766 Y 767 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 203, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, DE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA REALIZADA AL REFERIDO ARTÍCULO 201 DE LA LEY URBANÍSTICA ESTATAL, EN CORRELACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE “DESTINOS” REFERIDA POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 5° DE LA MISMA LEY, LAS REFERIDAS ÁREAS DE CESIÓN DEBEN DE SER UTILIZADAS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PÚBLICOS DESCritos POR DICHA DISPOSICIÓN, FUNGIENDO, EN ESTE CASO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMO UN ADMINISTRADOR DE DICHO PATRIMONIO. EL INMUEBLE QUE PRETENDE SER CEDIDO, ES NOTORIAMENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL SECTOR RESIDENCIAL MENCIONADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA

GARCÍA; A CRITERIO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EL ÁREA MUNICIPAL PRETENDIDA PARA SU DESINCORPORACIÓN PARA USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN Y POSTERIOR VENTA, CONTINUARÁ PRESTANDO UN SERVICIO PARA LOS VECINOS DE ESE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL, CONSERVANDO SU USO COMÚN Y UTILIDAD PÚBLICA, POR LO QUE RESPETAN Y CUMPLEN A CABALIDAD LAS DISPOSICIONES ANTES ANALIZADAS Y EL ESPÍRITU CON LAS QUE SE CREÓ DICHO ORDENAMIENTO. ENTRE LOS BENEFICIOS QUE PROPONE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY EN SU ESCRITO DE SOLICITUD SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA A LA COMUNIDAD QUE BRINDARÁ LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

PROMOCIÓN CULTURAL

- CUENTA CUENTOS
- CINE CLUB
- PRESENTACIÓN DE LIBROS
- CAFÉ LITERARIO
- EXPOSICIÓN DE ARTISTAS.
- SEMANA CULTURAL
- FERIA DEL LIBRO

SERVICIOS Y BENEFICIOS

- MERCADO DE PRODUCTOS ELABORADOS POR MUJERES DE LA COMUNIDAD
- MÓDULO DE IMPRESIÓN
- RECOLECCIÓN DE MATERIAL DE RECICLAJE
- ASESORÍA PARA CONSULTAS POR INTERNET

CURSOS Y TALLERES

- TALLERES DE LECTURA
- CÍRCULOS DE LECTURA

- CENTRO DE ALFABETIZACIÓN
- CÍRCULOS DE ESCRITURA
- PLÁTICAS DE DIVERSOS TEMAS
- ORIENTACIÓN PARA REALIZACIÓN DE TAREAS

OTROS BENEFICIOS.

- PERMITIR QUE LOS ESTUDIANTES DE PREPARATORIA POLITÉCNICA SAN PEDRO EL ACCESO Y USO DE ÁREAS COMUNES EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY; BIBLIOTECA CENTRAL, CANCHAS DEPORTIVAS Y GIMNASIO; ASÍ COMO PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FORMATIVAS QUE APLIQUEN.
- ORIENTAR Y VINCULAR A LOS EGRESADOS PARA LA OBTENCIÓN DE UN TRABAJO FORMAL Y/O EL INGRESO AL NIVEL UNIVERSITARIO SEGÚN LA ATENCIÓN DE CADA EGRESADO.

DE LA MISMA FORMA, SE OBSERVAN QUE SE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 208 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, AL ACOMPAÑARSE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL R. AYUNTAMIENTO APROBADO POR MÁS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO. CONSECUENTEMENTE, TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE DEMOSTRADA LA UTILIDAD PÚBLICA DEL OTORGAMIENTO EN COMODATO EL USO DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, Y QUE INDUDABLEMENTE SE CONTINUARÁ BENEFICIANDO DE UN GRAN SECTOR DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PROPOSER AL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBAR LA SOLICITUD ANALIZADA. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A DESINCORPORAR PARA CONCESIÓN, USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY, ÁREA MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 6,587.00 M² IDENTIFICADO CON EXPEDIENTES CATASTRALES

NÚMEROS 25-198-001, 25-198-002 Y 06-014-046, UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA S/N EN EL FRACCIONAMIENTO EL OBISPO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

POLÍGONO 1 DENTRO DEL LOTE MUNICIPAL 25-198-002 (SUPERFICIE 1,158.98 M²)

DEL PUNTO 14 AL 22 CON RUMBO S 01°51'59.08" E MIDE 20.87 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-002); DEL PUNTO 22 AL 23 CON RUMBO S 80°58'52.53" E MIDE 55.80 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-002); DEL PUNTO 23 AL 15 CON RUMBO N 35°19'08.17" E MIDE 18.73 METROS Y COLIDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-002); DEL PUNTO 15 AL 14 CON RUMBO N 77°52'01.01" W MIDE 68.15 METROS Y COLINDA CON EL LOTE MUNICIPAL 25-198-001.

POLÍGONO 2 DENTRO DEL LOTE MUNICIPAL 25-198-001 (SUPERFICIE 3,374.72 M²)

DEL PUNTO 3 AL 11 CON RUMBO S 26°32'29.39" E MIDE 7.20 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 11 AL 12 CON RUMBO S 28°41'03.36" W MIDE 11.09 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 12 AL 13 CON RUMBO S 14°28'16.38" E MIDE 27.15 METROS Y COLIDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 13 AL 14 CON RUMBO S 01°51'59.08" E MIDE 4.17 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 14 AL 15 CON RUMBO S 77°52'01.01" E MIDE 68.15 METROS Y COLINDA CON EL LOTE MUNICIPAL 25-198-002; DEL PUNTO 15 AL 16 CON RUMBO N 35°19'08.17" E MIDE 6.99 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 16 AL 17 CON RUMBO N 13°38'09.15" E MIDE 15.20 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 17 AL 18 CON RUMBO N 16°11'01.03" W MIDE 17.47 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 18 AL 19 CON RUMBO N 68°44'09.66" W MIDE 7.48 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 19 AL 8 CON RUMBO N 30°27'59.45" W MIDE 8.99 METROS

Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 8 AL 4 CON RUMBO N 04°38'47.32" W MIDE 1.08 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (25-198-001); DEL PUNTO 4 AL 3 CON RUMBO N 79°00'07.17" W MIDE 63.75 METROS Y COLINDA CON EL LOTE MUNICIPAL 06-014-046.

POLÍGONO 3 DENTRO DEL LOTE MUNICIPAL 06-014-046 (SUPERFICIE 2,053.32 M2)

DEL PUNTO 2 AL 3 CON RUMBO S 26°32'29.39" E MIDE 34.13 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (06-014-046); DEL PUNTO 3 AL 4 CON RUMBO S 79°00'07.17" E MIDE 63.75 METROS Y COLINDA CON EL LOTE MUNICIPAL 25-198-001; DEL PUNTO 4 AL 5 CON RUMBO N 04°38'47.32" W MIDE 17.27 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (06-014-046); DEL PUNTO 5 AL 6 CON RUMBO N 52°37'49.89" W MIDE 13.57 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (06-014-046); DEL PUNTO 6 AL 7 CON RUMBO N 37°02'04.24" W MIDE 11.48 METROS Y COLINDA CON EL LOTE REFERENCIA (06-014-046); DEL PUNTO 7 AL 1 CON RUMBO N 57°50'20.23" W MIDE 10.76 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (06-014-046); DEL PUNTO 1 AL 2 CON RUMBO N 87°18'02.08" W MIDE 49.66 METROS Y COLINDA DENTRO DEL LOTE REFERENCIA (06-014-046).

SEGUNDO.- EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DEBERÁ DE INCLUIR EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL BIEN INMUEBLE, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ÁREA A CEDER. **TERCERO.-** LA DESINCORPORACIÓN PARA APROVECHAMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN Y POSTERIOR VENTA., DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 203 FRACCIÓN I, 204, 205, 206 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA SU

CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, CON PERMISO DEL PRESIDENTE DE LA MESA. LAS POTESTADES CONSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS VISLUMBRAN LA CAPACIDAD DE ÉSTOS PARA ADMINISTRAR SU PATRIMONIO Y EJERCER SUS DERECHOS CONFORME A LA LEY. EL EXPEDIENTE EN TURNO CLARIFICA LA FACULTAD DEL MUNICIPIO PARA OTORGAR LA CONCESIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL EN FAVOR DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. LAS ÁREAS CEDIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN CUMPLIR CON CIERTOS LINEAMIENTOS QUE LA PROPIA LEY DE DESARROLLO URBANO EN VIGOR ESTABLECE. TAL COMO EL DESTINO QUE SE LE OTORGARÁ AL BIEN CONCEDIDO, PUES REITERANDO EL CRITERIO EN QUE TODAS LAS ÁREAS DEBERÁN PRESERVAR SUTRIDAD PÚBLICA, ES DECIR QUE BENEFICIE AL PÚBLICO GENERAL REFIRIÉNDONOS A LA CIUDADANÍA PARA QUE SE PUEDAN HACER A UN USO DEL RESPECTIVO BIEN. CONSIDERAMOS QUE SERÁ FAVORECEDOR PARA LOS VECINOS DE ESTE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO TODA VEZ QUE CONTINUARÁ PRESENTANDO UN SERVICIO TENDIENTE A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO HUMANO Y DESARROLLO SOCIAL. CUMPLIENDO CABALMENTE CON LO DISPUESTO POR LOS ORDENAMIENTOS URBANOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN EL QUE EFECTIVAMENTE COMO LO COMENTABA EL DIPUTADO QUE HIZO USO DE LA PALABRA ANTES QUE YO, ES UNA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS PODER CEDER PARA APROVECHAMIENTO ALGUNOS TERRENOS SIEMPRE QUE SEA PERFECTAMENTE CLARO SU UTILIDAD Y QUE VAN A HACER USO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERANDO LA PETICIÓN DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ QUE ANALIZANDO QUE TODA EL ÁREA MUNICIPAL QUE SE PRETENDE DESINCORPORAR EFECTIVAMENTE SE PRESTARÁ PARA UN SERVICIO DE LOS VECINOS DE DOMINIO PÚBLICO, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, MEJORANDO SU ENTORNO, SU DESARROLLO URBANO, SU DESARROLLO SOCIAL Y CONSERVANDO SU USO Y UTILIDAD PÚBLICA, ES QUE SE DECIDIÓ Y FUE UNÁNIME SEGÚN RECUERDO DENTRO DE LA COMISIÓN, PODER OTORGARLE A LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY LA SOLICITUD DE LA DESINCORPORACIÓN DE TERRENO PARA EL USO DE ESTA PREPA POLITÉCNICA QUE TANTA FALTA HACE EN ESA ÁREA EN PARTICULAR DEL MUNICIPIO. ES POR ESO QUE LOS INVITO A TODOS USTEDES A QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN. NOS TOCÓ EN DICIEMBRE CONOCER ESTA PREPA POLITÉCNICA EN SANTA CATARINA Y SIENDO MUY HONESTO QUEDÉ SORPRENDIDO EN CÓMO BRINDAN OPORTUNIDADES CASI DE UNA INSTITUCIÓN PRIVADA A ALUMNOS QUE NO PODÍAN COSTEARLA Y LO MÁS SORPRENDENTE Y A LA VEZ DE ADMIRACIÓN ES QUE SON LOS MISMOS ALUMNOS DE LA UDEM QUIENES LUEGO LO QUE APRENDEDEN LO DAN EN CLASE A ESOS ALUMNOS. ENTONCES, ES UN DOBLE BENEFICIO, SE ALINEAN INCENTIVOS, LOS QUE SALEN MAYORMENTE CALIFICADOS SE LES DA BECA, PARA LUEGO HACER LA CARRERA EN LA UDEM, EN FIN, ES UN GANAR – GANAR. CON MAYOR RAZÓN QUE VAYA A VER UNA PREPA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS DE MI DISTRITO EL 18, QUE ES EN SAN

PEDRO 400 Y ESPEREMOS QUE A LA BREVEDAD HAYA LAS GESTIONES PARA QUE SE DÉ ESTA NUEVA REALIDAD EN SAN PEDRO. ENTIENDO, POR LO QUE PLATICABA CON LOS DIRECTIVOS QUE SON 4 MÁS LAS QUE VIENEN EN CAMINO Y PUES YO QUISIERA DESDE AHORITA DECIRLES QUE TIENEN EL AVAL PARA 4, 5 O TODAS LAS QUE VENGAN, SIEMPRE Y CUANDO LOS MUNICIPIOS TENGAN ESTOS ESPACIOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10137/LXXIV Y 10181/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10384/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10384/LXXIV EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C

FRANCISCO QUINTANILLA RUIZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. REFIERE EL PROMOVENTE QUE SU PETICIÓN OBEDECE PRINCIPALMENTE AL HECHO DE QUERER SUBSTITUIR LOS APARATOS ELECTROMECÁNICOS LLAMADOS ‘SEMÁFOROS’ POR UNOS INNOVADORES INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS LLAMADOS ‘FOROSCOPIO QUÁNTICO REGULADOR MISMOS QUE SON DE SU AUTORÍA. SEÑALA QUE DENTRO QUE EL PROPÓSITO DE SU SOLICITUD CONSTITUYE UNA VERDADERA UTILIDAD PÚBLICA, PUES PRETENDE IMPLANTAR UNA NUEVA CULTURA VIAL, DADO QUE, DESPUÉS DE 14 AÑOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, HA LOGRADO LLEGAR LA OPTIMIZACIÓN DE DICHOS APARATOS ELECTROMECÁNICOS DESTACANDO QUE SU INVENTO CUENTA ENTRE OTRAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CUENTA CON 28 BENEFICIOS SOCIALES DIRECTOS E INDIRECTOS CON ENFOQUE HACIA PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES Y ACENTO EN ORIENTACIÓN TURÍSTICA. PROPORCIONA UNA MEJOR FLUIDEZ AL TRÁFICO VEHICULAR TERRESTRE ECUALIZANDO LAS VELOCIDADES, PROPORCIONANDO UN CONTROL TOTAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES DESANUDANDO LOS COSTOSOS CONGESTIONAMIENTOS. CONSTITUYE UN APOYO DIRECTO A LAS AUTORIDADES POLICIALES MANEJANDO SUS CONTROLES DESDE UN C-5 (POLICÍAS, BOMBEROS, AMBULANCIAS, PROTECCIÓN CIVIL, EJÉRCITO, ETC.) DA UNA LECTURA DE MONITOREO CONSTANTE SOBRE CONTAMINACIONES EN ATMÓSFERAS DE AÉREAS CRÍTICAS, HACIENDO POSIBLE SU REGULACIÓN. ASÍ MISMO REFIERE QUE LOS CITADOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6 Y 7 EN LA FORMA EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN REDACTADOS Y QUE DESEA REFORMAR, INCLUYENDO LAS FRACCIONES, INCISOS E ÍNDICES AQUÍ REFERIDOS, IMPIDEN SU COMETIDO FUNDAMENTAL AL EXHIBIR SOBRE LAS PANTALLAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES, (BASES METÁLICAS QUE TAMBIÉN PROPONE MODERNIZAR, CON DECORACIÓN ACORDE AL ENTORNO ARQUITECTÓNICO SEGÚN LA ZONA DE SU INSTALACIÓN). **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ESTADO PRESENTA UN ACELERADO CRECIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS, TAN SÓLO EL PARQUE VEHICULAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY (AMM), HA CRECIDO DE MANERA DESMEDIDA ESTIMÁNDOSE EN MÁS DE UN MILLÓN SETECIENTOS MIL VEHÍCULOS EN CIRCULACIÓN, TENIENDO UNA DE LAS TASAS DE MOTORIZACIÓN MÁS ELEVADAS DE AMÉRICA LATINA, LO QUE OCASIONA CONGESTIONAMIENTOS, CONTAMINACIÓN Y UNA GRAN CANTIDAD DE HORAS PÉRDIDAS PARA LA POBLACIÓN. LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE QUIENES TRANSITAN POR LAS VÍAS PÚBLICAS DEPENDE DE LO QUE LA SEÑALIZACIÓN DE LAS MISMAS INDIQUE, DE LA ATENCIÓN QUE SE LE PRESTE Y DE LA RESPONSABILIDAD DE ASUMIR LO QUE ORDENEN. POR ELLO, LA SEÑALIZACIÓN VIAL RESPONDE A LA NECESIDAD DE ORGANIZAR Y BRINDAR SEGURIDAD EN CAMINOS, CALLES, PISTAS O CARRETERAS, ADEMÁS DE ADVERTIR DE LOS PELIGROS, ORDENAR CONDUCTAS DE SEGURIDAD Y COMUNICAR INFORMACIÓN ÚTIL. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN ARAS DE DISMINUIR ACCIDENTES VIALES EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009 SE APROBÓ LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES, LA CUAL TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES GENERALES REFERENTES A LOS SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS, ASÍ COMO ESTANDARIZAR Y ORDENAR LA INFORMACIÓN VIAL NECESARIA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y PEATONES DENTRO DEL TERRITORIO ESTATAL. CONFORME A DICHA LEY, LE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA COLOCACIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES EN LAS VÍAS PÚBLICAS PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO. ASIMISMO, LES CORRESPONDE INSTALAR, EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA COLOCACIÓN, DAR MANTENIMIENTO Y EN SU CASO RETIRAR LOS SEÑALAMIENTOS RELATIVOS A LAS VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES; ASÍ COMO REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO QUE SUSTENTEN LA COLOCACIÓN DE DICHOS DISPOSITIVOS. ASÍ MISMO DENTRO DE DICHA LEGISLACIÓN SE PRECISAN MEDIDAS PARA MANTENER UN ALTO NIVEL DE SEGURIDAD PARA LOS USUARIOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y UNA CIRCULACIÓN VIAL EFICIENTE, DISPONIENDO PARA ELLO LA ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS ESTATALES PARA EL CONTROL DEL TRÁNSITO, LAS CUALES TIENEN POR OBJETO NORMAR

LA PLANEACIÓN, INSTALACIÓN, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. AHORA BIEN, DEBEMOS PUNTUALIZAR QUE EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA LIMITADO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES AL CASO DE QUE SE TRATE. HAY QUE MENCIONAR, QUE EN UN ESTADO FEDERAL, EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN FUNCIONAL DEL PODER SE DESARROLLA CONSTITUCIONALMENTE MEDIANTE LA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EXPRESAS A LOS ÓRGANOS SUPERIORES DEL ESTADO; EN ESTE SENTIDO, EL PRINCIPIO QUE CIERRA LA POSIBILIDAD DE ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO, ES QUE TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRA EXPRESAMENTE FACULTADO POR LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRA PROHIBIDO, Y QUE LAS AUTORIDADES SÓLO PUEDEN REALIZAR LOS ACTOS DICTADOS SOBRE BASES PREVISTAS EN EL ORDENAMIENTO Y, EN PARTICULAR, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PARA ROBUSTECER LO ANTERIORMENTE CITADO, SE TRANSCRIBE EL SIGUIENTE CRITERIO JURISPRUDENCIAL EMITIDO EN LA NOVENA ÉPOCA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 175847, PUBLICADO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA EN EL TOMO XXIII, FEBRERO DE 2006, PÁGINA 1533:

PRINCIPIO DE DIVISIÓN FUNCIONAL DE PODERES. SUS CARACTERÍSTICAS. EL CITADO PRINCIPIO SE DESARROLLA CONSTITUCIONALMENTE MEDIANTE LA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EXPRESAS CONFERIDAS A LOS ÓRGANOS SUPERIORES DEL ESTADO; EN ESE SENTIDO, EL PRINCIPIO LIMITA LA ACTUACIÓN DE LAS AUTORIDADES, LO QUE SIGNIFICA QUE TODO AQUELLO PARA LO QUE NO ESTÁN EXPRESAMENTE FACULTADAS SE ENCUENTRA PROHIBIDO Y QUE SÓLO PUEDEN REALIZAR LOS ACTOS QUE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PREVÉ Y, EN PARTICULAR, SOBRE LAS BASES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR OTRA PARTE, ESTE SISTEMA COMPETENCIAL PUEDE SER

DE DIFERENTES FORMAS, PUES EXISTEN: A) PROHIBICIONES EXPRESAS QUE FUNCIONAN COMO EXCEPCIONES O MODALIDADES DE EJERCICIO DE OTRAS COMPETENCIAS CONCEDIDAS; B) COMPETENCIAS O FACULTADES DE EJERCICIO POTESTATIVO, EN DONDE EL ÓRGANO DEL ESTADO PUEDE DECIDIR SI EJERCE O NO LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA; Y, C) COMPETENCIAS O FACULTADES DE EJERCICIO OBLIGATORIO, EN LAS QUE EL ÓRGANO DEL ESTADO AL QUE LE FUERON CONSTITUCIONALMENTE CONFERIDAS ESTÁ OBLIGADO A EJERCERLAS.

SE REFIERE LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE UNA VEZ VALORANDO LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE SE DEBE ACLARAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO NO PUEDE BENEFICIAR NI REALIZAR ADJUDICACIONES DIRECTAS DE UN SERVICIO A PARTICULARES MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS VIGENTES EN EL ESTADO, TAL Y COMO LO PRETENDE HACER VALER EL PROMOVENTE, YA QUE DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO SE DESPRENDE QUE MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES, EL PROMOVENTE SOLICITA RETIRAR LOS DENOMINADOS SEMÁFOROS CON EL FIN DE INSTALAR SU INVENTO DENOMINADO (FOROSCOPIO QUÁNTICO REGULADOR) ASÍ COMO SUS ESTRUCTURAS QUE A DICHO DEL MISMO PROMOVENTE PUEDEN SER UTILIZADAS COMO ESPACIOS PUBLICITARIOS, ACCIÓN QUE SOBREPASA NOTORIAMENTE LAS FACULTADES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. EN SU CASO, DICHA DECISIÓN DEBERÍA DE ESTABLECERSE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL EJECUTIVO ESTATAL ASÍ COMO POR LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, POR SER ELLOS LA AUTORIDAD A LA QUE LE CORRESPONDE INSTALAR, EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA COLOCACIÓN, DAR MANTENIMIENTO Y EN SU CASO RETIRAR LOS SEÑALAMIENTOS RELATIVOS A LAS VÍAS PÚBLICAS YA SEAN DEL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 11 DE LA LEY EN COMENTO. SE REFUERZA LO ANTERIOR CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES DEL ESTADO, EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 16. EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS PREVIO ACUERDO ENTRE SUS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS, PODRÁN CELEBRAR DENTRO DE SUS

ÁMBITOS DE COMPETENCIA, CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN Y ENTRE SÍ, PARA COORDINAR LA PLANEACIÓN, INSTALACIÓN, EVALUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES, A FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA ENTIDAD.

EN ESA TESITURA Y EN ARAS DE RESPETAR LA ACTUACIÓN Y LA ESFERA JURÍDICA DE LOS PODERES DEL ESTADO, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOMETEMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.** **PRIMERO.-** NO ES PROCEDENTE LA INICIATIVA PLANTEADA POR EL PROMOVENTE DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE AL PROMOVENTE EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY, SEÑALAMIENTOS VIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA PETICIÓN OBEDECE PRINCIPALMENTE AL HECHO DE QUERER SUSTITUIR LOS APARATOS ELECTROMECÁNICOS LLAMADOS SEMÁFOROS POR UNOS INNOVADORES INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS LLAMADOS FOROSCOPIO CUÁNTICO REGULADOR, MISMOS QUE SON DE SU AUTORÍA. LA COMISIÓN DICTAMINADORA

ANALIZÓ DICHA PROPUESTA Y CONSIDERA IMPORTANTE SEÑALAR QUE DICHA DECISIÓN DEBERÍA DE ESTABLECERSE DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO TAMBIÉN POR LOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO POR SER ELLOS LA AUTORIDAD A QUIEN LE COMPETE Y LE CORRESPONDE INSTALAR Y EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON ESTA COLOCACIÓN; DARLE MANTENIMIENTO Y EN SU CASO RETIRAR LOS SEÑALAMIENTOS RELATIVOS A LAS VÍAS PÚBLICAS YA SEAN DEL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 11 DE LA LEY EN COMENTO. EN ESTA TESISURA Y EN ARAS DE RESPETAR LA ACTUACIÓN Y LA ESFERA JURÍDICA DE LOS PODERES DEL ESTADO ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DICTAMINARON LA PRESENTE INICIATIVA COMO IMPROCEDENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, LOS SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL TERRITORIO ESTATAL JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL PARA RESGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CONDUCTORES QUE CIRCULAN POR LAS VIALIDADES, TODA VEZ QUE SE INSTAURAN ANTE LA NECESIDAD DE ORGANIZAR Y ADVERTIR DE LOS PELIGROS QUE PUEDAN EXISTIR EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS, ADEMÁS DE FORMAR PARTE ESENCIAL EN LA EDUCACIÓN VIAL DE LOS CIUDADANOS. CONCERNIENTE A LO PRETENDIDO POR EL PROMOVENTE EN VIRTUD DE INSTALAR UN NUEVO MECANISMO TECNOLÓGICO QUE VENDRÍA A CUBRIR DIVERSAS FUNCIONES DE SEÑALIZACIÓN EN LAS VIALIDADES SE DEBE ADVERTIR QUE NO ES COMPETENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL RETIRO, INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES. TENIENDO EN CUENTA QUE PARA DICHA LABOR SE NECESITA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN INGENIERÍA VIAL PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD DEL MECANISMO DE SEÑALAMIENTO QUE SE COLOCARÁ. EN ESE TENOR ES POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LO SOLICITADO NO ES PROCEDENTE, EN VIRTUD DE QUE

EL PODER LEGISLATIVO ESTATAL SE ENCUENTRA LIMITADO AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EXPRESAMENTE DESIGNADAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN RESPETANDO AQUELLAS ATRIBUCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS A LOS DEMÁS PODERES DEL ESTADO. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10384/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** QUIEN EXPRESÓ: “**CONVOCATORIA** EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES

Y CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO ORGANIZAN:

EL 7º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN

CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN LOS QUE NIÑAS Y NIÑOS PUEDAN EJERCER SU DERECHO A MANIFESTAR SUS IDEAS, OPINIONES Y PROPUESTAS, A FIN DE QUE A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEMUESTREN VOLUNTAD PARA SER AGENTES DE CAMBIO, PROYECTANDO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, FORTALECIENDO LA TRANSPARENCIA, LA DIFUSIÓN DE PRINCIPIOS, EL CONOCIMIENTO Y LOS VALORES UNIVERSALES QUE CONTRIBUYAN A UNA MEJOR CONVIVENCIA EN SOCIEDAD.

BAJO ESTOS TÉRMINOS SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. PODRÁN PARTICIPAR LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUEVO LEÓN, ESTATALES, FEDERALES Y PRIVADAS, ASÍ COMO LOS PLANTELES PERTENECIENTES AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), QUE CURSEN EL QUINTO GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

SEGUNDA. EL 7º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN SE INTEGRARÁ POR UN TOTAL DE 42 DIPUTADAS O DIPUTADOS INFANTILES.

TERCERA. LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN:

- A) INSCRIBIRSE EN LA DIRECCIÓN DE SU ESCUELA, CON EL PREVIO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE SUS PADRES O TUTORES, O DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD. LOS DIRECTIVOS DE CADA ESCUELA REPORTARÁN A LOS ALUMNOS INSCRITOS A LA ZONA ESCOLAR QUE CORRESPONDA.
- B) EXPONER UN TEMA INÉDITO DE MANERA ORAL, QUE DURARÁ ENTRE TRES Y CINCO MINUTOS, ANTE LAS Y LOS ALUMNOS DE QUINTO

GRADO DE SU ESCUELA, RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.

EL TEMARIO SERÁ EL SIGUIENTE:

1. LA NIÑEZ Y LA EDUCACIÓN
 2. LA NIÑEZ Y EL MEDIO AMBIENTE
 3. LA NIÑEZ Y LA DEMOCRACIA

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) ELECCIONES C) IGUALDAD DE GÉNERO
b) GRUPOS INDÍGENAS D) VALORES DEMOCRÁTICOS

4. LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LOS VALORES
 5. LA NIÑEZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
 6. LA NIÑEZ Y LA CULTURA DE LA LEGAL

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTA;
 - b) CULTURA DE LA PAZ Y
 - c) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- ## 7. LA NIÑEZ Y LA SEGURIDAD ESCOLAR:

EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUB-TEMAS:

- a) EL ACOSO ESCOLAR O BULLYING
 - b) LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA ESCUELA

LA EXPOSICIÓN DEBERÁ CONTENER:

- 1) LAS RAZONES PARA ELEGIR EL TEMA.
 - 2) EL DESARROLLO DEL TEMA.
 - 3) LA PROPUESTA DE MEJORA.

CUARTA. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS EXPOSICIONES, LAS Y LOS ALUMNOS DE QUINTO GRADO DE CADA ESCUELA ELEGIRÁN, POR MEDIO DE VOTO DIRECTO Y SECRETO, A QUIEN CONSIDEREN QUE PRESENTÓ LAS MEJORES IDEAS SOBRE SU TEMA. PARA ELLO, CONTARÁN CON UNA PAPELETA EN LA QUE REGISTRARÁN EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE DE SU PREFERENCIA. EL CONTEO DE LAS PAPELETAS DEBERÁ HACERSE PÚBLICAMENTE EN UN ESPACIO ABIERTO. DOS ALUMNAS O ALUMNOS FUNGIRÁN COMO ESCRUTADORES Y SERÁN LOS ENCARGADOS DE EFECTUAR LA REVISIÓN Y EL CONTEO DE LAS PAPELETAS PARA DETERMINAR QUIEN OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS. LOS ESCRUTADORES SERÁN DESIGNADOS POR LA AUTORIDAD ESCOLAR. NO PODRÁN FUNGIR COMO ESCRUTADORES LAS Y LOS ALUMNOS PARTICIPANTES. EL NOMBRE DE QUIEN RESULTE SELECCIONADO COMO REPRESENTANTE ESCOLAR SE ASENTARÁ EN UN ACTA QUE FIRMARÁ EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO LAS Y LOS ALUMNOS PARTICIPANTES Y ESCRUTADORES. EL ACTA SERÁ PUBLICADA EN CADA ESCUELA EN LUGAR VISIBLE PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR. QUIEN RESULTE ELECTO EN SU ESCUELA PARTICIPARÁ EN LA SEGUNDA ETAPA QUE CORRESPONDA A SU ZONA ESCOLAR. ALLÍ SE ELEGIRÁ UN REPRESENTANTE DE LA MISMA. LA TERCERA ETAPA CORRESPONDE A LA ELECCIÓN DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES, EN LA REGIÓN ESCOLAR QUE CORRESPONDA.

LA CONVOCATORIA SE DESARROLLARÁ EN LAS SIGUIENTES ETAPAS Y FECHAS:

ETAPA:	FECHA LÍMITE DE REGISTRO:	DESARROLLO:	SEDE:
ESCUELA	DEL 13 AL 17 DE FEBRERO	DEL 20 AL 24 DE FEBRERO	EN CADA ESCUELA.
ZONA ESCOLAR	DEL 27 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO	DEL 06 AL 10 DE MARZO	LO DETERMINA CADA ZONA ESCOLAR.
REGIÓN	DEL 20 AL 24 DE MARZO	DEL 27 AL 31 DE MARZO	LO DETERMINA CADA REGIÓN.

EN LA ETAPA REGIONAL SE ELEGIRÁN A LAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

REGIÓN	SEDE	REPRESENTANTES A ELEGIR
1	MONTERREY CENTRO	2
2	SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	3
3	GUADALUPE	4
4	SANTA CATARINA	4
5	MONTEMORELOS	2
6	APODACA	4
7	LINARES	2
8	CADEREYTA JIMÉNEZ	4
9	DOCTOR ARROYO	2
10	SABINAS HIDALGO	2
11	MONTERREY PONIENTE	4
12	MONTERREY SUR	2
13	ESCOBEDO	4
	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)	3

LA ETAPA REGIONAL SE EFECTUARÁ ANTE LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CONVOCANTES, DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS, QUIENES ELEGIRÁN POR MAYORÍA A LAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES QUE REPRESENTARÁN A CADA UNA DE LAS REGIONES. EN TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO SE PROHÍBE CUALQUIER ACTO DE INDUCCIÓN DEL VOTO O MANIFESTACIÓN A FAVOR DE ALGÚN PARTICIPANTE POR PARTE DE FAMILIARES Y AUTORIDADES ESCOLARES. ASIMISMO, SE PROHÍBE LA DESIGNACIÓN DIRECTA DE REPRESENTANTES ESCOLARES POR PARTE DE MAESTROS, DIRECTORES DE ESCUELA O CUALQUIER OTRA PERSONA. QUINTA. DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL 7º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES SE EXPRESARÁN LIBREMENTE. SEXTA. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LAS AUTORIDADES ESCOLARES Y PROFESORES DE QUINTO GRADO, DIFUNDIR LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. ASIMISMO, FIJARÁN LA FECHA, EL HORARIO Y EL LUGAR PARA EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE SU ESCUELA, DE ACUERDO A LAS FECHAS Y ETAPAS CORRESPONDIENTES A ESTA CONVOCATORIA. SÉPTIMA. LOS INSPECTORES O SUPERVISORES DE LA ZONA ESCOLAR REPORTARÁN A LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE, A QUIEN FUE SELECCIONADO PARA LA ETAPA REGIONAL. EL REGISTRO SERÁ A TRAVÉS DE LA OFICINA REGIONAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE CORREO

ELECTRÓNICO, FAX O TELÉFONO. **OCTAVA.** LAS ETAPAS DE ESCUELA, ZONA ESCOLAR Y REGIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS O LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES SERÁN RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS. **NOVENA.** LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS NOTIFICARÁN, PARA SU AUTORIZACIÓN, A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES, DIRECTIVOS ESCOLARES Y MAESTROS SOBRE EL TRASLADO DE LAS Y LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INFANTILES PROPIETARIOS A LA SEDE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **DÉCIMA.** LAS Y LOS DIPUTADOS INFANTILES, ASISTIRÁN AL 7º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN, A CELEBRARSE EL 28 DE ABRIL DE 2017, EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MATAMOROS 555 ORIENTE, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ACOMPAÑADOS POR UN ADULTO, QUE PODRÁ SER INDISTINTAMENTE SUS PADRES, TUTOR O MAESTRO. **DÉCIMA PRIMERA.** EL 7º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN CONTARÁ CON UNA MESA DIRECTIVA INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, DOS VICEPRESIDENTES, Y TRES SECRETARIOS, ELECTOS POR INSACULACIÓN. **DÉCIMA SEGUNDA.** EL 7º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN SE DESARROLLARÁ MEDIANTE MESAS DE TRABAJO TEMÁTICAS, CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y PRESENTARÁN SUS CONCLUSIONES EN SESIÓN PLENARIA QUE SE DESARROLLARÁ ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, REPRESENTANTES DE AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES CONVOCANTES, QUE SERÁN INVITADOS ESPECIALES. **DÉCIMA TERCERA.** LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELtos POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO primariasnl@yahoo.com.mx O A LOS TELÉFONOS 20 20 53 10, 11 Y 12. LOS DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONEN POR MOTIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUEDARÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS, REGISTRADOS Y TRATADOS EN LA BASE DE DATOS DEL 7º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR AL USUARIO COMO PARTICIPANTE, ASÍ COMO PARA PROPORCIONAR EL PROYECTO PARTICIPANTE AL JURADO CALIFICADOR Y ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE

PARTICIPACIÓN Y, EN SU CASO, OTORGAMIENTO DEL PREMIO. LOS RESPONSABLES DE LA BASE DE DATOS DEL 7º PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PARA EJERCITAR TUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN SE PUEDE REALIZAR, EN EL CASO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN NUEVA JERSEY NO. 4038-S AV. LINCOLN, MONTERREY, NUEVO LEÓN Y, EN EL CASO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN MATAMOROS 555 OTE., CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DE LA CONVOCATORIA LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA DE AYER SE APROBÓ EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LA CONVOCATORIA DEL SÉPTIMO PARLAMENTO INFANTIL QUE EL DÍA DE HOY SE PRESENTA EN ESTE PLENO. LOS PARLAMENTOS INFANTILES, SON LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL DISEÑADAS PARA QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO EJERZAN SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y EXTERNEN SUS OPINIONES Y PROPUESTAS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR QUE DESDE LA INFANCIA SE FORTALEZCA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA, Y ASÍ COMO LA PRÁCTICA Y LOS VALORES DEMOCRÁTICOS. EN ESTA EDICIÓN Y AL IGUAL QUE EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS QUE EL PARLAMENTO SE HA REALIZADO SE BUSCA LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA EN TEMAS TRASCENDENTALES. Y EN ESTA OCASIÓN VAMOS A INCLUIR AL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO A LOS NIÑOS Y A LAS NIÑAS DE LAS COMUNIDADES MARGINADAS, MÁS APARTADAS DE NUESTRO ESTADO,

CONAFE COMO PARTICIPANTES TAMBIÉN DE ESTA EDICIÓN DEL SÉPTIMO PARLAMENTO INFANTIL POR LO QUE SEREMOS OTRA VEZ PIONEROS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA. ESTA ES UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA NOSOTROS COMO LEGISLADORES PARA APRENDER DE LOS TEMAS QUE LES PREOCUPAN A NUESTROS NIÑOS, NOS DAREMOS CUENTA QUE MUCHAS DE LAS DEMANDAS ESTÁN ENCAMINADAS A UNA ENSEÑANZA DE MEJOR CALIDAD, DE MEJOR INFRAESTRUCTURA EN LAS ESCUELAS, DE UN TRATO IGUALITARIO A LOS DISCAPACITADOS MAYOR CONCIENCIA ECOLÓGICA ADMINISTRACIONES DE GOBIERNO MÁS JUSTAS Y HONRADAS QUE HAGAN BUEN USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ES POR ELLO QUE EL DÍA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS INVITAMOS A VOTAR. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN

GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA. POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO REQUERIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 16:00 HORAS, EN EL LOBBY DEL RECINTO LEGISLATIVO COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y ES CON EL FIN DE REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA 10565/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN ESTUDIO DE DICHA COMISIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 406 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y APROBADO POR PLENO DE ESTE CONGRESO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE INSTRUYE A TODAS LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO Y COMITÉS A APROBAR AL ANTERIOR DE LAS MISMAS LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO Y OTRO EVENTOS SIMILARES Y EN SU CASO SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE TURNARÁ A COCRI CON CARÁCTER DE URGENTE POR LA FECHA QUE YA TIENE PARA REALIZAR ESTA MESA DE TRABAJO”.

PARA OTRO TEMA, NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “ES UNA SEGUNDA SOLICITUD PARA OTRO TEMA, Y ES DESAHOGO DE OTRO EXPEDIENTE QUE TAMBIÉN ESTÁ EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y ES PARA LLEVAR MESAS DE TRABAJO LOS DÍAS 9, 16, 23 DE FEBRERO, ASÍ COMO 2 Y 9DE MARZO A LAS 11:00 DE LA MAÑANA EN EL LOBBY DEL RECINTO LEGISLATIVO Y CON EL MISMO FUNDAMENTO ANTERIOR Y YA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO. POR LO QUE SOLICITO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE CON CARÁCTER DE URGENTE PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “TAMBIÉN ESTE SE TURNARÁ A COCRI PARA SU APROBACIÓN O CANCELACIÓN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY AMABLE DIPUTADO PRESIDENTE. A LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LES DIRIJO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE A LA BREVEDAD SEA AUTORIZADA LA OCTAVA MESA DE TRABAJO ESTE PRÓXIMO VIERNES 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 9:00 HORAS, EN EL VESTÍBULO DEL PODER LEGISLATIVO. EN DICHA REUNIÓN SE ABORDARÁ EL EXPEDIENTE 10604/LXXIV EN RELACIÓN AL DELITO DE PEDERASTIA Y LA CREACIÓN DE REGISTRO ESTATAL DE VIOLADORES Y ABUSADORES SEXUALES. HAGO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. LO FIRMA EL DE LA VOZ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO GABRIEL. LE INFORMO TAMBIÉN COMO AL DIPUTADO EUGENIO MONTIEL, QUE ESTE ASUNTO PASARÁ DIRECTAMENTE A LA COCRI CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU APROBACIÓN”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. EL SUSCRITO CIUDADANO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARITO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO E INTEGRANTE DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EN EJERCICIO A LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO**. LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE LE HAN SIDO TURNADAS POR LA MESA DIRECTA DE ESTE PODER LEGISLATIVO DIVERSAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA ESTABLECER LAS BASES PARA PROPICIAR EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR DE LA

POBLACIÓN, PREVENIR, CONTROLAR Y MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE AGUA Y SUELO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO EN LAS MATERIAS QUE NO SEAN COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN. COMO ES DE TODOS CONOCIDOS NUESTRA ENTIDAD PRINCIPALMENTE EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY HA SUFRIDO DE PRE CONTINGENCIAS AMBIENTALES PROVOCADAS PRINCIPALMENTE POR CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS QUE PROVIENEN EN GENERAL DE TRES FUENTES: QUE ES LO RELATIVO A LO GENERADO POR LA INDUSTRIA Y LOS AUTOMOTORES, LOS QUE PROVIENEN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO LAS FUENTES NATURALES COMO LA EROSIÓN DEL SUELO ENTRE OTRAS. MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY ES UNA LABOR ARDUA QUE REQUIERE ACCIONES ESPECÍFICAS Y PERMANENTES HACIA LAS DIFERENTES FUENTES DE EMISIÓN, ASÍ COMO TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ES URGENTE BUSCAR Y DETERMINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA QUE ENTRE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO SE LLEVEN ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS MEDIANTE LOS CUALES SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EJECUTARLAS DE MANERA EFECTIVA; ASÍ COMO CREAR CONCIENCIA EN LA POBLACIÓN SOBRE EL IMPACTO DE LA ACTIVIDAD HUMANA EN EL AMBIENTE Y SUMAR A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES. POR ELLO Y EN BASE A LA PREOCUPACIÓN DE DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE PRESIDO, ES QUE ACUDO EL DÍA DE HOY PARA QUE ESTE PLENO APRUEBE EL QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE SE DISCUTA LA POSIBILIDAD DE REFORMAR EL MENCIONADO MARCO LEGAL Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR TAL RAZÓN QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SOLICITA A ESTA SOBERANÍA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA CELEBRAR MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO 16 DE FEBRERO DEL 2017 ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE A LAS 9:00 DE LA MAÑANA LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA

INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN DONDE SE DISCUTIRÁN DIVERSAS PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY AMBIENTAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “LE INFORMAMOS AL DIPUTADO COSME LEAL QUE TAMBIÉN ESTA SOLICITUD A LA COCRI PARA SU APROBACIÓN CON CARÁCTER DE URGENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO ANDRÉS CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PASADO 5 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, SALIÓ UNA NOTA EN LA CUAL, NOS DIO TRISTEZA ENTERARNOS QUE EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN DEJÓ IR ALREDEDOR DE 21 MILLONES DE PESOS MISMOS QUE LE FUERON ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO FEDERAL DEL 2016 LOS CUALES IBAN A BENEFICIAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ES DE MENCIONAR QUE DICHOS RECURSOS APROBADOS PROVENÍAN DEL FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DICHO FONDO SE ALINEA A LA META NACIONAL “MÉXICO INCLUYENTE” DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, EL CUAL PLANTEA LA ESTRATEGIA DE PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CONTRIBUIR A SU DESARROLLO INTEGRAL E INCLUSIÓN PLENA, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD”.

ENSEGUIDA LA DIPUTADA ORADORA REQUIRió EL USO DE LAS PANTALLAS.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR DAR ATENCIÓN A LO REQUERIDO.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ CONTINUÓ: “ADEMÁS CON ESTE FONDO FORMAN PARTE DE UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA RELATIVA A GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A LA ACCESIBILIDAD, DISEÑO UNIVERSAL, TRANSPORTE, Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CONSIDERADAS EN EL PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014-2018, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DE 2014. ESA PUBLICACIÓN ES DE UN PERIÓDICO LOCAL DONDE SE DA CUENTA QUE NO SE EJERCió LA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA ESTE RUBRO QUE MENCIONO DE LA ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ES DE SEñALAR QUE LA ENTIDAD NO EJERCió LOS RECURSOS OTORGADOS, DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO REPORTE PUBLICADO EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DE GOBIERNO FEDERAL, EL PASADO 12 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. NO PODEMOS COMPRENDER LA EXCUSA QUE DA EL ESTADO DEL PORQUÉ NO BAJARON LOS RECURSOS ASIGNADOS SOLAMENTE PORQUE SE MANEJABAN REQUISITOS Y OBSERVACIONES FUERA DE LO COMÚN SEGÚN ELLOS Y ADEMÁS DE QUE EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO EL SISTEMA FUE ABIERTO DE MANERA LIMITADA. ESTA SITUACIÓN SIN LUGAR A DUDAS AFECTÓ LA ASIGNACIÓN DE APOYOS PARA EL ACTUAL EJERCICIO, YA QUE A LA ENTIDAD LE FUERON ASIGNADOS SOLAMENTE 15.6 MILLONES DE PESOS DEL FONDO DE ACCESIBILIDAD EN EL PRESUPUESTO FEDERAL 2017. ESTO SIGNIFICA UNA DISMINUCIÓN DEL 25 POR CIENTO EN COMPARACIÓN CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EL AÑO PASADO Y QUE NO FUERON UTILIZADOS. COMO ESTADO DE VANGUARDIA NO PODEMOS DEJAR DE LADO EL PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A TRAVÉS DE UN TRANSPORTE PÚBLICO ADAPTADO E INFRAESTRUCTURA INCLUYENTE. Y CON ELLO IMPLICA EJERCER LOS RECURSOS QUE YA LE FUERON ASIGNADOS A NUESTRA ENTIDAD, NO PODEMOS PERMITIR QUE VUELVA A SUceder ESTO, PORQUE ESTAMOS

PERJUDICANDO A UN GRUPO VULNERABLE COMO SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. MENCIONADO LO ANTERIOR, ES QUE PRESENTO EL DÍA DE HOY PRESENTO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES PRECISAS A MIEMBROS DE SU ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CUMPLAN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO FONDO EN DONDE SE LE ASIGNE RECURSOS AL ESTADO Y EVITAR QUE SE LE RETIREN MÁS EN LA ENTIDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA FELICITAR A LA COMPAÑERA LILIANA POR ATREVERSE A HACER ESTE POSICIONAMIENTO Y ESTE EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO. NOS HACE PREGUNTARNOS MUCHAS COSAS, ¿CÓMO ESTÁN MANEJANDO LOS RECURSOS?, ¿QUÉ CAPACIDAD DE GESTIÓN TIENE EL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALMENTE?, SI NI SIQUIERA PUDIERON EJERCER 20 MILLONES PARA UN GRUPO TAN VULNERABLE COMO ES LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL TRANSPORTE, ¡LÓGICAMENTE TE VAN A DAR MENOS DINERO EL SIGUIENTE AÑO LA FEDERACIÓN PORQUE NO LO GASTASTE!, ES COMO SI LE DIJERAS: “NO LO OCUPO, NO ME LOS DES”, SI NO LO GASTAS TE ASIGNAN UN 25% MENOS DE PRESUPUESTO QUE ES LO QUE SUCEDIÓ PARA ESTE 2017. ME PREOCUPA LA LÍNEA 3 DEL METRO, PORQUE SINO SON CAPACES DE EJERCER UN RECURSO SON CAPACES DE GESTIONAR MILES DE MILLONES PARA CONTINUAR CON UN PROYECTO TAN GRANDE COMO LA LÍNEA 3 DEL METRO; ME PREOCUPAR SABER QUÉ VA A PASAR CON LOS FONDOS QUE SE GENERARON EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, COMO EL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL, QUE FUE UNA PROPUESTA DE ESTA LEGISLATURA. NECESITAMOS SER MÁS CRÍTICOS QUE NUNCA Y NECESITAMOS PEDIRLE CUENTAS Y PEDIRLE TRANSPARENCIA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CÓMO SE ESTÁN EJERCIENDO TODOS ESTOS FONDOS, DE CÓMO SE ESTÁN GESTIONANDO

LOS RECURSOS PARA TODOS ESOS PROYECTOS QUE VIENEN Y QUE ESTÁN PENDIENTES DE CONCLUIRSE PARA BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS DE NUEVO LEÓN. NECESITAMOS EFICIENCIA, NECESITAMOS CONGRUENCIA ASÍ COMO HAN VENIDO AQUÍ A SOLICITARNOS MÁS RECURSOS PARA CONTINUAR CON SU LABOR EN EL GOBIERNO, EN EL EJECUTIVO, ASÍ MISMO NOSOTROS QUEREMOS QUE ESOS RECURSOS QUE HAN VENIDO AQUÍ A SOLICITAR Y A PEDIR DE MANERA TAN RECURRENTE LOS EJERZAN EN BENEFICIO DE LA GENTE Y NOS LO DEJEN PASAR COMO ESTOS 20 MILLONES QUE NO SE UTILIZARON PARA LAS PERSONAS EN UN ESTADO TAN VULNERABLE COMO SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. FELICIDADES LILIANA, OJALÁ ATIENDA EL PRESENTE EXHORTO EL GOBIERNO DEL ESTADO Y NO DEJE PASAR UN PESO MÁS DE RECURSOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS EN BENEFICIO DE LA GENTE, MENOS CUANDO NOS HAN DICHO EN ESTA MISMA TRIBUNA LA CRISIS FINANCIERA QUE SUPUESTAMENTE ESTÁ TENIENDO EL GOBIERNO DEL ESTADO. SI DE VERDAD LO VIVIERAN, LO SINTIERAN LA TESORERÍA NO DEJARÍA IR OPORTUNIDADES COMO ÉSTA Y NO EJERCIERON 20 MILLONES EL AÑO ANTERIOR. ES LÓGICO QUE LES DIERON MENOS ESTE AÑO. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. NADA MAS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA LILIANA, YA QUE ESTE TEMA ES DE GRAN VALOR PARA NOSOTROS, COMO SABEN TODOS NUESTROS DISTRITOS SON DE ESCASOS RECURSOS Y TENEMOS, LAMENTABLEMENTE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE TODO PARA LO QUE ES EL TRANSPORTE PARA UN MEDIO DE MOVILIDAD PARA ELLOS DE MUCHO INTERÉS Y DE MUCHA NECESIDAD POR LO CUAL ESTOY DE ACUERDO CON MI COMPAÑERA Y ESPERAMOS QUE ESTO NO VUELVA A SUCEDER PORQUE ESTO ES ALGO MUY GRAVE. ES CUANTO".

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES REALMENTE ES DE SORPRENDERSE LO QUE PASÓ EL PENSAR QUE SE DEJARON IR UN PRESUPUESTO, UN RECURSO DE 20 MILLONES

EN EL TRABAJO QUE SE ESTÁ HACIENDO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO RESULTA INCREÍBLE QUE UN AÑO TAN DIFÍCIL COMO EL QUE VIVIMOS DONDE EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE SE PRESENTA ES LA FALTA DE RECURSOS NO SE PRESENTEN PROYECTOS QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE ESTOS 20 MILLONES POR LO TANTO ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA DIPUTADA LILIANA EL HACER ESE EXHORTO AL GOBIERNO QUE COMO DECÍA LA DIPUTADA TENDREMOS QUE SER MÁS VIGILANTES QUE NUNCA TAMBIÉN EN ESTOS RECURSOS A LOS QUE TIENE DERECHO NUESTRO ESTADO Y QUE NO SE ESTÁ HACIENDO EL USO Y QUE NO SE ESTÁN UTILIZANDO RESULTA LAMENTABLE LO QUE SUCEDIÓ ESPEREMOS QUE ESTE EXHORTO QUE HACE LA DIPUTADA LILIANA LLEGUE QUE LO ESCUCHEN Y LE PONGAN ATENCIÓN PARA QUE NO SE VUELVA A PRESENTAR OTRA SITUACIÓN DE ESE TIPO POR FALTA DE QUIZÁS DE PROYECTO O ATENCIÓN SE VAYAN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN A LOS ESTADOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

AL NO HABER ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA DE LA GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA SUSCRITA DIPUTADA YANIRA GÓMEZ INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDO A ESTA TRIBUNA A FIN DE SOLICITAR SE TENGA A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN VIRTUD DE QUE EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO SE LLEVÓ A CABO LA VOTACIÓN Y FUE APROBADO POR ESTE LEGISLATIVO LA PRIMERA VUELTA DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FIGURAS CONFORME AL NUEVO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN SOLICITAMOS A ESTE PLENO SE TENGA A BIEN DE NUEVA CUENTA APROBAR UNA MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE MAÑANA EN EL VESTÍBULO DE ESTE SALÓN A LAS 17:00 HORAS A FIN DE PODER LLEVAR A CABO EL ESTUDIO DE ESTA REFORMA APROBADA YA EN PRIMERA VUELTA EN LA CUAL ESTÁN INVOLUCRADOS SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANO EN GENERAL YA SE LES HIZO LLEGAR TAMBIÉN A SUS CORREOS ELECTRÓNICOS LA INICIATIVA QUE SE ESTARÁ VIENDO Y COMENTANDO EL DÍA DE MAÑANA EN VIRTUD DE LO ANTERIOR TENDO A BIEN SOLICITAR SE ACUERDE EN ESTE MOMENTO PRIMERO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO TENGA A BIEN AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO QUE CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 9 DE FEBRERO A LAS 17:00 HORAS EN EL VESTÍBULO DE ESTE SALÓN. SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR A FIN DE QUE BRINDE EL APOYO NECESARIO Y SUFICIENTE PARA PODER LLEVAR A CABO DICHO EVENTO. ES CUANTO PRESIDENTE Y SOLICITO POR FAVOR SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE: “COMO LE COMENTÉ AL DIPUTADO MONTIEL Y AL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC ESTE ASUNTO SE VA A PASAR CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COCRI PARA SU APROBACIÓN”. – *GRACIAS* –

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU VENIA. DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA ETAPA DE LA NIÑEZ ES UNA DE LAS MEJORES QUE VIVE TODO SER HUMANO, SER NIÑO O NIÑA ES SINÓNIMO DE INOCENCIA, DE ESPERANZA, DE PROTECCIÓN PARA SU ENTORNO, Y APRENDER DÍA A DÍA EL DIFÍCIL CAMINO DE LA VIDA. POR ELLO SE MERECE TODA NUESTRA ATENCIÓN Y CUIDADOS BÁSICOS PARA SU DEBIDO DESARROLLO INTEGRAL. ES LA ETAPA MÁS VULNERABLE DURANTE EL CRECIMIENTO, PUES ES EN ESTA FASE, EN LA QUE SE FORMAN LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES ESENCIALES PARA LA VIDA, LA MAYOR PARTE DEL CEREBRO Y SUS CONEXIONES. EL AMOR Y LA ESTIMULACIÓN INTELECTUAL DURANTE LA PRIMERA INFANCIA PERMITEN A LOS NIÑOS Y NIÑAS DESARROLLAR LA SEGURIDAD Y LA AUTOESTIMA NECESARIAS. PARA ELLO, SU ENTORNO Y LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS FAMILIAS Y, EN ESPECIAL DE SUS MADRES, SON FUNDAMENTALES. SEGÚN DATOS DE LA UNICEF EN MÉXICO LA POBLACIÓN DE ENTRE 0 Y 5 AÑOS DE EDAD EN EL AÑO 2015, ES DE 12,713 MILLONES, LO QUE EQUIVALE AL 10.6% DE LA POBLACIÓN TOTAL DEL PAÍS. DE ESTE NÚMERO, 51% SON NIÑOS Y 49% SON NIÑAS. EL 14 DE DICIEMBRE DE 1954, LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), LA MAYOR ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL EXISTENTE, SUGIRIÓ A LOS GOBIERNOS DE LOS PAÍSES QUE LA INTEGRABAN EN ESE ENTONCES LA CREACIÓN DE UN DÍA DEL NIÑO QUE SE CELEBRARÍA EN LA FECHA QUE SEA MÁS CONVENIENTE PARA CADA PAÍS. ES POR ELLO QUE EL DÍA DEL NIÑO EN MÉXICO SE CELEBRA CON EL OBJETIVO DE REAFIRMAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, TALES COMO: TENER UNA FAMILIA, UN HOGAR, UNA EDUCACIÓN, ALIMENTO Y NUTRICIÓN, BUENA SALUD, PROTECCIÓN ANTE UN ABUSO Y UN AMBIENTE EN ARMONÍA. PARA REFLEXIONAR ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE

ESTOS DERECHOS, A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN ALGUNAS ESTADÍSTICAS RESPECTO A LA INFANCIA DEL PAÍS. AHORA BIEN, LO CIERTO ES QUE LO MENOS IMPORTANTE ES LA FECHA EN QUE SE CONMEMORE EL DÍA DEL NIÑO, SINO DARLES A LOS NIÑOS DEL MUNDO LO QUE SE MERECEN, ES DECIR, CARIÑO, PROTECCIÓN, RESPETO A SUS DERECHOS COMO SON; DERECHO A LA VIDA, A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN, A VIVIR EN UN HOGAR DIGNO Y A SER CUIDADOS DE MANERA RESPETUOSA Y RESPONSABLE, LEJOS DE LOS VICIOS, LA CORRUPCIÓN, LA EXPLOTACIÓN LABORAL O SEXUAL QUE MUCHOS VIVEN, ES DECIR, DEBEMOS GARANTIZAR LA FELICIDAD Y BIENESTAR DE LOS NIÑOS, PORQUE SI NUESTROS NIÑOS VIVEN UN AMBIENTE SANO Y FELIZ, SEGURAMENTE SERÁN MEJORES CIUDADANOS A FUTURO. ACTUALMENTE EN NUEVO LEÓN, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA VIVEN UN MOMENTO DIFÍCIL, EN ALGUNOS CASOS CAEN EN DESORIENTACIÓN, FALTA DE COMUNICACIÓN CON SUS PADRES, FALTA DE INTERÉS EN CONOCER SUS PROBLEMAS, SUS DUDAS Y TEMORES PROPIOS DE SU EDAD, COMO ES DE CONOCIDO POR TODOS, ELLOS AHORA TIENEN ACCESO UN MUNDO MÁS AMPLIO A SU CORTA EDAD CON EL MANEJO DE LA TECNOLOGÍA A TRAVÉS DE LOS APARATOS DE CELULARES, TABLETAS, Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, EN LO QUE ENTRAN AL MUNDO DEL INTERNET Y A LAS REDES SOCIALES QUE LOS PUEDEN CONVERTIR EN PERSONAS VULNERABLES POR PARTE DE ADULTOS. SIN EMBARGO CONSIDERAMOS OPORTUNO MOSTRARLES OTRO MUNDO ADVERSO, ES DECIR SIN TECNOLOGÍA, SIN INTERNET, EN LA QUE PODRÁN DIVERTIRSE IGUAL O MEJOR A TRAVÉS DE LOS JUGUETES TRADICIONALES QUE MUCHOS DE NOSOTROS LOS JUGAMOS EN NUESTRAS INFANCIA, COMO POR EJEMPLO: EL BALERO, EL YOYO, LA CUERDA, ULA ULA, EL TROMPO, LA CAPIRUCHA, LA MATATENA, LAS CANICAS, LAS MARIONETAS, ENTRE OTROS. PARA ELLO PROPONEMOS QUE EN EL VESTÍBULO DE ESTE SALÓN DE SESIONES SE INSTALE UNA EXPOSICIÓN DE JUGUETES TRADICIONALES ARTESANOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE ESTE AÑO, MES DEL NIÑO, CON EL OBJETO DE CONCIENTIZAR QUE NO SOLO CON LA TECNOLOGÍA SE PUEDE DIVERTIRSE NUESTRA NIÑEZ. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PROPONEMOS EL PROYECTO DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA INSTALAR DURANTE EL MES DE ABRIL UNA

EXPOSICIÓN DE JUGUETES TRADICIONALES ARTESANALES EN EL VESTÍBULO DE SALÓN DE SESIONES. **SEGUNDO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA QUE CADA DIPUTADO INTEGRANTE DISPONGA FACILITAR UNA FOTOGRAFÍA DE SU INFANCIA Y ADEMÁS DE UN JUGUETE QUE HAYA SIDO SU PREFERIDO DURANTE SU INFANCIA PARA QUE FORMA PARTE DE LA EXPOSICIÓN DEL MES DE ABRIL”.

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ CONTINUÓ: “Y DE ESTA MANERA SENSIBILIZAR Y MOSTRAR A LA SOCIEDAD EN GENERAL EL SER HUMANO, LA PARTE HUMANA DE CADA LEGISLADOR. ES CUANTO. GRACIAS, LE SOLICITÓ DIPUTADO PRESIDENTE QUE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COCRI”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ: “SE TURNA A LA COCRI CON CARÁCTER DE URGENTE”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS HACE UN ESPACIO DE UN PAR DE HORAS, MI COMPAÑERO MARCELO MARTÍNEZ PRESENTÓ LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE MEDIO AMBIENTE DE AQUÍ DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SENTIDO DE IMPULSAR LAS RESTRICCIONES PARA AQUELLOS CONTAMINANTES, PRODUCTOS QUE HAN SIDO UTILIZADO COMO MEDIOS DE EMBALAJE, DE ALMACENAMIENTO, DE TRANSPORTACIÓN COMO SON LAS BOLSAS DE PLÁSTICO, PERO CREO QUE EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA, Y EN ESTE MOMENTO VOY A PRESENTARLES UN PUNTO DE ACUERDO QUE VOY A PEDIR AL PRESIDENTE ENVÍE A LA COCRI, PARA QUE SE DETERMINEN ESTAS MISMAS MEDIDAS COMO EJEMPLO DE QUE ESTE CONGRESO ESTA COMPROMETIDO CON UN MEJOR MEDIO AMBIENTE, EMPEZANDO A DEJAR DE UTILIZAR VASOS DE UNICEL, PLATOS DE UNICEL , BOLSAS DE PLÁSTICO Y TODO AQUEL CONTAMINANTE QUE TENEMOS, PARA QUE SEA UN ACUERDO, UN ACUERDO PARA PONER EL EJEMPLO Y QUE ESTE IMPULSO, ESTA INICIATIVA QUE BIEN SEÑALABA EL DIPUTADO MARCELO, EMPEZARÁ A DISCUTIRSE EL DÍA DE MAÑANA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN QUE DIRIGE MI BUEN AMIGO EL DIPUTADO COSME, ES UNA SESIÓN CON MESA

DE TRABAJO, ESPERO QUE ESTO SE VEA INVOLUCRADO COMO MANERA PARA FORTALECER ESTA INICIATIVA, Y EL **ACUERDO** DICE LO SIGUIENTE: LA LXXIV LEGISLATURA APRUEBA QUE DENTRO DE LAS ADQUISICIONES QUE EFECTÚE EL PODER LEGISLATIVO, QUEDE PROHIBIDA LA COMPRA DE PRODUCTOS QUE UTILICEN LOS SIGUIENTES MATERIALES: POLIESTIRENO EN CUALQUIERA DE SUS DERIVADOS YA SEA RECICLADO O NO RECICLADO, EN LA FORMA DE PLATOS, VASOS, RECIPIENTES DE COMIDA Y DEMÁS PRODUCTOS SIMILARES QUE TENGA COMO OBJETO TRANSPORTAR, ALMACENAR Y/O SERVIR CUALQUIER TIPO DE ALIMENTO Y/O LÍQUIDO, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, POLIETILENO LINEAL, POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, POLÍMERO DE PLÁSTICO NO BIODEGRADABLE Y CUALQUIER OTRO DE SUS DERIVADOS, YA SEAN RECICLADOS O NO RECICLADOS EN PRODUCTOS DE BOLSAS COMÚNMENTE UTILIZADAS EN LOS SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, TIENDAS DE CONVENIENCIA, MERCADOS Y DEMÁS SIMILARES. ASÍ MISMO COMPAÑEROS LO QUE ESTOY PROponiendo ES QUE ESTO TAMBIÉN SIRVA COMO UN EXHORTO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DESCENTRALIZADAS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO PUNTO NÚMERO **SEGUNDO**.- LA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA Y COMO TITULAR DEL EJECUTIVO, ORDENE Y PROHÍBA EN TODA DEPENDENCIA DE SU ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO ESTATAL, LA COMPRA DE PRODUCTOS QUE UTILICEN LOS MATERIALES SEÑALADOS EN EL PRIMER ARTÍCULO. COMO PUNTO NÚMERO **TERCERO**.- ESTA LXXIV LEGISLATURA EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CIUDADANO SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA QUE CONFORME A SUS COMPETENCIAS CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. PROMOVER INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN PREVENIR, CONTROLAR Y ABATIR LA CONTAMINACIÓN POR EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, ASÍ COMO EL POLIESTIRENO EXPANDIDO.
2. EFECTUAR PROGRAMAS QUE FOMENTEN AL RECICLAJE Y RE USO DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS.

3. DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA ENTIDAD.
4. REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DONDE SE DIFUNDA LA CULTURA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

QUIERO SEÑALAR QUE ESTOS CUATRO PUNTOS YA ESTÁN CONTENIDOS DENTRO DE LA LEY DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y COMO PUNTO NÚMERO CUATRO.- LA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 51 ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN TODA DEPENDENCIA DE SU ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, DE MANERA INMEDIATA ORDENEN Y PROHÍBAN LA COMPRA DE PRODUCTOS QUE UTILICEN LOS MATERIALES YA SEÑALADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO UNO. ES CUANTO PRESIDENTE, Y PIDO SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LES VAMOS A QUITAR ESOS PLATOS MUY PRONTO. PRESIDENTE NADA MÁS MUY RÁPIDO, HACE UNOS MESES PUSIMOS UN EXHORTO, BUENO NO UN EXHORTO, UN PUNTO DE ACUERDO EN ESTE CONGRESO PARA TENER RECIPIENTES DE MATERIAL RECICLABLE EN TODOS LOS PISOS, COSA QUE AL DÍA DE HOY EN ALGUNOS PISOS ESTÁN EN LAS OFICINAS, EN OTROS NO HAY, ME GUSTARÍA QUE SE REVIVIERA EL TEMA POR PARTE DE LA OFICIALÍA PARA PONER ESO, Y QUE VA MUY DE LA MANO CON ESTO, PARA DARLE CUMPLIMIENTO AL TEMA DE RECICLAJE EN EL CONGRESO CON LAS POLÍTICAS DE CREACIÓN DE RECICLAJE EN EL CONGRESO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FINALIDAD QUE LE DEMOS AL PRODUCTO, SI EL CONGRESO LOGRA TENER ACUERDO CON ALGUNA PERSONA QUE VENGA A RECOGER EL MATERIAL Y QUE SEA UN INGRESO ADICIONAL PARA EL CONGRESO ¡EXCELENTE! VAYA ESO ES ALGO QUE LA COCRI PUEDE PLANEAR PARA BENEFICIO DE ESTO, ES ALGO QUE YA ESTÁ APROBADO POR ESTE CONGRESO Y QUE ME GUSTARÍA QUE SE REVIVIERA, Y SOBRE TODO PUES BUENO DECIR CON LO QUE ACABAMOS DE DECIR AHORITA, CON LO QUE ACABA DE PRESENTAR DANIEL, QUE LO SIGNAMOS EN CONJUNTO, SI LOS 42 DIPUTADOS

NOS SUMAMOS A LA INICIATIVA QUE TUVIMOS A BIEN PRESENTAR HACE RATITO, PUES DE MEJOR MANERA CREO QUE NOS DEBEMOS DE SUMAR A ESTO Y SER LA PRIMERA INSTITUCIÓN QUE PONE EL EJEMPLO. ES CUANTO, GRACIAS.”

EL C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO MARCELO, QUEDÓ ASENTADO EN ACTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES Y LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE TOMARÁN EN LA COCRI.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO YO PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y DESDE AHORA LES DIGO QUE EN LA COCRI MI VOTO SERÁ A FAVOR.”

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**: “ESTE PUNTO DE ACUERDO SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU ATENCIÓN INMEDIATA”.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY AMABLE PRESIDENTE, BUENAS TARDES A TODOS. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. EL SUSCRITO JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LAS SIGUIENTES: PRESIDENTE QUIERO PEDIRLE SI NOS PUDIERAN ABRIR EL AUDIOVISUAL POR FAVOR, LAS PANTALLAS.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA

CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

DURANTE LA TRANSMISIÓN DE IMÁGENES EL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “¿PUDIÉRAMOS CONTINUAR CON LAS FOTOGRAFÍAS? CONTINUAMOS POR FAVOR HASTA EL VIDEO SI ME HACEN EL FAVOR, SI NOS DAMOS CUENTA SON CALLES CON DIFÍCIL ACCESO, AHÍ NO SE APRECIA PERO ES UNA CALLE CON UNA PENDIENTE GRANDE, POR SUPUESTO SIN PAVIMENTAR, CON BACHES, CONTINUAMOS CON EL VIDEO (SE TRANSMITIÓ EL VIDEO) ES MUY CORTO Y LAS GRÁFICAS A LA MEJOR TRASMITEN LO QUE YO LES VENGO A PEDIR ESTA TARDE, QUE ES RESPECTO A LOS CARROS AHORITA LES VOY A LEER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PERO ES RESPECTO A LOS CARROS QUE SI BIEN ES CIERTO SON PIRATAS PERO BRINDAN UN SERVICIO QUE EL ESTADO NO PUEDE DAR, QUE ES LLEGAR A LAS ZONAS DE MÁS DIFÍCIL ACCESO, PARA TRATAR DE MOVER EN LOS CERROS EN LAS SERRANÍAS, A EN MUCHAS OCASIONES GENTE ADULTA QUE QUIZÁ TRAIGA UNA DESPENSA O ALGO CARGADO, GENTE QUE TUVO QUE IR A CONSULTAR Y QUE NI EL TRANSPORTE PÚBLICO DÍGANSE CAMIONES, NI LOS TAXIS CONCESIONADOS SUBEN, EN OCASIONES POR MIEDO Y EN MUCHAS OTRAS OCASIONES PORQUE PRÁCTICAMENTE ES IMPOSIBLE. EL DERECHO AL TRANSPORTE PÚBLICO SE ENCUADRA EN LA CATEGORÍA DE LAS GARANTÍAS INDISPENSABLES PARA ASEGURAR UN NIVEL DE VIDA ADECUADO, CONSAGRADO EN EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, DE IGUAL MANERA ESTA RELACIONADO CON EL DERECHO A LA VIDA Y A LA DIGNIDAD HUMANA, CONSAGRADOS EN LA CARTA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. HOY EN DÍA PODEMOS SEÑALAR QUE LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS HA ADQUIRIDO UNA RELEVANCIA SIGNIFICATIVA, NO SOLAMENTE POR LAS IMPLICACIONES CONCRETAS QUE TIENE SOBRE LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS CIUDADES, SI NO TAMBIÉN POR QUE ES UN MEDIO PARA QUE LA POBLACIÓN PUEDA ACCEDER A SUS SERVICIOS BÁSICOS COMO SALUD, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y POR SUPUESTO EL MERCADO LABORAL ENTRE OTROS. DICHA

MOVILIDAD CONLLEVA A LA OPORTUNIDAD DE QUE LAS PERSONAS PUEDAN CREAR RELACIONES SOCIALES, OPORTUNIDADES Y SATISFACER SUS NECESIDADES; POR ELLO RESULTA PRIMORDIAL PONER ESPECIAL ATENCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN DÍA A DÍA LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, YA QUE MUCHOS DE ESTOS PROBLEMAS VAN RELACIONADOS CON LA FALTA DE MEDIOS PARA PODER DESPLAZARSE, PRINCIPALMENTE EN ÁREAS COMPLICADAS DE LA ZONA METROPOLITANA. EN ESTE CONTEXTO, HOY EN DÍA PODEMOS CERCIORARNOS DE LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, EN DONDE MUCHAS COLONIAS SE ENCUENTRAN LEJOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO CENTROS EDUCATIVOS ENTRE OTROS, Y NOS REFERIMOS QUE SE ENCUENTRAN LEJOS POR LA MANERA EN QUE QUEREMOS LLEGAR, UNA DISTANCIA MUY CORTA PERO DE MUY DIFÍCIL ACCESO; AUNADO A LO ANTERIOR, HAY QUE SUMARLE QUE MUCHAS COLONIAS NO CUENTAN CON NINGÚN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, GENERANDO CON LO ANTERIOR QUE MUCHAS FAMILIAS TENGAN QUE HACER UN DOBLE ESFUERZO PARA PODER SUBSISTIR. SE REFIERE LA ANTERIOR, YA QUE MUCHAS DE ESTAS COLONIA QUE POR LO GENERAL SON CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO O DE DIFÍCIL ACCESO, CON EL ÚNICO MEDIO DE TRANSPORTE CON EL QUE CUENTAN ES CON EL PROPORCIONADO POR VECINOS DE LA MISMA COLONIA EN SUS AUTOS PARTICULARES, YA QUE MUCHAS PERSONAS AÚN Y TENIENDO CONCESIÓN NO QUIEREN PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR LO COMPLICADO QUE ES TENER ACCESO A ESOS LUGARES. AHORA BIEN, EN FECHAS RECIENTES NO HEMOS ENTERADO QUE MUCHAS DE ESAS PERSONAS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN COLONIAS DE ALTO RIESGO, HAN SIDO AMEDRENTADAS POR PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE, ESTO NOS ENTERAMOS HOY QUE ESTUVIERON AQUÍ ALGUNOS COMPAÑEROS Y QUE EL PRESIDENTE PIDIÓ QUE EN COMISIÓN LOS ATENDIÉRAMOS AQUÍ EN EL CONGRESO, QUITÁNDOLES SU VEHÍCULO; HAY QUE MENCIONAR QUE SI BIEN ES CIERTO, ESTAS PERSONAS NO CUENTAN CON CONCESIÓN, PODEMOS ADVERTIR QUE ELLOS SE ENCUENTRAN EN LA MISMA SITUACIÓN JURÍDICA EN LA QUE ESTÁN LAS PERSONAS QUE CONDUCEN AUTOS DE ALQUILER A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES; ACLARANDO QUE A ESTOS ÚLTIMOS NO SE LES HA MOLESTADO POR PARTE DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE EN EL ESTADO, A SABIENDAS QUE SE

ENCUENTRAN EN LA ILEGALIDAD POR NO TENER TAMBIÉN CONCESIÓN. HAY QUE ADVERTIR QUE EL CRECIMIENTO CONSTANTE DE LA POBLACIÓN, PROPICIA A QUE REDOBLEMOS ESFUERZOS POR HACER POSIBLE LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE Y OTROS MEDIOS ALTERNOS, DE MANERA TAL QUE LAS PERSONAS PUEDAN REALIZAR DE FORMA LIBRE Y SEGURA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE LIBREMENTE SE PROPONGAN. POR LO ANTES EXPUESTO Y EN ARAS DE APOYAR A LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO QUE VIVEN EN COLONIAS EN DONDE NO HAY NINGÚN SERVICIO DE TRANSPORTE, ES QUE ME PERMITO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PUNTO **ACUERDO**, QUE PEDIRÍA FUERA ENVIADO A LA COMISIÓN, **ÚNICO**.- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO, ARQUITECTO JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, PARA QUE DENTRO DEL EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, OTORGUE A LA BREVEDAD PERMISOS DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE TAXIS, A PERSONAS QUE PRESTEN DICHO SERVICIO EN LAS COLONIAS DE ALTO RIESGO, DE DIFÍCIL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO O EN DONDE LOS HABITANTES DE LAS MISMAS NO CUENTEN CON NINGÚN MEDIO DE TRANSPORTE. MONTERREY NUEVO LEÓN, FEBRERO DEL 2017, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.”

EL C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS **KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO**

MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL TENOR DE LO SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, LA CIUDADANÍA EMPEZÓ EL 2017 CON UNA CASCADA DE AUMENTOS EN LOS IMPUESTOS DE LOS COMBUSTIBLES, Y POR CONSECUENCIA DE ESTO LOS ALIMENTOS EMPIEZAN A REFLEJAR ALZA A LOS PRODUCTOS QUE CONSUMEN LOS CIUDADANOS. LOS CIUDADANOS CON SACRIFICIOS ACUDEN A REALIZAR PAGOS DE IMPUESTOS O SERVICIOS, SE AGRAVA CUANDO LOS ESTACIONAMIENTOS CON LOS QUE CUENTAN LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y MUNICIPALES QUE UTILIZAN LOS CIUDADANOS QUE ACUDEN A SUS INSTALACIONES, IMPONEN TARIFAS PARA SU USO, CAYÉNDOSE EN UNA CONTRADICCIÓN, YA QUE SE ESTÁ HACIENDO USO DE UN ESPACIO QUE ES PÚBLICO, POR LO QUE NO DEBE DE HABER FINES DE LUCRO. SIN EMBARGO EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO 124 EN RELACIÓN CON EL 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DISPONE LA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA EXPEDIR SUS PROPIOS REGLAMENTOS, Y QUE LO NO RESERVADO A LA FEDERACIÓN CORRESPONDE A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. VARIAS INICIATIVAS HAN SIDO PRESENTADAS CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA LEY QUE REGULE LOS ESTACIONAMIENTOS, DESGRACIADAMENTE NO HA SIDO POSIBLE QUE EN ESTAS LEGISLATURAS SE HAYAN PODIDO CONCRETAR ALGUNA DE ELLAS. PERO ESTA FRACCIÓN LEGISLATIVA CONSIDERA UN EXCESO QUE UN CONTRIBUYENTE PAGUE UNA CONTRIBUCIÓN, Y REALICE OTRO, EL PAGO DEL ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MONTO DEL TIEMPO QUE HAYA TARDADO EN CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, MÁXIME QUE LAS TARDANZAS SON RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD ENCARGADA DEL COBRO, COMO EL QUE NO HAYA CAPACIDAD DE PERSONAL EN EL COBRO, CAÍDAS DEL SISTEMA ETC. SABEMOS QUE ESOS PAGOS CONTRIBUYEN PARA LA CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTOS ESTACIONAMIENTOS, PERO PEDIMOS QUE SE LES CONDONE EL PAGO DE LAS DOS PRIMERAS HORAS, CUANDO EL CONTRIBUYENTE REALICEN UN PAGO EQUIVALENTE A UN SALARIO MÍNIMO DE

\$80.01 PARA ESTE 2017. EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS VISTO ACCIONES EN PRO DEL CIUDADANO PARA PODER APOYARLE CON DESCUENTOS, TANTO EN LOS ÁMBITOS ESTATALES Y MUNICIPALES. EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE FINANZAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES A TRAVÉS DE SU CABILDO, TIENEN LA FACULTAD DE OTORGAR ESTE APOYO. PUDIERA LLEVARSE ACABO FÁCILMENTE AL INTERCAMBIAR EN CAJA EL TICKET DE ENTRADA POR EL TICKET YA PREPARADO CON EL DESCUENTO, O POR UN MEDIO ELECTRÓNICO MODIFICAR EL IMPORTE DEL TICKET DE ENTRADA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, A OTORGAR GRATIS LAS DOS PRIMERAS HORAS EN EL PAGO DE LOS ESTACIONAMIENTOS PROPIEDAD DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES O ESTATALES, A LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A EFECTUAR UN PAGO DE IMPUESTOS O SERVICIOS CON UN MÍNIMO DE \$ 80.00, ES DECIR UN MONTO EQUIVALENTE AL SALARIO MÍNIMO DEL 2017. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, A VER SI SE PUEDE VOTAR EN ESTE MOMENTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO EN LO PARTICULAR HE ESTADO A FAVOR DE LA INICIATIVA EN EL SENTIDO DE LA REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO, PERO CREO CONVENIENTE Y SI EL PROMOVENTE ESTÁ DE ACUERDO CONMIGO, EN QUE ESTO PUDIERA SER ENVIADO A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE QUE ES LA DE DESARROLLO URBANO O METROPOLITANO, DONDE SE ESTÁN DISCUTIENDO DOS COSAS BIEN INTERESANTES, NO NADA MÁS LAS MODIFICACIONES QUE SURGEN DEL FORO QUE HICIERON DE DESARROLLO URBANO, SI NO TAMBIÉN LAS MODIFICACIONES PERTINENTES PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS CONCEPTOS Y MARCO REGULATORIO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, QUE AL SER UN NUEVO MARCO LÓGICO DEL DESARROLLO DE LAS CIUDADES Y DE LOS ESTADOS, HAY UN PROCESO INTEGRAL EN EL CUAL TAMBIÉN LOS DESARROLLOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y ÁREAS

COMERCIALES VIENEN INTEGRADOS PARA LOS TIPOS DE USOS DE SUELO Y USOS DE SUELO MIXTO O ESPECIALIZADO. ENTONCES CREO QUE EL EXHORTO SE QUEDARÍA CORTO, PERO VALDRÍA LA PENA ENVIARLO EN CALIDAD DE URGENTE, POR QUE SE QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO ESTAS PLÁTICAS Y ESTOS DEBATES, Y QUE EVIDENTEMENTE EL TEMA DEL PLAZO PARA LOS ESTACIONAMIENTOS SI SE DEBE COBRAR O NO, TEMAS DE MOVILIDAD VAN A SER UN PUNTO ÁLGIDO DE LOS LINEAMIENTOS QUE ESTARÁN EN LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SI ME LO PERMITE EL DIPUTADO PROMOVENTE. GRACIAS PRESIDENTE.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE SECUNDANDO LO QUE ACABA DE DECIR EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL FEDERAL, INCLUSO YA NO SE CONTEMPLAN LOS ESTACIONAMIENTOS, POR QUE VAMOS EN CONTRA CICLO DE QUE ES PROMOVER LA MOVILIDAD PEATONAL. ME PARECE PERTINENTE Y SECUNDO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DE TURNARLO A LAS COMISIONES, ESTAMOS EN UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DESARROLLO URBANO, PARA EL TEMA DE LOS ESTACIONAMIENTOS EN EL COBRO EN UNIVERSIDADES, Y SÉ QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO TIENE OTRAS TANTAS PROPUESTAS DE ESTACIONAMIENTO, ENTONCES SUMARNOS TODOS, ANALIZARLO EN UN PAQUETE INTEGRAL Y ADHERIRME A ESA MISMA MOCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN EL MISMO SENTIDO, PRIMERO PARA VER LA NOBLEZA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO, Y SI SERÍA DE MUCHA UTILIDAD EN ESTOS MOMENTOS DE TANTAS ALZAS QUE TENEMOS EN LOS PRODUCTOS QUE CONSUMIMOS A DIARIO, PERO SI TAMBIÉN LO QUE COMENTA EL DIPUTADO DANIEL CARRILLO PARA QUE SE ANALICE EN LA COMISIÓN. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “PREGUNTAMOS AL DIPUTADO PROMOVENTE ¿SI ESTÁ A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO DANIEL CARRILLO, SECUNDADA POR EL DIPUTADO EUGENIO Y EL DIPUTADO FELIPE?”

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ: “SI, ME PARECE MUY BIEN.”

EL C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO METROPOLITANO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IX Y XXIV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, CON SU VENIA. C. DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS, **INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL TEMA DE SALUD PÚBLICA, ES UN TEMA UNIVERSAL CONSAGRADO TANTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL, COMO EN NUESTRA MÁXIMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, LA SALUD, ES UN EJE RECTOR, QUE DEBEN IMPULSAR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, DENTRO DE LA MATRIZ PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE TODA SOCIEDAD. DENTRO DE LA AGENDA DEL GOBIERNO ESTATAL, SE ENCUENTRA EL EJE DE SALUD, COMO UNA MÁXIMA PRIMORDIAL DE TODA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, UNA CIUDADANÍA SANA, ES UNA SOCIEDAD PLENA, COMPLETA E INTEGRAL, EN ESTE SENTIDO, SE TIENE QUE TRABAJAR Y PONER ATENCIÓN, HOY EL VIRUS DE LA INFLUENZA ES UN TEMA QUE SE HA CONVERTIDO EN TENDENCIA NACIONAL EN EL PAÍS, AL SITUAR AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN

PRIMER LUGAR EN MUERTES POR INFLUENZA TIPO AH1N1. LA INFLUENZA ES UNA ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA, RECURRENTE Y SE PRESENTA SOBRE TODO DURANTE LOS MESES DE INVIERNO CON UN ELEVADO IMPACTO PARA LA SALUD PÚBLICA. SE MANIFIESTA EN INDIVIDUOS DE TODAS LAS EDADES, AUNQUE ESTE VIRUS ES MÁS SEVERO EN NIÑOS, PERSONAS MAYORES DE SESENTA AÑOS, PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y MUJERES EN GESTACIÓN. DE ACUERDO A LOS DATOS QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA, EN ESTA TEMPORADA, A NIVEL NACIONAL SE HA REPORTADO ALREDEDOR DE 700 CASOS, DE INFLUENZA EN EL PAÍS, DE LOS CUALES 244 SE HAN PRESENTADO EN NUESTRO ESTADO. CIFRAS QUE PREOCUPAN Y ALARMAN, TENEMOS QUE ACTUAR, SOCIEDAD Y GOBIERNO, SE TIENE QUE CAMINAR DE MANERA PARALELA PARA REDUCIR ESTOS NÚMEROS NEGATIVOS QUE DESAFORTUNADAMENTE HAN COSTADO VIDAS HUMANAS, POR SER UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTA A TODOS. ES IMPORTANTE QUE EL GOBIERNO ESTATAL, INTENSIFIQUEN LOS MÓDULOS DE VACUNACIÓN, QUE SE TENGА UNA INFORMACIÓN EFECTIVA DE LOS LUGARES DONDE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, SE ESTÉN LLEVANDO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, LOS HORARIOS DISPONIBLES Y SOBRE TODO CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD A FIN DE QUE Tome MEDIDAS EN SU CASA, TRABAJO, ESCUELA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DE INFLUENZA. NUEVO LEÓN, SE HA CARACTERIZADO POR SER UN ESTADO VANGUARDISTA E INDUSTRIAL, SIN EMBARGO ANTE ESTOS DATOS NEGATIVOS QUE SE PRESENTAN EN MATERIA DE SALUD, NOS OBLIGAN A RETOMAR ACCIONES A FIN DE CONTRARRESTAR DICHAS CIFRAS Y CONTAR CON UNA SOCIEDAD SANA Y PROSPERA, QUE LA META SEA: NINGUNA MUERTE MÁS POR EL VIRUS DE LA INFLUENZA, EL RETO ES GRANDE PERO SE DEBE CUMPLIR. BAJO ESTE ESCENARIO, LE CORRESPONDE AL PODER EJECUTIVO ESTATAL GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD PLENA, QUE SE ESTABLEZCAN ACCIONES CONCRETAS TENDIENTES A CONTRARRESTAR EL VIRUS DE LA INFLUENZA Y QUE NO TENGAS MÁS DESCENSOS DE VIDAS HUMANAS POR ESTE VIRUS. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA Y PROPONEMOS A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. ING.

JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y AL DOCTOR MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL A FIN DE INTENSIFIQUEN LOS MÓDULOS DE VACUNACIÓN, QUE SE TENGA UNA INFORMACIÓN EFECTIVA DE LOS LUGARES DONDE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD ESTATAL, SE ESTÉN LLEVANDO CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, LOS HORARIOS DISPONIBLES Y SOBRE TODO CAMPAÑAS DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD A FIN DE QUE Tome MEDIDAS EN SU CASA, TRABAJO, ESCUELA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DE INFLUENZA, ADEMÁS SE IMPLEMENTE UN MÓDULO DE VACUNACIÓN EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO, A FIN DE QUE A TODO EL PERSONAL DEL CONGRESO Y CIUDADANOS QUE ACUDEN A DIVERSOS TRÁMITES, SE LES APLIQUE LA VACUNA CONTRA LA INFLUENZA. ATENTAMENTE MONTERREY NUEVO LEÓN A 8 DE FEBRERO DE 2017, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y SOLICITARLE LA VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO.”

SOBRE EL MISMO TEMA A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA ADHERIRME AL PUNTO DE ACUERDO, MÁS AUN QUE LOS QUE HEMOS PARTICIPADO DE ALGUNA U OTRA FORMA EN ESTE TEMA, HEMOS DADO NUESTRO PUNTO DE VISTA, PUES EL SEÑOR SECRETARIO NOS HA RESPONDIDO QUE LOS DIPUTADOS PARTICIPEMOS, BUENO ESTA ES LA PRIMER MUESTRA QUE NOS PUEDE AYUDAR, SI EXISTE ESA VOLUNTAD DE PONER ESTE MÓDULO AQUÍ Y QUE NOSOTROS A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES O DE LA MANERA QUE CORRESPONDA EN NUESTROS DISTRITOS, HAGAMOS LA PROMOCIÓN Y DEJAR EN UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD QUE ESE MÓDULO QUE SI DIOS QUIERE SE PONGA AQUÍ, LO PODAMOS HACER ITINERANTE EN LOS DISTRITOS A VER SI EXISTE ESA CAPACIDAD. ENTONCES ME SUMO A LA PROPUESTA Y SE ME HACE OPORTUNA ADEMÁS.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES SUMARME AL EXHORTO DE LA COMPAÑERA, ES UN TEMA QUE

HEMOS VENIDO COMENTANDO, Y LA VERDAD ES UNA VERGÜENZA QUE TENEMOS QUE ESTARLE RECORDANDO AL SECRETARIO DE SALUD SU RESPONSABILIDAD, LO QUE DEBERÍA HABER HECHO DESDE EL AÑO PASADO EN SEPTIEMBRE CON UNAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, ENTONCES BUENO PUES NOS SUMAMOS. ES CUANTO.”

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA

POPULAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL ESTADO ES RESPONSABLE DE PROGRAMAR Y CONDUCIR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN LA MATERIA QUE SE PLASMAN EN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, ADEMÁS DE LAS DIRETRICES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTABLECE PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PLANES DEL LLAMADO GOBIERNO INDEPENDIENTE. DURANTE LOS ÚLTIMOS DÍAS LA PROBLEMÁTICA DEL VIRUS DE LA INFLUENZA HA DESPERTADO EL INTERÉS Y LA PREOCUPACIÓN DE DIVERSOS ACTORES, QUE HAN DENUNCIADO SITUACIONES QUE HACEN PRESUMIR UNA FALTA DE CAPACIDAD PARA ATENDER LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SALUBRIDAD PÚBLICA. TOMANDO EN CUENTA QUE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO PASADO MI COMPAÑERA DE BANCADA LUDIVINA RODRÍGUEZ, ASÍ COMO OTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS HAN PROPUESTO EXHORTOS DIRIGIDOS AL SECRETARIO DE SALUD, AHORITA TAMBIÉN AUNADO POR LA COMPAÑERA MERCEDES, PARA QUE SE TUVIERA LA PRECAUCIÓN DE AMPLIAR LAS CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA INFLUENZA, CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR LA INCIDENCIA DE ESTA ENFERMEDAD ENTRE LOS NUEVOLEONESES, LAMENTABLEMENTE LA INFORMACIÓN PÚBLICA NOS PERMITE DEDUCIR DE MANERA INCONTROVERTIBLE, QUE LA DEPENDENCIA ESTATAL DIRIGIDA POR UNA PERSONA ENCARGADA DE PROCURAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, NO TOMÓ LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA COMBATIR EL INCREMENTO DE CASOS DE INFLUENZA. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ES QUE SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE **ACUERDO: ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A COMPARRECER ANTE ESTA SOBERANÍA AL C. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, A FIN DE QUE EL DÍA VIERNES 10 DE FEBRERO A LAS 9:00 HORAS EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO, PARA QUE RESPONDA SOBRE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, PARA COMBATIR Y DISMINUIR LA PROLIFERACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA EN LA ENTIDAD. LE PIDO

DIPUTADO PRESIDENTE POR FAVOR PONER A CONSIDERACIÓN QUE SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO, MUCHAS GRACIAS. VIERNES A LAS NUEVE DE LA MAÑANA EN EL VESTÍBULO.”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE MARCOS. PARA APOYAR LA SOLICITUD DE COMPARRECENCIA QUE HACE LA DIPUTADA GLORIA, UNA VEZ DEJANDO CLARO QUE LA BANCADA INDEPENDIENTE YA MOSTRO SU POSTURA EN CUANTO AL SECRETARIO DE SALUD, CONSIDERAMOS QUE NO ES LA PERSONA IDÓNEA PARA OCUPAR ESE CARGO, DE HECHO LA POSTURA DE NOSOTROS ES SOLICITAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR SECRETARIO, DEBIDO A LA INCOMPETENCIA QUE HA DEMOSTRADO PARA OCUPAR EL CARGO, DEL ¿PORQUE ESTAMOS HACIENDO CAMPAÑAS EN EL MES DE FEBRERO? CUANDO SE DEBIERON HABER INICIADO DESDE QUE SE RECIBIERON LOS RECURSOS PARA HACER DICHAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, GRACIAS”.

AL NO HABER ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE Y DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 7 Y 8 DE FEBRERO DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMER SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 162-LXXIV-SO -17.
MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2017.**